

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 1 de 163	

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ANEXO 2: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES
LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR
2026

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 2 de 163	

INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) 2026 de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) se adopta como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y constituye el marco pedagógico y normativo que orienta la evaluación de los aprendizajes, la promoción escolar y el seguimiento académico en los niveles de educación básica y media. Este documento consolida criterios, procesos y responsabilidades para garantizar una evaluación objetiva, integral, continua y formativa, coherente con el horizonte institucional de la IEHAM y con el propósito de fortalecer los desempeños de los estudiantes y la calidad del servicio educativo.

La evaluación institucional se entiende como un proceso permanente que permite identificar avances, necesidades y oportunidades de mejora en el aprendizaje; ajustar la enseñanza; definir estrategias pedagógicas de apoyo y nivelación; tomar decisiones de promoción con criterios claros; y producir información útil para la autoevaluación institucional y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). En este sentido, el SIEE 2026 precisa los componentes esenciales de la evaluación: criterios y procedimientos de valoración, escala institucional de desempeño, seguimiento académico, apoyos pedagógicos, periodicidad y entrega de informes, mecanismos de autoevaluación, instancias de atención a reclamaciones y el papel de los diferentes actores de la comunidad educativa.

La versión 2026 se formula con enfoque de mejora continua y de seguridad jurídica y académica en las decisiones que afectan la trayectoria escolar de los estudiantes. Por ello, organiza de manera operativa los procedimientos para la valoración y la promoción, fortalece la transparencia de los criterios, y define rutas claras para la atención de dificultades de aprendizaje, el acompañamiento oportuno y la participación informada de estudiantes y familias. De igual forma, promueve prácticas evaluativas centradas en el desarrollo de competencias, la retroalimentación pertinente y el uso pedagógico de la evidencia para orientar el aprendizaje, evitando que la evaluación se reduzca a un ejercicio únicamente calificativo.

Finalmente, la IEHAM reafirma que la evaluación es un medio para aprender mejor y para garantizar la permanencia con éxito, desde un enfoque inclusivo y equitativo. En consecuencia, el SIEE 2026 contempla acciones de apoyo y seguimiento, ajustes razonables cuando se requieran, y condiciones de debido proceso en las decisiones académicas; asimismo, fortalece la corresponsabilidad entre escuela y familia como base para el avance formativo y la construcción de metas alcanzables para cada estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 3 de 163	

CAPÍTULO I. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

1.1 Fundamentos normativos

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) 2026 de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses se construye para que la evaluación y la promoción de los estudiantes se realicen con reglas claras, trato justo, inclusión y respeto por los derechos. Este capítulo resume las principales normas que orientan el SIEE y explica cómo se aplican en la institución.

a) Constitución Política de Colombia (Artículo 67)

La Constitución establece que la educación es un derecho de todas las personas y un servicio público que cumple una función social. Señala que la educación debe buscar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la cultura y a los valores, y que el Estado, la sociedad y la familia comparten responsabilidades.

Por eso, el SIEE asegura que la evaluación sea transparente, que apoye el aprendizaje y que las decisiones académicas se tomen respetando el debido proceso y la dignidad de cada estudiante.

b) Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)

Esta ley organiza el sistema educativo colombiano y define los fines de la educación, los niveles (preescolar, básica, media), y la necesidad de que cada institución tenga sus planes de estudio, criterios y procesos para orientar el aprendizaje. En el SIEE, esto se refleja en que la evaluación debe estar conectada con lo que se enseña, con los propósitos de cada área y con los aprendizajes esperados por grado, sin improvisación y con coherencia institucional.

c) Decreto 1290 de 2009 (Evaluación de aprendizajes)

Este decreto indica que cada institución debe contar con un Sistema Institucional de Evaluación, definido y aprobado por sus instancias internas, que incluya criterios de evaluación y promoción, escala de valoración, seguimiento, apoyos pedagógicos, entrega de informes y mecanismos de reclamación.

En consecuencia, el SIEE 2026 fija reglas comunes para que la evaluación sea permanente, acompañe el proceso de aprendizaje, detecte dificultades a tiempo y garantice oportunidades de mejora y apoyo.

d) Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación)

Este decreto reúne y organiza la normativa educativa vigente y establece orientaciones para el funcionamiento de las instituciones educativas, incluyendo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 4 de 163	

aspectos relacionados con la evaluación y el manejo de procesos escolares. El SIEE 2026 se ajusta a estas reglas para asegurar que los procedimientos de evaluación, promoción, registros académicos e informes se realicen de forma ordenada, clara y verificable.

e) Decreto 1421 de 2017 (Educación inclusiva)

Este decreto fortalece el enfoque de educación inclusiva, indicando que el sistema educativo debe garantizar la participación y el aprendizaje de estudiantes con discapacidad, y que se deben realizar ajustes razonables cuando se requieran. Por ello, el SIEE 2026 establece que la evaluación debe adaptarse, cuando sea necesario, para que el estudiante pueda demostrar sus aprendizajes de manera justa, sin discriminación y con apoyos pertinentes, respetando sus necesidades.

f) Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)

Esta ley reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y exige una protección integral. En el ámbito escolar, implica que toda decisión debe respetar su dignidad, garantizar su participación y evitar cualquier forma de maltrato o humillación.

En el SIEE, esto se traduce en que la evaluación no puede usarse para castigar, ridiculizar o excluir; debe ser una oportunidad para mejorar, con acompañamiento y trato respetuoso.

g) Ley 1620 de 2013 (Convivencia escolar: diferenciación de sistemas)

La Ley 1620 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y orienta el manejo de situaciones de convivencia mediante rutas y procedimientos propios. En el SIEE 2026 se reafirma una regla esencial: la evaluación académica y la convivencia escolar son procesos diferentes.

- La evaluación académica valora aprendizajes y desempeños en las áreas.
- La convivencia escolar se gestiona con el Manual de Convivencia, el Comité Escolar de Convivencia y las rutas establecidas.
- Por tanto, no se debe “bajar notas” o decidir la promoción como castigo por temas convivenciales, y tampoco se deben resolver asuntos académicos con medidas de convivencia. Cada situación se atiende por su ruta correspondiente.

h) Sentencias de tutela relevantes (T-917/06, T-905/11, T-534/03)

La jurisprudencia constitucional ha reiterado que, en el contexto escolar, las instituciones deben respetar el debido proceso cuando adoptan decisiones que

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 5 de 163	

afectan a los estudiantes (por ejemplo, promoción, sanciones, medidas correctivas o cambios que impacten su permanencia).

En general, estas decisiones deben cumplir, como mínimo:

- **Reglas claras y previamente conocidas** (manuales y sistemas institucionales).
- **Información oportuna** al estudiante y a la familia sobre la situación.
- **Oportunidad real de ser escuchado** y presentar explicaciones o evidencias.
- **Decisiones motivadas**, con razones claras y soportes.
- **Posibilidad de reclamación** ante las instancias definidas por la institución.

Por eso, el SIEE 2026 establece procedimientos sencillos y claros para reclamaciones, comisiones de evaluación y promoción, apoyos pedagógicos y decisiones de promoción, garantizando un trato justo y respetuoso.

1.2 Definiciones institucionales

Para evitar confusiones y asegurar que todos hablemos el mismo lenguaje, la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses define los siguientes conceptos, que serán usados en todo el SIEE 2026:

1) Evaluación

La evaluación es el proceso mediante el cual la institución valora, de forma continua y planificada, cómo aprende el estudiante, qué avances logra y qué aspectos necesita mejorar.

Su propósito principal es ayudar a aprender: orientar al estudiante, ajustar la enseñanza, ofrecer apoyos a tiempo y tomar decisiones académicas justas. La evaluación incluye: participación en clase, actividades, trabajos, proyectos, pruebas, desempeño en tareas y evidencias del aprendizaje, según lo planeado en cada área.

2) Promoción escolar

La promoción escolar es la decisión institucional mediante la cual un estudiante pasa al grado siguiente, porque alcanzó los aprendizajes básicos y los desempeños esperados del grado que cursa, según los criterios establecidos en este SIEE.

3) Reprobación

La reprobación es la situación en la que un estudiante no alcanza los aprendizajes básicos y desempeños mínimos esperados del grado, a pesar de haber recibido

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 6 de 163	

oportunidades de apoyo y seguimiento, y por tanto no es promovido al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el debido proceso definidos en el SIEE.

4) Desempeño académico

El desempeño académico es la forma en que el estudiante demuestra lo que sabe y lo que puede hacer con lo aprendido. Se observa en su participación, cumplimiento de actividades, desarrollo de habilidades, aplicación de conocimientos, productos y resultados alcanzados durante el periodo y el año escolar.

5) Competencias básicas, ciudadanas y laborales

- **Competencias básicas:** habilidades fundamentales para aprender (por ejemplo: comprender textos, escribir, argumentar, resolver problemas, usar ideas matemáticas, comprender fenómenos, etc.).
- **Competencias ciudadanas:** capacidades para convivir y participar de forma respetuosa (por ejemplo: diálogo, respeto, resolución pacífica de conflictos, toma responsable de decisiones, cuidado de lo público).
- **Competencias laborales:** habilidades para desempeñarse en contextos reales (por ejemplo: responsabilidad, trabajo en equipo, comunicación, iniciativa, organización, uso básico de herramientas y tecnología, emprendimiento y proyecto de vida).

6) Áreas y asignaturas obligatorias

Las áreas obligatorias son las establecidas por la normatividad nacional y las definidas en el plan de estudios institucional.

Las asignaturas son componentes específicos dentro de un área (por ejemplo, un área puede organizarse en asignaturas según el plan de estudios). La institución define en su plan de estudios: nombre de áreas, intensidad horaria, contenidos por grado y criterios de evaluación.

7) Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son las reglas claras que indican qué se tendrá en cuenta para valorar el aprendizaje.

Responden a preguntas como: ¿qué debe lograr el estudiante?, ¿cómo se reconoce un buen trabajo?, ¿qué evidencia demuestra que aprendió?

Cada área define criterios por grado y periodo, alineados con los aprendizajes esperados, y los comunica oportunamente a estudiantes y familias.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 7 de 163	

8) Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación son los medios que se usan para recoger evidencias del aprendizaje. Pueden ser, entre otros:

- pruebas escritas u orales,
- talleres, guías y tareas,
- proyectos y productos (maquetas, informes, experimentos, obras),
- exposiciones, debates y sustentaciones,
- rúbricas, listas de chequeo y escalas de valoración,
- portafolios, diarios de aprendizaje y cuadernos,
- observación del trabajo en clase y participación.

9) Promoción anticipada

La promoción anticipada es el paso de un estudiante al grado siguiente antes de terminar el año escolar, cuando demuestra un rendimiento alto o superior, madurez y avances consistentes, y cumple los criterios institucionales establecidos. Se realiza mediante solicitud, verificación de evidencias y decisión por las instancias definidas, garantizando claridad, participación de la familia y registro formal.

10) Flexibilización curricular

La flexibilización curricular es la adaptación del currículo y de las formas de enseñanza para responder a las características y necesidades de un estudiante o grupo, sin bajar la calidad del aprendizaje.

Puede incluir cambios en tiempos, actividades, materiales, métodos, formas de presentar trabajos y maneras de evaluar, manteniendo los propósitos formativos del grado.

11) Ajustes razonables (PIAR)

Los ajustes razonables son adaptaciones necesarias para que un estudiante pueda participar, aprender y ser evaluado en igualdad de condiciones, sin barreras ni discriminación.

El PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) organiza esos ajustes y define apoyos, estrategias, responsables y seguimiento.

Los ajustes pueden ser, por ejemplo: más tiempo para una evaluación, cambio del tipo de evidencia (oral en lugar de escrita), apoyos visuales, adaptaciones en materiales, acompañamiento pedagógico, entre otros.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 8 de 163	

12) Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) son requerimientos de apoyo que presenta un estudiante para aprender y participar adecuadamente en la vida escolar. Pueden ser temporales o permanentes y pueden estar relacionadas con discapacidad, dificultades específicas de aprendizaje, situaciones emocionales o sociales, barreras del contexto, talentos excepcionales u otras condiciones que requieran acompañamiento y estrategias diferenciadas.

La institución atiende estas necesidades mediante apoyos pedagógicos, flexibilización curricular y, cuando corresponda, ajustes razonables y PIAR.

1.3 Principios orientadores del SIEE

El SIEE 2026 de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses se guía por principios que aseguran una evaluación clara, justa y útil para aprender. Estos principios orientan la forma de enseñar, recoger evidencias, retroalimentar, apoyar y tomar decisiones de promoción, siempre al servicio de la formación integral del estudiante y del buen uso del tiempo escolar.

1) Integralidad

La evaluación valora al estudiante de manera completa: lo que sabe, lo que sabe hacer y cómo avanza en su proceso. No se limita a un examen o una nota. Incluye evidencias del trabajo en clase, proyectos, participación, tareas, producciones y desempeños. La institución entiende que aprender es un proceso que involucra conocimientos, habilidades y actitudes, y por eso la evaluación mira el conjunto.

2) Continuidad

La evaluación se realiza durante todo el año escolar, no solo al final del periodo. Se observa el progreso paso a paso, se da retroalimentación a tiempo y se ofrecen oportunidades reales de mejorar. Esto permite que el tiempo escolar se use para aprender y corregir, y no solo para acumular calificaciones.

3) Sistemática

La evaluación se planifica y se aplica de manera organizada. Cada área define con anticipación qué se va a evaluar, con qué evidencias, en qué momentos y con qué criterios. Los resultados se registran y se revisan para tomar decisiones con base en información completa, evitando improvisación o cambios injustificados.

4) Flexibilidad

La institución reconoce que no todos los estudiantes aprenden igual ni al mismo ritmo. Por eso, el SIEE permite ajustar estrategias, actividades y formas de evaluación cuando sea necesario, sin bajar la exigencia formativa. La flexibilidad se expresa en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 9 de 163	

el uso de diversos instrumentos, en la posibilidad de demostrar aprendizajes de diferentes maneras y en la adaptación de tiempos y apoyos cuando se requiera.

5) Participación

La evaluación es un compromiso compartido. Participan:

- **El estudiante**, que conoce los criterios, se autoevalúa y asume responsabilidades.
- **El docente**, que orienta, acompaña y retroalimenta con claridad.
- **Las familias**, que reciben información oportuna y apoyan el proceso.
- **Las instancias institucionales**, que revisan casos cuando se requiera. La participación fortalece la confianza, el seguimiento y la toma de decisiones justas.

6) Equidad e inclusión

La evaluación busca dar a todos oportunidades reales de aprender, sin discriminación. Se tienen en cuenta las diferencias de contexto, ritmos de aprendizaje y necesidades específicas. Cuando un estudiante requiere apoyos, la institución implementa ajustes razonables y planes de apoyo pedagógico, para que pueda demostrar sus aprendizajes en condiciones justas.

7) Formación

La evaluación es para mejorar, no para castigar. Por eso:

- La nota no se usa como sanción por asuntos de convivencia.
- Los comportamientos se atienden por las rutas y medidas del Manual de Convivencia.
- Lo académico se decide con base en evidencias de aprendizaje. Este principio protege el derecho a la educación y evita que la evaluación se convierta en un mecanismo de presión o humillación.

8) Transparencia

Las reglas deben ser claras y conocidas. La institución garantiza que estudiantes y familias conozcan:

- qué se evalúa,
- cómo se evalúa,
- con qué criterios,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 10 de 163	

- cómo se califican las evidencias,
- cómo se brindan apoyos y cómo se toman decisiones. También se asegura el acceso a los informes, la explicación de resultados y los mecanismos de reclamación, con respeto y debido proceso.

9) Coherencia con el PEI y el modelo pedagógico institucional

El SIEE está alineado con el PEI y con el modelo pedagógico de la IEHAM. La evaluación se entiende como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y se orienta a la formación integral del estudiante. En consecuencia, la institución prioriza prácticas de evaluación formativa y por evidencias, con retroalimentación y acompañamiento oportuno, fortaleciendo el aprendizaje y resignificando el tiempo escolar como un tiempo para aprender, practicar, mejorar y avanzar.

1.4 Articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El SIEE 2026 de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) se articula directamente con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), porque la evaluación no es un elemento aislado: es la forma en que la institución verifica, acompaña y mejora el logro de los propósitos formativos definidos en su identidad institucional. Por ello, los criterios, procedimientos y decisiones del SIEE responden al horizonte institucional, al modelo pedagógico, al enfoque curricular y al perfil del estudiante que la IEHAM se propone formar.

1) Horizonte institucional

La evaluación en la IEHAM se entiende como un proceso al servicio de la formación integral, coherente con la misión y visión institucionales. Esto significa que evaluar no es solo “poner una nota”, sino reconocer avances, orientar mejoras y fortalecer capacidades para la vida.

En este marco, el SIEE:

- promueve el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyen a la transformación personal y social;
- fortalece valores como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad, la convivencia pacífica y el sentido de pertenencia;
- asegura que cada estudiante sea valorado con dignidad, con oportunidades reales de aprendizaje y con acompañamiento oportuno cuando se presenten dificultades.

La institución reafirma que la evaluación debe contribuir a formar personas capaces de aprender, convivir y aportar positivamente a su comunidad, y por eso las decisiones académicas deben tomarse con justicia, claridad y enfoque humano.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 11 de 163	

2) Modelo pedagógico adoptado

El SIEE se ajusta al modelo pedagógico institucional, en el cual el aprendizaje se construye mediante la participación activa del estudiante, el acompañamiento del docente y el trabajo sistemático en el aula.

Por esta razón, la evaluación:

- se basa en evidencias del aprendizaje (lo que el estudiante produce, explica, resuelve, crea o demuestra);
- se aplica de forma formativa, con retroalimentación y oportunidades de mejora durante el proceso;
- integra diversas formas de valorar (observación, trabajos, proyectos, exposiciones, prácticas, pruebas, entre otras), evitando depender de una única actividad o examen.

Así, el tiempo escolar se concibe como un tiempo para aprender, practicar, recibir orientación, mejorar y consolidar, no como un tiempo centrado únicamente en calificar.

3) Enfoque curricular

El SIEE se articula con el enfoque curricular de la IEHAM, expresado en el plan de estudios y en la organización por áreas, asignaturas, proyectos y actividades institucionales. En coherencia con ello:

- se evalúa lo que efectivamente se enseña y se trabaja en el aula;
- se prioriza el logro de aprendizajes esenciales por grado y área;
- se promueve el trabajo por procesos y proyectos, donde el estudiante muestra evidencias de avance en distintos momentos;
- se orienta el seguimiento y los apoyos pedagógicos según necesidades reales, con rutas claras para nivelación y mejoramiento.

Este enfoque busca que la evaluación sea útil para mejorar la enseñanza y para que el estudiante logre progresos reales, con claridad sobre qué se espera y cómo alcanzarlo.

4) Perfil del estudiante

El SIEE 2026 se alinea con el perfil del estudiante que la IEHAM desea formar: una persona que aprende con sentido, participa activamente, convive con respeto, asume responsabilidades y construye su proyecto de vida.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 12 de 163	

Por eso, la evaluación institucional favorece que el estudiante:

- desarrolle autonomía, hábitos de estudio y capacidad de autoevaluarse;
- fortalezca habilidades para comunicarse, resolver problemas, trabajar en equipo y tomar decisiones responsables;
- avance en competencias para la vida, la ciudadanía y la proyección personal;
- reconozca que el error es parte del aprendizaje y que siempre existe la posibilidad de mejorar mediante el esfuerzo y el acompañamiento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 13 de 163	

CAPÍTULO II. ÁMBITOS Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Ámbitos de la evaluación

En la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, la evaluación se comprende como un proceso que ocurre en distintos niveles. Algunos sirven para comparar resultados entre países o regiones, otros permiten tomar decisiones en el país, y el más importante para la vida escolar diaria es el institucional, porque es el que acompaña el aprendizaje de cada estudiante con evidencias, retroalimentación y apoyos oportunos.

2.1.1 Ámbito internacional

En el ámbito internacional existen evaluaciones aplicadas por organizaciones o programas que permiten conocer cómo están los estudiantes de diferentes países en temas como lectura, matemáticas y ciencias. Entre las más conocidas se encuentran PISA y TIMSS.

Para la IEHAM, este tipo de evaluaciones tiene un carácter informativo:

- ayudan a comprender tendencias y retos educativos a nivel mundial,
- orientan reflexiones sobre qué habilidades se deben fortalecer,
- sirven como referencia para mejorar prácticas pedagógicas.

Sin embargo, estas evaluaciones no definen la promoción ni reemplazan la evaluación del aula. En la institución, el aprendizaje se valora principalmente a partir de evidencias reales del trabajo y desempeño del estudiante en sus áreas y actividades escolares.

2.1.2 Ámbito nacional

En Colombia existen evaluaciones nacionales que permiten conocer el nivel de desempeño de los estudiantes y orientar decisiones de política educativa. Entre ellas están las Pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11°, de aplicación obligatoria según la normatividad.

Para la IEHAM, las pruebas nacionales:

- entregan información sobre fortalezas y aspectos por mejorar en competencias clave,
- permiten hacer seguimiento a avances por grado y a lo largo del tiempo,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 14 de 163	

- aportan datos para el Plan de Mejoramiento Institucional y para ajustar prácticas de enseñanza.

La institución aclara que los resultados de estas pruebas se usan como insumo para mejorar, pero no sustituyen la evaluación del aula ni se convierten en el único criterio para valorar el aprendizaje. La evaluación institucional mantiene su enfoque formativo, basado en evidencias y en el acompañamiento cotidiano.

2.1.3 Ámbito institucional

El ámbito institucional es el corazón del SIEE. Corresponde a la evaluación que se realiza día a día en la IEHAM, en cada área, grado y periodo, con base en lo que se enseña y se aprende en la institución.

En la IEHAM, la evaluación institucional es:

- **permanente:** ocurre durante todo el año, no solo al final,
- **formativa:** sirve para orientar y mejorar el aprendizaje, no para castigar,
- **basada en evidencias:** se apoya en trabajos, proyectos, actividades, participación, pruebas, exposiciones, productos y desempeños,
- **con retroalimentación y apoyo:** identifica dificultades a tiempo y activa estrategias de refuerzo, nivelación y mejoramiento,
- **justa y transparente:** aplica criterios claros y conocidos por estudiantes y familias.

Este ámbito garantiza que el tiempo escolar se use como un tiempo para aprender, practicar, recibir orientación, mejorar y avanzar, con oportunidades reales para que cada estudiante progrese según sus necesidades y capacidades.

2.2 Propósitos de la evaluación estudiantil

En la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, la evaluación estudiantil tiene propósitos claros que buscan apoyar el aprendizaje y orientar decisiones justas. La evaluación se entiende como un proceso formativo, basado en evidencias, que ayuda a mejorar a tiempo y a usar el tiempo escolar para aprender, practicar, recibir orientación y avanzar.

1) Identificar características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje

La evaluación permite conocer mejor a cada estudiante: cómo aprende, qué le interesa, en qué se destaca y qué se le dificulta. Esto ayuda a que docentes y directivos comprendan los diferentes ritmos y formas de aprender, y puedan acompañar de manera más cercana, respetuosa e inclusiva.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 15 de 163	

2) Proporcionar información para consolidar o reorientar procesos educativos

Los resultados de la evaluación entregan información para fortalecer lo que está funcionando y ajustar lo que no. Cuando las evidencias muestran que un grupo o un estudiante no está logrando lo esperado, la institución puede revisar y mejorar la manera de enseñar, los recursos, las estrategias del aula y la organización del trabajo escolar.

3) Suministrar información para estrategias de apoyo pedagógico

La evaluación también sirve para activar apoyos a tiempo. Con base en evidencias claras, se pueden definir acciones como refuerzos, nivelaciones, acompañamiento individual, guías, tutorías, trabajo por proyectos, ajustes en actividades y otras estrategias pedagógicas. La idea es que el estudiante tenga oportunidades reales para mejorar antes de llegar al cierre del periodo o del año.

4) Determinar la promoción al grado siguiente

La evaluación aporta la información necesaria para decidir, de manera justa y transparente, si el estudiante alcanzó los aprendizajes básicos y los desempeños esperados para pasar al grado siguiente. Esta decisión se toma con base en evidencias acumuladas durante el proceso, en los criterios definidos por la institución y garantizando el debido proceso.

5) Aportar información para el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

Los resultados de la evaluación ayudan a identificar fortalezas y necesidades de la institución. Esta información sirve para planear acciones de mejoramiento, fortalecer áreas con dificultades, ajustar estrategias pedagógicas, gestionar apoyos y recursos, y medir avances año tras año dentro del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

2.3 Tipos de evaluación

En la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, la evaluación se realiza de distintas formas según el momento y la finalidad. Estos tipos de evaluación se complementan y permiten usar el tiempo escolar para aprender, practicar, recibir orientación, mejorar y consolidar. En todos los casos, la evaluación se apoya en evidencias claras del aprendizaje.

2.3.1 Evaluación diagnóstica

Es la evaluación que se realiza al inicio del año escolar, al inicio de un periodo o antes de un tema nuevo, para reconocer:

- qué sabe ya el estudiante,
- qué conceptos necesita reforzar,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 16 de 163	

- cuáles son sus fortalezas y dificultades,
- qué apoyos podría requerir.

¿Para qué sirve?

Para planear mejor la enseñanza, ajustar actividades y evitar empezar “desde cero” o avanzar sin bases. No tiene como propósito castigar ni “poner una mala nota” por no saber; su propósito es orientar el trabajo.

Evidencias comunes: preguntas iniciales, conversatorios, actividades cortas, revisión de cuadernos, mapas de ideas, ejercicios de entrada, lecturas guiadas, talleres breves o pruebas diagnósticas.

2.3.2 Evaluación formativa

Es la evaluación que acompaña el aprendizaje durante el proceso. Se realiza mientras el estudiante está aprendiendo, y su centro es la retroalimentación: decirle con claridad qué está haciendo bien, qué debe mejorar y cómo puede lograrlo.

¿Para qué sirve?

Para que el estudiante mejore a tiempo y no espere hasta el final del periodo para “darse cuenta” de sus dificultades. Permite también que el docente ajuste la enseñanza y active apoyos pedagógicos cuando se necesiten.

Evidencias comunes: participación en clase, trabajos y talleres, proyectos, ejercicios en el aula, tareas, prácticas, exposiciones, debates, productos, portafolios, rúbricas, listas de chequeo, observación del proceso y autoevaluación.

Regla institucional: la evaluación formativa prioriza el acompañamiento y el progreso. Por eso, siempre debe incluir oportunidades de mejora y apoyos pedagógicos cuando las evidencias muestran dificultades.

2.3.3 Evaluación sumativa

Es la evaluación que se realiza al final de una unidad, periodo o año escolar, para valorar el nivel alcanzado por el estudiante y registrar un resultado final con base en las evidencias reunidas durante el proceso.

¿Para qué sirve?

Para certificar el aprendizaje logrado, cerrar un ciclo de trabajo y sustentar decisiones académicas como los resultados del periodo y la promoción escolar.

Evidencias comunes: pruebas finales, productos finales de proyectos, sustentaciones, evaluaciones acumulativas, informes, trabajos integradores y revisión de evidencias de desempeño del periodo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 17 de 163	

Aclaración institucional: la evaluación sumativa no se basa en una sola actividad. Debe considerar evidencias suficientes y coherentes con lo trabajado, y respetar los criterios informados previamente.

2.4 Características de la evaluación institucional

En la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, la evaluación institucional se entiende como un proceso que acompaña el aprendizaje y orienta mejoras reales. Por eso, tiene las siguientes características:

1) Continua y permanente

La evaluación no ocurre solo en una fecha o al final del periodo. Se realiza durante todo el año escolar, observando avances, dificultades y progresos. Esto permite que el tiempo escolar se use para aprender paso a paso y no para “correr” al final.

2) Formativa y basada en evidencias

La evaluación se centra en mejorar el aprendizaje. Se apoya en evidencias claras: trabajos, proyectos, participación, prácticas, productos, pruebas y desempeños que muestran lo que el estudiante va logrando.

Además, siempre que sea posible, incluye retroalimentación: qué se está haciendo bien, qué falta y cómo mejorar.

3) Integral

La evaluación valora:

- lo cognitivo: lo que el estudiante comprende y sabe,
- lo procedimental: lo que sabe hacer y cómo aplica lo aprendido,
- lo actitudinal: disposiciones para aprender (responsabilidad, compromiso, respeto, colaboración). Esta valoración integral se hace sin confundir lo académico con medidas de convivencia: los asuntos de convivencia se atienden por su ruta correspondiente.

4) Sistemática

La evaluación se realiza de manera organizada y con registro. Los docentes planean qué van a evaluar, recogen evidencias, registran resultados y hacen seguimiento. Esto permite claridad, trazabilidad y decisiones justas, especialmente en apoyos, promoción y reclamaciones.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 18 de 163	

5) Reflexiva y crítica

La evaluación no es solo un resultado; es una oportunidad para pensar y mejorar. Docentes y estudiantes revisan evidencias para:

- reconocer avances,
- analizar errores como parte del aprendizaje,
- ajustar estrategias,
- mejorar hábitos y métodos de estudio.

6) Participativa

La evaluación involucra a diferentes actores:

- **Autoevaluación:** el estudiante revisa su proceso, reconoce fortalezas y define mejoras.
- **Coevaluación:** los compañeros aportan opiniones respetuosas y constructivas (cuando aplique).
- **Heteroevaluación:** el docente valora con criterios claros y evidencias verificables.
Esta participación fortalece la responsabilidad, la autonomía y el compromiso con el aprendizaje.

7) Flexible

La institución reconoce que cada estudiante aprende a su ritmo y con diferentes formas de comprender. Por eso, se pueden usar distintas actividades e instrumentos para valorar el aprendizaje, y se activan apoyos cuando se requieren. Cuando aplique, se implementan ajustes razonables y flexibilización curricular, garantizando equidad e inclusión.

8) Coherente con metodologías de enseñanza

Se evalúa de manera coherente con lo que se enseña y con la forma en que se trabaja en el aula. Si se aprende mediante proyectos, prácticas, experimentos, lectura, talleres o trabajo colaborativo, la evaluación debe recoger evidencias acordes con esas metodologías, evitando evaluar algo que no se trabajó o exigir evidencias distintas a las orientadas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 19 de 163	

CAPÍTULO III. ESTRUCTURA DEL AÑO ESCOLAR Y PERIODOS ACADÉMICOS

3.1 Organización del calendario académico

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses organiza su año escolar de manera que garantice el cumplimiento del tiempo educativo, el avance gradual de los aprendizajes y un seguimiento oportuno a cada estudiante. Esta organización busca resignificar el tiempo escolar: no se trata solo de “cumplir semanas”, sino de asegurar que el tiempo se use para enseñar, practicar, recoger evidencias, retroalimentar, apoyar y mejorar durante todo el año.

3.1.1 Duración del año escolar

El año escolar tiene una duración de cuarenta (40) semanas efectivas de trabajo académico. Estas semanas se destinan al desarrollo de clases, proyectos, actividades pedagógicas, evaluaciones formativas, apoyos, refuerzos y procesos de seguimiento, conforme al calendario oficial establecido por la autoridad educativa correspondiente y adoptado por la institución.

Parágrafo. La institución podrá programar semanas o jornadas de ajuste institucional, desarrollo docente, evaluación institucional u otras actividades autorizadas, sin afectar las 40 semanas efectivas de trabajo académico con estudiantes.

3.1.2 Distribución en periodos académicos (cantidad y duración)

Para facilitar la organización del trabajo escolar y el seguimiento de los aprendizajes, la institución distribuye el año escolar en cuatro (4) periodos académicos, cada uno con una duración aproximada de diez (10) semanas.

Esta distribución permite:

- realizar seguimiento periódico con evidencias claras,
- entregar retroalimentación a tiempo,
- activar apoyos pedagógicos antes del cierre del año,
- evitar la acumulación de actividades al final del periodo.

Nota institucional. Al interior de cada periodo, las áreas deben planear momentos suficientes para: diagnóstico inicial, evaluación formativa, retroalimentación, refuerzo y consolidación de aprendizajes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 20 de 163	

3.1.3 Valor porcentual de cada periodo

Cada periodo académico tiene un valor porcentual en la valoración final del año escolar. La institución adopta una distribución equitativa para garantizar que el aprendizaje sea entendido como un proceso continuo:

- **Primer periodo:** 25%
- **Segundo periodo:** 25%
- **Tercer periodo:** 25%
- **Cuarto periodo:** 25%

Esta organización reafirma que todos los periodos son importantes y que el estudiante cuenta con oportunidades reales para mejorar y consolidar su aprendizaje durante el año.

3.2 Distribución de actividades por periodo

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses organiza cada periodo académico para que el tiempo escolar se use de manera equilibrada y con sentido pedagógico. La intención es que no se concentre todo en “poner notas” al final, sino que exista una ruta clara: **enseñar** → **evidenciar** → **retroalimentar** → **apoyar** → **consolidar**.

Cada periodo (aproximadamente de diez semanas) se distribuye así, de manera orientadora:

3.2.1 Semanas de desarrollo curricular

Corresponden al tiempo principal del periodo, destinado a:

- desarrollo de temas y proyectos del plan de estudios,
- actividades de aprendizaje en aula y fuera de ella,
- prácticas, talleres, lecturas, experimentos, trabajos colaborativos,
- recolección continua de **evidencias** (productos y desempeños).

Propósito: garantizar avance real del currículo y evidencias suficientes del aprendizaje, sin dejar todo para el cierre.

3.2.2 Semanas de evaluación integral

Son semanas destinadas a valorar de forma más completa los aprendizajes logrados en el periodo, integrando diferentes evidencias y herramientas de evaluación. Durante estas semanas se pueden realizar:

- pruebas escritas u orales,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 21 de 163	

- sustentaciones, exposiciones y demostraciones,
- entrega o cierre de proyectos,
- revisión de portafolios o cuadernos de evidencias,
- actividades integradoras.

Regla institucional: la evaluación integral no se limita a un examen único; debe considerar evidencias variadas y coherentes con lo trabajado.

3.2.3 Semanas de retroalimentación y ajustes

Son semanas destinadas a:

- entregar retroalimentación clara al estudiante (qué logró, qué debe mejorar y cómo),
- revisar errores como parte del aprendizaje,
- ajustar estrategias de aula cuando se detectan dificultades generales,
- acordar compromisos de mejora con estudiantes y familias cuando sea necesario.

Propósito: que la evaluación tenga sentido formativo y permita mejorar dentro del mismo periodo, evitando que el estudiante conozca sus dificultades solo al final.

3.2.4 Semanas de actividades de apoyo y recuperación

Son semanas destinadas a brindar oportunidades reales de avance a estudiantes que presenten dificultades, mediante:

- refuerzos y nivelaciones,
- tutorías, guías y talleres de apoyo,
- acompañamiento individual o en pequeños grupos,
- nuevas oportunidades para presentar evidencias (según criterio del área),
- seguimiento a planes de mejoramiento.

Regla institucional: las actividades de apoyo y recuperación son pedagógicas, no sancionatorias. Su objetivo es ayudar al estudiante a alcanzar aprendizajes básicos y fortalecer su proceso.

3.3 Cronograma anual de entregas de informes

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses entrega informes académicos por periodos para mantener una comunicación clara y oportuna con las familias. Estos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 22 de 163	

informes reflejan el proceso del estudiante con evidencias, avances, recomendaciones y apoyos, priorizando la evaluación formativa (mejorar a tiempo) y la formación integral.

3.3.1 Fechas de entrega por periodo

Las fechas exactas se establecen cada año en el Calendario Académico IEHAM 2026 (aprobado y socializado por la institución) y se publican con anticipación.

3.3.2 Procedimiento de entrega a padres de familia

La entrega de informes se realiza mediante un procedimiento sencillo y verificable:

1. **Convocatoria previa:** la institución informa con anticipación la fecha, hora y modalidad de entrega (reunión general y/o citación por grupo).
2. **Entrega al acudiente:** el informe se entrega únicamente al padre, madre o acudiente autorizado.
3. **Explicación y orientaciones:** el director(a) de grupo y/o docentes brindan una explicación general del informe y recomendaciones para apoyar el aprendizaje en casa, incluyendo compromisos cuando se requiera.
4. **Firma de recibido:** el acudiente firma el registro de entrega (físico o digital), que queda como soporte institucional.
5. **Citación individual (si aplica):** cuando el informe evidencie dificultades persistentes o necesidades de apoyo especial, se programa atención personalizada con el docente, coordinación o orientación escolar.
6. **Activación de apoyos:** si el estudiante presenta desempeños bajos, se entregan o acuerdan planes de apoyo/mejoramiento con indicaciones claras (qué debe hacer, cómo, cuándo y con qué acompañamiento).

Regla institucional: la entrega de informes no es un trámite; es un momento pedagógico para orientar y fortalecer el proceso del estudiante.

3.3.3 Mecanismos de comunicación de resultados

Para garantizar claridad, oportunidad y respeto por la privacidad, la IEHAM utiliza los siguientes medios:

- **Reunión de entrega por periodo** (presencial o según las condiciones institucionales).
- **Atención a padres** en horarios definidos (citas programadas para seguimiento).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 23 de 163	

- **Informe impreso o digital** (según decisión institucional), con registro de entrega.
- **Cartelera y comunicados oficiales** para informar fechas y orientaciones generales (sin publicar calificaciones).
- **Canales institucionales de mensajería** (por ejemplo, grupos oficiales por grado/curso) para recordar fechas y citaciones, sin enviar notas por canales abiertos.
- **Llamadas o citación formal** cuando se requiera seguimiento urgente o acompañamiento especial.

Protección de la información:

- Las calificaciones y observaciones académicas son información privada del estudiante.
- No se publican listados de notas en lugares visibles ni en grupos abiertos.
- Solo se entrega información a acudientes autorizados.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 24 de 163	

CAPÍTULO IV. PLAN DE ESTUDIOS Y ÁREAS DE FORMACIÓN

4.1 Áreas obligatorias y fundamentales

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) organiza su plan de estudios por áreas de formación, entendidas como campos de aprendizaje que aportan al desarrollo de conocimientos, habilidades y valores en los estudiantes. Estas áreas se trabajan de manera articulada para garantizar la formación integral y el avance gradual de los aprendizajes, con una evaluación formativa y basada en evidencias.

De acuerdo con la normativa nacional, la IEHAM adopta las áreas obligatorias y fundamentales, las cuales se desarrollan mediante asignaturas, proyectos pedagógicos y actividades institucionales, según el nivel (preescolar, básica y media) y la intensidad horaria definida en el plan de estudios.

4.1.1 Listado de áreas obligatorias y fundamentales en la IEHAM

1. **Ciencias Naturales y Educación Ambiental.** Fortalece la comprensión del mundo natural, el pensamiento científico, el cuidado del ambiente y la vida saludable. Se promueve el aprendizaje mediante experiencias, prácticas, experimentos, observación y proyectos ambientales.
2. **Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Competencias ciudadanas.** Desarrolla la comprensión de la sociedad, la historia, el territorio y la participación ciudadana. Promueve el pensamiento crítico, el respeto por los derechos, la memoria social y el análisis de problemáticas locales, regionales y nacionales.
3. **Educación Artística y Cultural.** Fortalece la creatividad, la sensibilidad, la expresión y el reconocimiento de la cultura. Incluye experiencias artísticas y culturales que permiten comunicar ideas y emociones mediante diferentes lenguajes (visual, corporal, musical, teatral, entre otros).
4. **Educación Ética y en Valores Humanos.** Orienta la formación en valores, la toma de decisiones responsables, el respeto por sí mismo y por los demás, y el sentido de lo correcto en la vida cotidiana. Se trabaja desde situaciones reales, reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia.
5. **Educación Física, Recreación y Deportes.** Promueve el cuidado del cuerpo, hábitos saludables, desarrollo motriz, trabajo en equipo y bienestar. Incluye prácticas físicas, deportivas y recreativas acordes con la edad y las condiciones de los estudiantes.
6. **Educación Religiosa Escolar.** Aporta a la formación integral desde la reflexión sobre el sentido de la vida, el respeto por las creencias y la convivencia en la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 25 de 163	

diversidad. Se desarrolla con enfoque de respeto y libertad de conciencia, conforme a las orientaciones institucionales y normativas vigentes.

7. **Humanidades: Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.** Fortalece la lectura, la escritura, la oralidad, la comprensión y la comunicación. En idiomas extranjeros, promueve el aprendizaje progresivo de una segunda lengua, con énfasis en el uso práctico y en competencias comunicativas.
8. **Matemáticas.** Desarrolla el pensamiento lógico, la resolución de problemas, el razonamiento y el uso de herramientas matemáticas para comprender y actuar en situaciones de la vida cotidiana y académica.
9. **Tecnología e Informática.** Promueve habilidades para el uso responsable de la tecnología, el pensamiento lógico, la creación y solución de problemas, y el manejo de herramientas digitales como apoyo al aprendizaje y a la vida diaria.
10. **Cátedra socioemocional.** Fortalece habilidades para conocerse, regular emociones, comunicarse, convivir, tomar decisiones y construir proyecto de vida. Se articula con el enfoque de formación integral de la IEHAM y apoya el bienestar, la convivencia y el aprendizaje. Su evaluación se realiza mediante evidencias de procesos formativos (participación, actividades, proyectos y reflexiones), evitando convertirla en un mecanismo sancionatorio.

4.1.2 Orientación evaluativa para las áreas

En todas las áreas, la institución prioriza:

- evaluación **formativa** (retroalimentación oportuna),
- evaluación **por evidencias** (productos y desempeños reales),
- oportunidades de apoyo y mejoramiento dentro del periodo,
- coherencia entre lo enseñado y lo evaluado,
- respeto por los ritmos de aprendizaje y la inclusión.

Parágrafo institucional. El plan de estudios define la intensidad horaria, la organización por asignaturas y los proyectos transversales. El SIEE orienta cómo se valora el aprendizaje en cada área, garantizando que la evaluación contribuya a la formación integral y al mejor aprovechamiento del tiempo escolar.

4.2 Áreas de educación media (Grados 10° y 11°)

En los grados 10° y 11°, la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses fortalece la formación de los estudiantes para la vida, la ciudadanía, la continuidad de estudios y la proyección laboral. Además de las áreas obligatorias, la educación media

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 26 de 163	

incorpora componentes específicos que amplían la comprensión del mundo social, el pensamiento crítico y las posibilidades de formación técnica.

Estas áreas se desarrollan en coherencia con el plan de estudios institucional y se evalúan con enfoque formativo y basado en evidencias, reconociendo el proceso, los productos, el desempeño y los avances del estudiante durante el año escolar.

4.2.1 Ciencias Económicas y Políticas

Esta área busca que el estudiante comprenda de manera progresiva:

- cómo funciona la economía en la vida cotidiana y en el país,
- la participación ciudadana, el Estado y la democracia,
- los derechos, deberes y mecanismos de organización social,
- problemáticas económicas y políticas del contexto local, regional y nacional.

Evaluación en esta área: se realiza con evidencias como análisis de casos, debates, ensayos, investigaciones, proyectos, lectura de noticias y fuentes, mapas conceptuales, exposiciones y actividades integradoras. La institución valora especialmente la capacidad de argumentar, comprender, proponer y tomar postura con respeto.

4.2.2 Filosofía

La Filosofía fortalece el pensamiento crítico y reflexivo. Busca que el estudiante:

- aprenda a preguntar, analizar y argumentar,
- reflexione sobre el sentido de la vida, la ética, la verdad, la libertad y la responsabilidad,
- dialogue con ideas y autores, conectando la reflexión con la realidad.

Evaluación en esta área: se basa en evidencias como discusiones guiadas, textos argumentativos, diarios de reflexión, foros, análisis de lecturas, ensayos, conversatorios y sustentaciones. La evaluación prioriza la claridad del pensamiento, la argumentación y la capacidad de relacionar ideas con situaciones reales.

4.2.3 Articulación SENA

La IEHAM desarrolla procesos de articulación con el SENA para fortalecer la formación técnica y las competencias para la vida y el trabajo, según convenios, programas disponibles, perfiles de formación y condiciones institucionales.

La articulación SENA busca:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 27 de 163	

- ampliar oportunidades de formación para los estudiantes,
- desarrollar competencias laborales y técnicas,
- favorecer la continuidad educativa y la empleabilidad,
- vincular aprendizajes con proyectos productivos y necesidades del contexto.

Evaluación en la articulación SENA: se realiza con base en evidencias propias del proceso formativo (asistencia, participación, desempeño en talleres y prácticas, productos, proyectos, guías y resultados definidos por el programa). Cuando la articulación haga parte del plan de estudios institucional, la institución definirá la forma de registro y valoración, procurando coherencia con el SIEE y claridad para estudiantes y familias.

4.3 Asignaturas por área

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) organiza el plan de estudios por áreas y, cuando corresponde, desagrega cada área en asignaturas. Esta organización permite planear mejor la enseñanza, recoger evidencias de aprendizaje de manera ordenada y brindar retroalimentación y apoyos oportunos.

4.3.1 Desagregación de áreas en asignaturas

Cada área puede desarrollarse mediante una o varias asignaturas, de acuerdo con el plan de estudios institucional y el nivel educativo.

Áreas y asignaturas	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	
Asignaturas	Ciencias Naturales (1° a 9°)
	Biología (10° a 11°)
	Física (10° a 11°)
	Química (10° a 11°)
Matemáticas	
Asignaturas	Matemáticas (1° a 11°)
	Estadística (6° a 11°)
	Geometría (6° a 9°)
Humanidades	
Asignaturas	Lengua Castellana (1° a 11°)
	Inglés (1° a 11°)
	Lectura crítica (6° a 11°)
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.	
Asignaturas	Ciencias sociales (1° a 11°)
	Competencias ciudadanas (6° a 9°)
Educación Ética y en Valores Humanos	
Asignatura	Educación ética y religión. (1° a 11°)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 28 de 163	

Educación Artística y Cultural (1° a 11°)
Tecnología e informática (1° a 11°)
Educación física, recreación y deportes. (1° a 11°)
Educación religiosa Escolar (1° a 11°)
Cátedra socioemocional (1° a 11°)
Filosofía (10° y 11°)
Ciencias económicas y políticas (10° y 11°)

4.3.2 Intensidad horaria semanal

Cada área y/o asignatura cuenta con una intensidad horaria semanal definida en el Plan de Estudios IEHAM 2026. Esta intensidad orienta el tiempo de trabajo académico y el volumen razonable de actividades y evidencias a recoger.

Para efectos del SIEE, la institución adopta la siguiente regla:

- La cantidad de evidencias y actividades evaluables debe ser proporcional a la intensidad horaria.
- Las áreas con mayor intensidad pueden manejar más evidencias y oportunidades de evaluación, sin caer en acumulación excesiva.
- Las áreas con menor intensidad deben priorizar evidencias significativas (calidad sobre cantidad) y mantener la evaluación como proceso formativo.

4.3.3 Criterio de integración de notas (áreas con múltiples asignaturas)

Cuando un área esté compuesta por dos o más asignaturas, la IEHAM integrará los resultados de manera clara, justa y comprensible, siguiendo estas reglas:

1. Un solo resultado final por área en el boletín, salvo que el plan de estudios indique lo contrario.
2. Cada asignatura aporta evidencias propias, con criterios y actividades acordes con lo enseñado.
3. La nota final del área se obtiene mediante promedio ponderado, según la intensidad horaria de cada asignatura dentro del área:
 - Si las asignaturas tienen igual intensidad, la integración será un promedio simple.
 - Si las asignaturas tienen intensidad diferente, la integración será ponderada (la asignatura con más horas tiene mayor peso).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 29 de 163	

4. **Transparencia:** al inicio del año o del periodo, el docente informa a estudiantes y familias cómo se integrará el área (qué asignaturas la componen y qué peso tiene cada una).
5. **Enfoque formativo:** la integración de notas no se usa para castigar; se usa para reflejar el aprendizaje demostrado con evidencias. Si un estudiante presenta dificultades en una asignatura específica del área, se activan apoyos pedagógicos focalizados.

4.4 Proyectos pedagógicos transversales

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) desarrolla proyectos pedagógicos transversales como estrategias que complementan las áreas del plan de estudios y fortalecen la formación integral. Estos proyectos atraviesan varias áreas y grados, conectan el aprendizaje con la vida cotidiana y ayudan a formar estudiantes con valores, habilidades para convivir y capacidades para transformar su entorno.

En coherencia con el enfoque del SIEE, la valoración de estos proyectos será formativa y basada en evidencias (participación, productos, actividades, compromisos, reflexiones, proyectos y resultados). Su evaluación busca orientar y mejorar, no castigar, y se organiza de manera que no sobrecargue el tiempo escolar.

4.4.1 Proyectos transversales institucionales

a) Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía

Promueve el conocimiento del cuerpo, el autocuidado, el respeto por sí mismo y por los demás, la toma responsable de decisiones y la prevención de riesgos. Fortalece relaciones sanas, el buen trato y la convivencia.

Evidencias sugeridas: talleres, campañas, compromisos, guías reflexivas, productos comunicativos, participación en actividades formativas.

b) Educación Ambiental (PRAE)

Fortalece el cuidado del ambiente y el compromiso con el territorio. Desarrolla hábitos responsables frente al agua, la energía, los residuos y la biodiversidad, mediante acciones prácticas y proyectos ambientales.

Evidencias sugeridas: proyectos, jornadas ambientales, huertas escolares, campañas, informes, productos y acciones de mejora ambiental.

c) Educación vial

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 30 de 163	

Forma en normas básicas de movilidad segura, autocuidado, respeto por la vida y convivencia en la vía. Aporta a la prevención de accidentes y al comportamiento ciudadano.

Evidencias sugeridas: campañas, carteleras, simulaciones, compromisos, actividades prácticas y productos educativos.

d) Servicio Social Obligatorio (grados 10° y 11°)

Es un proceso formativo que permite a los estudiantes aportar a la comunidad a través de acciones organizadas, fortaleciendo responsabilidad, solidaridad, liderazgo y proyecto de vida. Se desarrolla según el plan institucional de servicio social.

Evidencias sugeridas: plan de trabajo, registro de horas, bitácora, informes, productos del servicio, evaluación del responsable y cierre con socialización.

e) Cátedra de la Paz

Promueve la convivencia pacífica, el respeto, la reconciliación, el diálogo, la solución de conflictos y la construcción de ciudadanía. Se articula con el desarrollo de competencias ciudadanas y cultura de paz.

Evidencias sugeridas: proyectos de aula, acuerdos de convivencia, mediación escolar, actividades restaurativas, campañas y reflexiones.

f) PILEO (Plan Institucional de Lectura, Escritura y Oralidad)

Fortalece lectura, escritura y oralidad en todas las áreas. Busca mejorar comprensión, argumentación, producción de textos y expresión oral, de forma gradual y sostenida.

Evidencias sugeridas: portafolios de lectura, producciones escritas, exposiciones, debates, clubes de lectura, reseñas y diarios de aprendizaje.

g) Estilos de vida saludables

Promueve hábitos de alimentación, higiene, actividad física, salud mental y prevención de consumo de sustancias y conductas de riesgo. Busca bienestar integral y cuidado de sí.

Evidencias sugeridas: proyectos de autocuidado, planes personales, rutinas saludables, participación en jornadas, campañas y registros formativos.

h) Educación financiera

Fortalece habilidades para el manejo responsable del dinero, el ahorro, el presupuesto, el consumo consciente y la comprensión básica de la economía familiar y comunitaria.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 31 de 163	

Evidencias sugeridas: presupuestos, proyectos de emprendimiento, ejercicios prácticos, análisis de casos, actividades integradas con matemáticas y sociales.

i) Cátedra de la Afrocolombianidad

Promueve el reconocimiento de la diversidad cultural, la historia y los aportes de las comunidades afrocolombianas, el respeto, la identidad y la no discriminación.

Evidencias sugeridas: proyectos culturales, investigaciones, exposiciones, muestras artísticas, relatos y productos pedagógicos.

j) Uso responsable de las TIC

Desarrolla competencias para el uso seguro, ético y responsable de la tecnología, incluyendo prevención de riesgos en línea, cuidado de datos personales y comunicación respetuosa en entornos digitales.

Evidencias sugeridas: guías, acuerdos de uso, campañas, proyectos digitales, actividades de ciudadanía digital y productos de aula.

k) Centros de interés

Los **centros de interés** son espacios de formación complementaria en los que los estudiantes desarrollan talentos, habilidades y proyectos según sus intereses (por ejemplo: lectura, arte, deporte, ciencia, tecnología, robótica, ambiente, cultura, entre otros, según oferta institucional).

Evidencias sugeridas: productos, muestras, presentaciones, retos, participación, bitácoras, proyectos y logros alcanzados.

4.4.2 Orientaciones para la valoración de los proyectos transversales

1. Los proyectos transversales se valoran principalmente de manera **formativa**, priorizando el proceso y el aprendizaje.
2. Las evidencias deben ser **claras y pertinentes**, evitando la acumulación de actividades sin sentido.
3. Cuando un proyecto transversal se integre a un área, la valoración se hará con criterios acordados por los docentes y coherentes con el plan de aula.
4. Los proyectos transversales no se usan como sanción; su finalidad es formativa y de **construcción de capacidades para la vida**.
5. La institución promoverá la planificación conjunta para que estos proyectos aporten a la formación integral y a la **resignificación del tiempo escolar**, organizando actividades con propósito, seguimiento y resultados visibles.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 32 de 163	

Parágrafo institucional. La IEHAM definirá en sus planes operativos y en el PEI los responsables, cronogramas y formas de evidencia de cada proyecto transversal. El SIEE orienta que su valoración sea coherente, formativa y basada en evidencias, garantizando claridad para estudiantes y familias.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 33 de 163	

CAPÍTULO V. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

5.1 Escala cuantitativa institucional

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) adopta una escala cuantitativa para registrar los avances del estudiante y comunicar resultados de manera clara y comprensible a estudiantes y familias. Esta escala se usa como registro del proceso, pero la evaluación en la IEHAM no se reduce a una cifra: se sustenta en evidencias, retroalimentación y apoyos, con enfoque formativo y de formación integral.

5.1.1 Rango numérico adoptado (1.0 a 5.0)

La IEHAM adopta el rango numérico de **1.0 a 5.0** para todas las áreas y asignaturas del plan de estudios:

- **5.0** representa el máximo nivel de desempeño alcanzado.
- **1.0** representa el mínimo nivel de desempeño.

Este rango se aplica en todos los grados, sedes y jornadas, salvo los casos en que por procesos de inclusión y ajustes razonables se requieran adaptaciones en la forma de evidenciar el aprendizaje, sin alterar la escala institucional.

5.1.2 Intervalos decimales (redondeo y aproximación)

Para asegurar claridad y uniformidad en el registro, la institución adopta las siguientes reglas:

1. **Registro con una cifra decimal:** las valoraciones se registran con **un (1) decimal** (por ejemplo: 3.8, 4.2, 2.9).
2. **Promedios con dos decimales (uso interno):** cuando sea necesario calcular promedios de varias evidencias, el docente puede trabajar con **dos (2) decimales** de manera interna para evitar errores.
3. **Redondeo final a un decimal (registro oficial):** al registrar la nota final del periodo o del área, se aplicará la aproximación así:
 - Si el segundo decimal es **0 a 4**, se mantiene el primer decimal.
 - Ejemplo: 3.84 → **3.8**
 - Si el segundo decimal es **5 a 9**, se sube el primer decimal al siguiente valor.
 - Ejemplo: 3.85 → **3.9**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 34 de 163	

4. **Coherencia institucional:** estas reglas aplican para todas las áreas y docentes, garantizando igualdad de tratamiento en el cálculo de notas.

Parágrafo: Cuando exista un caso limítrofe que afecte promoción o planes de apoyo, la institución revisará el proceso con base en evidencias y seguimiento, evitando que una decisión dependa únicamente de una aproximación numérica.

5.1.3 Justificación pedagógica del sistema cuantitativo

La IEHAM utiliza una escala cuantitativa porque facilita:

- comunicar resultados de forma clara a estudiantes y familias,
- registrar avances por periodos y realizar seguimientos,
- consolidar información institucional para análisis y mejora.

Sin embargo, desde el enfoque institucional, la nota es solo una síntesis de un proceso más amplio. Por ello, la justificación pedagógica de esta escala se sustenta en cuatro ideas clave:

1. **La evaluación se basa en evidencias, no en impresiones.** La cifra final debe reflejar lo observado en trabajos, proyectos, participación, prácticas, pruebas y productos del estudiante.
2. **La evaluación es formativa: ayuda a mejorar.** Antes de “cerrar” una nota, el estudiante debe haber recibido retroalimentación y oportunidades de mejora dentro del periodo, aprovechando el tiempo escolar para aprender y corregir.
3. **La evaluación es integral.** La nota resume aprendizajes y desempeños logrados (lo que sabe, lo que sabe hacer y cómo avanza), sin convertirla en castigo ni mezclarla con medidas de convivencia.
4. **La evaluación apoya la toma de decisiones justas.** El sistema cuantitativo permite ordenar información, pero las decisiones académicas importantes (apoyos, promoción, análisis de casos) deben considerar el proceso y las evidencias, garantizando claridad y debido proceso.

5.2 Equivalencia con la escala nacional

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) establece la equivalencia entre su escala cuantitativa (1.0 a 5.0) y la escala nacional de desempeño. Esta equivalencia permite que estudiantes y familias comprendan con claridad qué significa cada resultado y facilita la comunicación de avances y necesidades de apoyo.

Tabla de equivalencias

Escala nacional	Escala institucional	Interpretación
Desempeño Superior	4.5 – 5.0	Superación destacada de metas y logros del grado. Demuestra dominio y autonomía en lo aprendido.
Desempeño Alto	4.0 – 4.4	Alcance satisfactorio de competencias. Cumple lo esperado con buen nivel y responsabilidad.
Desempeño Básico	3.0 – 3.9	Logro mínimo de competencias esenciales. Avanza, pero requiere reforzar algunos aspectos para consolidar aprendizajes.
Desempeño Bajo	1.0 – 2.9	No alcanza competencias mínimas. Presenta dificultades importantes y necesita apoyo pedagógico y seguimiento.

Orientación institucional para el uso de la escala

1. **La valoración se basa en evidencias:** trabajos, proyectos, participación, pruebas, productos y desempeños.
2. **Enfoque formativo:** cuando un estudiante esté en desempeño bajo o en riesgo de mantenerse allí, se activan apoyos oportunos (refuerzos, nivelación y plan de mejoramiento), sin esperar al cierre del año.
3. **Formación integral:** la valoración académica no se usa como sanción por convivencia. Las situaciones de convivencia se atienden por sus rutas propias.
4. **Claridad para las familias:** además del número y el desempeño, el informe debe incluir orientaciones concretas de mejora (qué se observó y qué se recomienda).

5.3 Descriptores de desempeño por nivel

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), los niveles de desempeño no se entienden como “etiquetas”, sino como una forma de describir cómo va el aprendizaje del estudiante. Estos descriptores ayudan a que docentes, estudiantes y familias comprendan con claridad qué significa cada nivel y qué acciones se deben fortalecer.

La valoración se sustenta en evidencias (trabajos, procesos, productos y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 36 de 163	

desempeños) y se usa con enfoque formativo, para orientar mejoras y apoyos oportunos.

5.3.1 Desempeño Superior (4.5 – 5.0)

Dimensión cognitiva (lo que sabe y comprende)

- Comprende con profundidad los temas y los explica con claridad.
- Aplica lo aprendido en situaciones nuevas y resuelve problemas con creatividad.
- Argumenta, analiza y sustenta ideas con bases y ejemplos.
- Integra aprendizajes de diferentes temas o áreas cuando es necesario.

Dimensión personal (autonomía y responsabilidad)

- Trabaja con autonomía: se organiza, cumple a tiempo y mejora sin necesidad de presión.
- Se esfuerza por superarse, revisa errores y ajusta para lograr mejores resultados.
- Cuida sus materiales, presenta trabajos completos y de buena calidad.
- Asume con seriedad su proceso y mantiene hábitos de estudio constantes.

Dimensión social (liderazgo y participación)

- Participa de manera activa y respetuosa, aportando ideas y construyendo en equipo.
- Lidera positivamente: apoya a compañeros, propone soluciones y promueve el buen trato.
- Se comunica con respeto, escucha y contribuye a un ambiente adecuado para aprender.

Evidencias comunes en Superior: proyectos destacados, productos de alta calidad, sustentaciones sólidas, soluciones bien argumentadas, participación constante y aportes significativos.

5.3.2 Desempeño Alto (4.0 – 4.4)

Criterios específicos

- Logra lo esperado para el grado con buen nivel y comprensión clara.
- Aplica los aprendizajes en actividades habituales con seguridad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 37 de 163	

- Participa y cumple de forma responsable en la mayoría de las actividades.
- Presenta trabajos completos y muestra buena disposición para aprender.
- Comete errores, pero los corrige cuando recibe retroalimentación.

Evidencias de logro

- Talleres, tareas y trabajos con buen desarrollo.
- Participación frecuente con aportes pertinentes.
- Pruebas y actividades con resultados satisfactorios.
- Productos de proyectos que cumplen los criterios establecidos.
- Mejoras visibles después de la retroalimentación.

5.3.3 Desempeño Básico (3.0 – 3.9)

Alcance de estándares mínimos

- Logra los aprendizajes esenciales, aunque con dificultades en algunos temas.
- Requiere acompañamiento para organizar ideas, mejorar procedimientos o profundizar.
- Cumple parcialmente o de manera irregular algunas actividades.
- Presenta avances, pero necesita más práctica para consolidar lo aprendido.

Necesidades de apoyo identificadas

- Refuerzo en conceptos clave o pasos de resolución.
- Mejora de hábitos de estudio, lectura comprensiva, escritura u organización.
- Acompañamiento para completar evidencias (tareas, talleres, prácticas).
- Orientación para comprender instrucciones y administrar el tiempo escolar.

Regla institucional: en Básico, la institución prioriza retroalimentación clara y oportunidades de fortalecimiento para pasar de “logro mínimo” a “logro sólido”.

5.3.4 Desempeño Bajo (1.0 – 2.9)

Causas posibles del bajo rendimiento (según evidencias y seguimiento)

- Dificultades importantes para comprender contenidos esenciales.
- Falta de hábitos de estudio, inasistencia frecuente o poca participación en clase.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 38 de 163	

- No entrega de actividades o evidencias, o trabajos incompletos de manera reiterada.
- Dificultades emocionales, familiares o de contexto que afectan el aprendizaje.
- Barreras de aprendizaje que requieren apoyos específicos o ajustes razonables.
- Desmotivación, problemas de atención o falta de acompañamiento oportuno.

Acciones inmediatas de intervención (sin esperar al final del periodo)

1. **Retroalimentación clara y personalizada:** explicar qué no se está logrando y qué sí puede hacer el estudiante.
2. **Plan de apoyo o mejoramiento:** con actividades concretas, tiempos, responsables y evidencias a entregar.
3. **Acompañamiento pedagógico:** refuerzos, tutorías, guías, trabajo en pequeños grupos o estrategias diferenciadas.
4. **Comunicación con la familia:** informar oportunamente y acordar compromisos de apoyo.
5. **Seguimiento y registro:** dejar evidencia del proceso (asistencia a refuerzos, entregas, avances).
6. **Remisión a orientación escolar o apoyos institucionales (si aplica):** cuando existan factores emocionales, familiares o de convivencia que estén afectando el aprendizaje.
7. **Ajustes razonables / PIAR (si aplica):** si se identifican barreras que requieren adaptaciones.

5.4 Casos especiales de valoración

5.4.1 Estudiantes nuevos (homologación de escalas)

Cuando ingrese un estudiante nuevo con valoraciones provenientes de otra institución:

- se revisarán los informes académicos y la escala de la institución de origen,
- se realizará una homologación a la escala IEHAM (1.0 a 5.0 y niveles nacional/institucional),
- durante las primeras semanas se aplicará una evaluación diagnóstica para ubicar apoyos necesarios,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 39 de 163	

- se garantizará que la valoración se base en evidencias del trabajo realizado en la IEHAM, evitando decisiones apresuradas.

5.4.2 Estudiantes en intercambio académico

Cuando un estudiante participe en intercambio académico o realice un periodo de formación en otra institución, se procederá así:

- se solicitará certificación o informe de actividades y resultados,
- se acordará previamente (si es posible) cómo se reconocerán evidencias y tiempos,
- se integrarán resultados de manera clara, respetando el plan de estudios y los criterios IEHAM,
- si hay diferencias de calendario o de contenidos, se establecerá un plan de nivelación razonable.

5.4.3 Estudiantes con NEE (criterios diferenciados en PIAR)

Para estudiantes que requieran apoyos por Necesidades Educativas Especiales (NEE):

- la evaluación se realizará conforme a los ajustes razonables definidos en el PIAR,
- se valorará el aprendizaje según evidencias posibles y pertinentes para el estudiante,
- se privilegiará el seguimiento del progreso, la participación y el logro de metas acordadas,
- las adaptaciones pueden incluir cambios en tiempos, materiales, forma de presentar evidencias o instrumentos de evaluación,
- las decisiones académicas se tomarán con registro, seguimiento y coordinación con orientación escolar, docentes y familia.

Parágrafo institucional. En los casos especiales, la IEHAM asegura equidad e inclusión: se mantiene la exigencia formativa, pero se ajustan los medios para que el estudiante pueda demostrar lo que aprende. En todos los casos, las decisiones se sustentan en evidencias, seguimiento y debido proceso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 40 de 163	

CAPÍTULO VI. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

6.1 Dimensiones de la evaluación integral

En la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) la evaluación es integral: reconoce que aprender no es solo memorizar contenidos, sino también saber aplicar, convivir y crecer como persona. Por eso, la valoración se organiza en cuatro dimensiones: **Saber Conocer, Saber Hacer, Saber Ser y Saber Convivir**.

Estas dimensiones se valoran con enfoque formativo y basado en evidencias. Es decir, cada dimensión se apoya en trabajos, desempeños, productos y procesos observables, y se acompaña con retroalimentación y oportunidades de mejora dentro del periodo. Así se resignifica el tiempo escolar: se usa para aprender, practicar, recibir orientación y avanzar.

6.1.1 Saber Conocer (componente cognitivo – 60%)

Corresponde a lo que el estudiante comprende y explica sobre los contenidos del área. Es la dimensión con mayor peso porque se relaciona directamente con los aprendizajes académicos esenciales.

Se valora especialmente:

- **Apropiación conceptual:** manejo de conceptos, ideas y vocabulario propio del área.
- **Comprensión y análisis:** capacidad de entender información, explicar con sus palabras, comparar, relacionar y sacar conclusiones.
- **Pensamiento crítico:** capacidad de argumentar, cuestionar, sustentar opiniones con razones, identificar errores y proponer mejoras.

Evidencias comunes (según el área): pruebas escritas u orales, lecturas guiadas, análisis de textos o casos, mapas conceptuales, resúmenes, ensayos, exposiciones, debates, cuadernos de evidencias.

6.1.2 Saber Hacer (componente procedimental – 20%)

Corresponde a lo que el estudiante sabe hacer con lo aprendido: cómo aplica conocimientos y desarrolla habilidades en situaciones prácticas o reales.

Se valora especialmente:

- **Aplicación de conocimientos:** uso de lo aprendido en ejercicios, situaciones del contexto o actividades del área.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 41 de 163	

- **Resolución de problemas:** capacidad de buscar soluciones, seguir pasos, verificar resultados y corregir errores.
- **Competencias prácticas:** destrezas propias del área (por ejemplo: experimentos, manejo de herramientas, producción de textos, cálculo, interpretación de datos, uso de tecnología, creación artística, habilidades físicas, entre otras).

Evidencias comunes: talleres prácticos, proyectos, experimentos, producciones, ejercicios aplicados, prácticas, presentaciones, productos de aula, simulaciones, trabajos de campo.

6.1.3 Saber Ser (componente actitudinal – 10%)

Corresponde a actitudes y hábitos que favorecen el aprendizaje: responsabilidad, compromiso, esfuerzo y disposición. Esta dimensión no se usa para castigar, sino para orientar hábitos y fortalecer el proceso.

Se valora especialmente:

- **Valores y actitudes:** honestidad académica, respeto en el aula, disposición para aprender, perseverancia.
- **Compromiso y responsabilidad:** cumplimiento de acuerdos académicos, entrega de actividades, cuidado de materiales, puntualidad y constancia.
- **Autoevaluación:** capacidad de reconocer fortalezas, dificultades y compromisos de mejora.

Evidencias comunes: rúbricas o listas de chequeo, registro de cumplimiento, bitácoras, diarios de aprendizaje, autoevaluaciones, seguimiento de compromisos, participación en procesos de mejora.

6.1.4 Saber Convivir (componente social – 10%)

Corresponde a la capacidad del estudiante para aprender con otros, trabajar en equipo y construir un ambiente respetuoso que favorezca el aprendizaje. Esta dimensión se evalúa en el marco del trabajo académico colaborativo, sin reemplazar las rutas de convivencia del Manual de Convivencia.

Se valora especialmente:

- **Trabajo colaborativo:** cumplimiento de roles, aportes en equipo, cooperación, corresponsabilidad en actividades grupales.
- **Respeto y empatía:** escucha, buen trato, reconocimiento del otro, manejo respetuoso de desacuerdos en actividades académicas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 42 de 163	

- **Coevaluación:** capacidad de valorar de manera respetuosa el aporte de compañeros (con criterios claros), y aceptar retroalimentación.

Evidencias comunes: rúbricas de trabajo en equipo, productos grupales con trazabilidad de aportes, coevaluación, observación del docente en actividades colaborativas, acuerdos de grupo y seguimiento.

Regla institucional de ponderación (aplica por periodo)

Para mantener claridad y uniformidad, la IEHAM adopta como base institucional la siguiente ponderación en la evaluación integral por área y asignatura:

- **Saber Conocer (cognitivo): 60%**
- **Saber Hacer (procedimental): 20%**
- **Saber Ser (actitudinal): 10%**
- **Saber Convivir (social): 10%**

Parágrafo 1. Flexibilidad por área. Cada área puede precisar sus evidencias e instrumentos según su naturaleza (por ejemplo: Educación Artística, Educación Física, Tecnología), manteniendo el enfoque por evidencias, la retroalimentación y la proporcionalidad de la carga evaluativa.

Parágrafo 2. Enfoque formativo. Antes de cerrar un resultado del periodo, el docente debe garantizar retroalimentación y oportunidades de mejora, especialmente cuando las evidencias indiquen riesgo de desempeño bajo.

Parágrafo 3. Diferenciación convivencia–evaluación. Los aspectos convivenciales se atienden por las rutas del Manual de Convivencia. En el SIEE, “Saber Ser” y “Saber Convivir” se valoran únicamente en relación con el proceso académico (responsabilidad académica y trabajo colaborativo) y con evidencias observables.

6.2 Instrumentos y técnicas de evaluación

En la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) se utilizan diversos instrumentos y técnicas para evaluar, con el fin de recoger evidencias claras del aprendizaje y valorar de manera justa las diferentes formas en que los estudiantes demuestran lo que saben y pueden hacer.

La institución promueve una evaluación formativa: cada instrumento debe permitir retroalimentación oportuna y oportunidades de mejora, evitando que el proceso se reduzca a una sola prueba o a la acumulación de notas.

A continuación, se describen los instrumentos y técnicas institucionales:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 43 de 163	

6.2.1 Pruebas escritas

Son actividades planificadas para valorar comprensión y aplicación de aprendizajes.

- **Objetivas:** preguntas de selección, verdadero/falso, completar, emparejar, entre otras.
- **Abiertas:** preguntas de desarrollo, explicación, argumentación, resolución de problemas y análisis de casos.

Uso formativo: el docente debe socializar criterios, retroalimentar resultados y permitir correcciones o actividades de refuerzo cuando se evidencien dificultades.

6.2.2 Evaluaciones orales (sustentaciones, debates)

Permiten valorar la capacidad de explicar ideas, argumentar, comunicar y sustentar aprendizajes.

- **Sustentaciones:** presentación y defensa de trabajos, proyectos o soluciones.
- **Debates y foros:** intercambio de ideas con respeto, uso de razones y evidencias.

Evidencias: grabaciones (si se usan), guías de observación, rúbricas, registros del docente y productos de apoyo (diapositivas, mapas, notas).

6.2.3 Trabajos prácticos y de laboratorio

Son actividades donde el estudiante aplica procedimientos, manipula materiales, experimenta, construye, crea o desarrolla destrezas propias del área.

Evidencias: informes, resultados, productos, registros de práctica, conclusiones, fotografías (si aplica), listas de cotejo y rúbricas.

6.2.4 Proyectos de investigación

Son procesos donde el estudiante plantea preguntas, busca información, analiza, propone soluciones o construye productos a partir de un tema o problema.

Evidencias: formulación del problema, búsqueda y análisis de fuentes, bitácoras, avances por etapas, informe final, producto o socialización.

Regla institucional: los proyectos deben organizarse por fases para evaluar el proceso y no solo el resultado final.

6.2.5 Portafolios de evidencias

Es una recopilación organizada de trabajos y productos del estudiante que muestra su progreso durante el periodo o el año.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 44 de 163	

Puede incluir: escritos, talleres, evaluaciones, proyectos, reflexiones, ejercicios corregidos, productos artísticos o digitales.

Uso formativo: el portafolio permite ver avances, detectar dificultades y hacer seguimiento del proceso; favorece la retroalimentación y la autoevaluación.

6.2.6 Rúbricas de evaluación

Son tablas o guías que explican con claridad qué se espera en una actividad y qué caracteriza un desempeño bajo, básico, alto o superior.

Ventajas: hacen la evaluación más transparente, disminuyen la subjetividad y ayudan al estudiante a saber cómo mejorar.

Uso institucional: se recomienda el uso de rúbricas en proyectos, escritos, exposiciones, trabajos prácticos y productos complejos.

6.2.7 Listas de cotejo

Son listados de criterios que permiten verificar si una actividad cumple elementos esenciales (por ejemplo: “incluye introducción”, “presenta datos”, “resuelve los pasos”, “cita fuentes”, etc.).

Uso formativo: facilitan retroalimentación rápida y clara; ayudan al estudiante a corregir y completar evidencias.

6.2.8 Observación sistemática

Es la valoración planificada y registrada del desempeño del estudiante durante actividades de clase, trabajo colaborativo, prácticas o participación.

Evidencias: registros del docente, guías de observación, anotaciones de seguimiento, listas de cotejo, rúbricas y reportes de desempeño.

Regla institucional: la observación debe ser **sistemática y registrada**, evitando valoraciones basadas solo en impresiones.

6.2.9 Diarios de campo

Son registros escritos (o en otros formatos) donde el estudiante o el docente documenta procesos, hallazgos, reflexiones, avances y dificultades durante actividades como proyectos, prácticas, salidas pedagógicas o trabajos de investigación.

Evidencias: notas por fecha, reflexiones, registros de actividades, conclusiones, aprendizajes, compromisos y planes de mejora.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 45 de 163	

Orientaciones institucionales de uso (aplican a todos los instrumentos)

1. **Coherencia:** se evalúa lo que se enseña y se practica en el aula.
2. **Variedad:** se combinan instrumentos para dar oportunidades a diferentes formas de aprender y demostrar aprendizajes.
3. **Evidencias y registros:** todo instrumento debe dejar evidencia verificable (producto, registro, rúbrica, lista, acta o soporte).
4. **Retroalimentación:** el estudiante debe conocer qué logró y qué necesita mejorar.
5. **Proporcionalidad:** la cantidad de instrumentos y actividades evaluables debe ajustarse al tiempo de clase, evitando sobrecargar el periodo.

Parágrafo institucional. La IEHAM promueve el uso pedagógico del tiempo escolar: cada instrumento debe servir para aprender mejor, no solo para asignar una nota. Por ello, la evaluación se organiza por evidencias, con retroalimentación y oportunidades reales de mejora.

6.3 Distribución porcentual de valoraciones por periodo

En la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), la valoración de cada periodo se organiza para que la evaluación sea continua, formativa y basada en evidencias. Esto significa que el mayor peso no está en una sola prueba final, sino en el trabajo y el progreso del estudiante a lo largo del periodo. Así se aprovecha mejor el tiempo escolar: se aprende, se evidencian avances, se retroalimenta y se mejora antes del cierre.

6.3.1 Tabla institucional de distribución

Componente	Porcentaje	Instrumentos / evidencias
Notas parciales (proceso continuo)	60%	Mínimo 4 evidencias por periodo (talleres, guías, trabajos, proyectos, prácticas, productos, evaluaciones cortas, portafolio, etc.).
Evaluación integral de periodo	20%	Prueba o actividad de síntesis (prueba escrita u oral, proyecto integrador, sustentación o producto final, según el área).
Autoevaluación	5%	Rúbrica actitudinal y reflexión del estudiante sobre su proceso (fortalezas, dificultades y compromisos).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 46 de 163	

Coevaluación	5%	Valoración entre pares con criterios claros (aportes, cumplimiento, respeto, calidad del trabajo en equipo).
Participación y trabajo colaborativo	10%	Observación docente registrada (rúbrica, lista de cotejo o guía de observación).

6.3.2 Orientaciones institucionales para aplicar la distribución

1. **Mínimo de evidencias (60%):** Cada área debe registrar **al menos cuatro (4) evidencias** por periodo en el componente de proceso continuo. Estas evidencias deben ser variadas y coherentes con lo trabajado en clase.

Regla de calidad: es preferible menos evidencias bien diseñadas y retroalimentadas, que muchas evidencias sin sentido pedagógico.

2. **Evaluación integral (20%):** Debe ser una actividad de síntesis de lo trabajado en el periodo. No se recomienda que sea el único elemento que “defina” el periodo. Debe construirse con criterios claros y estar alineada con el plan de aula.
3. **Autoevaluación (5%):** Se realiza al cierre del periodo (o en un momento definido) y debe incluir reflexión real. No se trata de “ponerse una nota”, sino de reconocer avances y compromisos. Se aplica con una rúbrica institucional o del área.
4. **Coevaluación (5%):** Se aplica principalmente cuando haya trabajo en equipo o actividades colaborativas. Debe ser guiada, con criterios claros y lenguaje respetuoso.
5. **Participación y trabajo colaborativo (10%):** Se valora con observación sistemática, registrada por el docente. Incluye participación, cumplimiento de roles, colaboración, respeto en el trabajo académico y disposición para aprender.
6. **Transparencia y evidencia:** Cada docente debe informar al inicio del periodo qué evidencias se tomarán, con qué criterios y cómo se distribuirán en el 60% de proceso continuo. Todo debe quedar sustentado en evidencias y registros verificables.

Parágrafo institucional. Esta distribución aplica para todas las áreas y grados. No obstante, en áreas con naturaleza práctica (Educación Artística, Educación Física, Tecnología, proyectos transversales y articulaciones), los instrumentos podrán

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 47 de 163	

adaptarse, manteniendo los mismos porcentajes y el enfoque por evidencias y retroalimentación.

6.4 Periodicidad de valoraciones

En la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) la evaluación se entiende como un proceso continuo y formativo. Por eso, la periodicidad de las valoraciones se organiza para garantizar retroalimentación oportuna, seguimiento con evidencias y buen uso del tiempo escolar, evitando que las dificultades se detecten solo al final del periodo.

6.4.1 Frecuencia mínima de retroalimentación (semanal)

Cada docente debe asegurar una retroalimentación mínima semanal a sus estudiantes, de manera individual o grupal, según el tipo de actividad. Esta retroalimentación debe indicar, como mínimo:

- qué se logró,
- qué falta o qué se debe mejorar,
- cómo se puede mejorar (acciones concretas).

Nota institucional: la retroalimentación puede darse verbalmente en clase y/o por escrito en el cuaderno, guías, rúbricas, portafolio u otros soportes, dejando evidencia cuando aplique.

6.4.2 Entrega de evaluaciones corregidas (máximo 5 días hábiles)

Toda actividad evaluable (prueba, taller, guía, trabajo, proyecto o producto) debe ser revisada y devuelta con retroalimentación en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega o presentación.

Este plazo busca:

- que el estudiante pueda corregir a tiempo,
- que el docente active apoyos cuando sea necesario,
- que la evaluación cumpla su propósito formativo.

Excepción justificada: en proyectos extensos o trabajos de alta complejidad, el docente podrá acordar un plazo mayor, informándolo con anticipación y garantizando retroalimentación por etapas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 48 de 163	

6.4.3 Registro oportuno en plataforma institucional

Las valoraciones deben registrarse de forma oportuna y organizada en la plataforma o medio institucional de registro académico (o, en su defecto, en los formatos oficiales definidos por la IEHAM), garantizando:

- trazabilidad de evidencias por periodo,
- información actualizada para estudiantes y familias,
- soporte para seguimiento, apoyos, comisiones y reclamaciones.

6.5 Evaluación de preescolar

En la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), la evaluación en preescolar es cualitativa, integral y formativa. Su finalidad es acompañar el desarrollo del niño o la niña, reconocer avances, identificar apoyos necesarios y orientar a la familia, sin calificaciones numéricas.

6.5.1 Evaluación cualitativa por propósitos

La evaluación se organiza por propósitos de aprendizaje y desarrollo propios de preescolar, entendidos como metas amplias que orientan el trabajo del aula y el bienestar del niño o la niña. Estos propósitos se concretan en experiencias y actividades como el juego, la exploración, el arte, la lectura de imágenes y cuentos, la conversación, el movimiento y la convivencia.

De manera institucional, los informes describen avances del estudiante en propósitos como:

- **Construcción de identidad y autonomía:** confianza, autocuidado, iniciativa, hábitos, toma de decisiones acorde a su edad.
- **Comunicación y expresión:** escucha, expresión oral, gestos, dibujo, juego simbólico, interés por la lectura y la escritura emergente.
- **Exploración y pensamiento:** curiosidad, preguntas, observación, clasificación, conteo inicial, solución de situaciones sencillas.
- **Convivencia y participación:** interacción con otros, respeto, acuerdos, cooperación, manejo de emociones y resolución de desacuerdos propios de la edad.
- **Cuerpo y bienestar:** motricidad gruesa y fina, coordinación, juego corporal, cuidado del cuerpo y hábitos saludables.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 49 de 163	

Nota institucional: Las “dimensiones” del desarrollo pueden orientar la observación pedagógica, pero el reporte y seguimiento se presenta por propósitos, con descripciones claras y comprensibles para las familias.

6.5.2 No aplica escala numérica

En preescolar no se usa escala numérica (1.0 a 5.0) ni promedios. La institución entrega informes descriptivos que muestran:

- logros y avances observados,
- procesos en los que el niño o la niña está en construcción,
- apoyos recomendados y acuerdos escuela–familia.

6.5.3 Énfasis en descripción integral del desarrollo

La evaluación da prioridad a describir el desarrollo integral del niño o la niña y su progreso en el tiempo. Por eso, el docente registra evidencias como:

- observación sistemática en el aula,
- producciones (dibujos, trazos, construcciones, actividades),
- participación en juegos y experiencias,
- registros del docente (diarios de campo, notas de seguimiento),
- portafolio de evidencias y conversaciones pedagógicas.

La retroalimentación es permanente y se comunica de forma respetuosa, destacando avances y orientando apoyos, sin comparar ni etiquetar.

Parágrafo institucional. Si se identifican dificultades persistentes en el desarrollo o barreras para el aprendizaje, la IEHAM activa acompañamiento pedagógico y, cuando aplique, apoyo de orientación escolar, con comunicación oportuna y seguimiento acordado con la familia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 50 de 163	

CAPÍTULO VII. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR

7.1 Promoción regular al grado siguiente

La promoción escolar es la decisión mediante la cual la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) determina que un estudiante pasa al grado siguiente, porque alcanzó los aprendizajes esenciales del grado, según las evidencias recogidas durante el año y los criterios establecidos en el presente SIEE.

La promoción debe ser justa, clara y sustentada en evidencias, y se adopta garantizando el debido proceso, la comunicación oportuna con la familia y el enfoque formativo (apoyos y oportunidades de mejora antes del cierre).

Condiciones acumulativas para la promoción regular

Para ser promovido al grado siguiente, el estudiante debe cumplir **todas** las siguientes condiciones:

1) Aprobar todas las áreas del plan de estudios (desempeño Básico, Alto o Superior)

El estudiante debe aprobar cada una de las áreas del plan de estudios con desempeño Básico, Alto o Superior, lo que equivale a una nota final igual o superior a 3.0 en cada área.

- La aprobación se define con base en evidencias de aprendizaje (trabajos, pruebas, proyectos, participación, productos y desempeños), la evaluación integral por dimensiones y los registros del periodo.
- Cuando un estudiante presente dificultades (riesgo de desempeño bajo), la institución activa apoyos pedagógicos oportunos (refuerzos, nivelación, planes de mejoramiento), buscando que logre superar las dificultades dentro del año escolar.

2) Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido

El estudiante debe cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia definido por la institución para el año lectivo.

- La asistencia es necesaria porque el aprendizaje requiere participación en clases, actividades y procesos de acompañamiento.
- Cuando existan ausencias justificadas, se adoptarán medidas pedagógicas para apoyar el avance del estudiante (entrega de guías, acuerdos de recuperación, acompañamiento), sin desconocer la importancia de la presencialidad y la continuidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 51 de 163	

Nota institucional: El porcentaje mínimo de asistencia se establece y socializa en el calendario y reglamentación institucional vigente para el año 2026.

3) No tener procesos disciplinarios graves pendientes que impliquen suspensión del servicio educativo

Para efectos de la promoción regular, el estudiante no debe tener procesos disciplinarios graves pendientes que, por decisión de las instancias competentes y siguiendo la ruta del Manual de Convivencia, impliquen suspensión del servicio educativo.

Aclaración institucional:

- La promoción académica se fundamenta principalmente en evidencias de aprendizaje y criterios académicos.
- Los asuntos de convivencia se tramitan por el Manual de Convivencia y sus rutas.
- Este criterio se aplica únicamente en casos excepcionales en los que exista una decisión institucional vigente, debidamente soportada y con debido proceso, que implique suspensión del servicio educativo y afecte la continuidad del proceso escolar.

Parágrafo institucional. En ningún caso la nota o la aprobación de áreas se usará como sanción. La IEHAM promueve una cultura de evaluación formativa: se orienta, se retroalimenta y se apoya a tiempo. La decisión de promoción se toma con base en evidencias, registros y seguimiento, garantizando claridad para el estudiante y su familia.

7.2 Criterios de asistencia

La asistencia es un factor importante para el aprendizaje, porque permite participar en clases, actividades, evaluaciones formativas y apoyos pedagógicos. En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), la asistencia se maneja con reglas claras, con enfoque humano y garantizando el derecho a la educación. La inasistencia por sí sola no reemplaza la evaluación académica, que siempre debe basarse en evidencias.

7.2.1 Porcentaje mínimo de asistencia requerido

Para efectos de promoción escolar, el estudiante debe cumplir un mínimo del 75% de asistencia del año lectivo.

Nota institucional: cuando existan situaciones de fuerza mayor, condición de salud, calamidad familiar u otras circunstancias debidamente justificadas, la institución aplicará medidas pedagógicas de apoyo para garantizar continuidad del aprendizaje, sin desconocer la importancia de la asistencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 52 de 163	

7.2.2 Procedimiento para inasistencias justificadas

Se consideran **inasistencias justificadas** aquellas que tienen un soporte válido (médico o legal) o una situación debidamente comprobable.

Procedimiento:

1. **Presentación de excusa médica o legal:** El padre, madre o acudiente debe presentar la excusa o soporte correspondiente máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al regreso del estudiante a la institución.
2. **Validación por coordinación académica:** La coordinación académica revisa la excusa, valida su pertinencia y deja registro. Si se requiere, podrá solicitar información adicional.
3. **Plan de nivelación de contenidos perdidos:** El docente (o director de grupo, según el caso) define con el estudiante un plan de nivelación que incluya:
 - o contenidos o actividades a recuperar,
 - o evidencias que debe presentar,
 - o fechas de entrega o sustentación,
 - o acompañamiento o apoyos disponibles.

Regla institucional: el estudiante con inasistencias justificadas tiene derecho a oportunidades razonables para ponerse al día, siempre con evidencias claras y compromisos de cumplimiento.

7.2.3 Tratamiento de inasistencias injustificadas

Se consideran **inasistencias injustificadas** aquellas en las que no se presenta excusa válida dentro del plazo establecido o no hay una razón verificable.

Medidas institucionales:

1. **Citación al acudiente:** Ante ausencias reiteradas, el director de grupo y/o coordinación académica citarán al acudiente para analizar causas, acordar compromisos y activar apoyos de permanencia escolar si se requieren.
2. **Análisis por Comisión de Evaluación (si aplica):** Cuando la inasistencia afecte significativamente el proceso académico (por ejemplo: no entrega de evidencias, falta de participación en actividades clave), el caso podrá ser

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 53 de 163	

revisado por la Comisión de Evaluación y Promoción, con base en registros y evidencias, para definir acciones de apoyo y seguimiento.

3. **No genera reprobación automática:** La inasistencia injustificada no produce por sí sola la reprobación automática. La institución debe evaluar el caso de manera integral, revisar evidencias disponibles, activar apoyos pedagógicos y garantizar el debido proceso. La decisión final debe estar sustentada en el aprendizaje demostrado o no demostrado, y en el seguimiento realizado.

Parágrafo institucional. La IEHAM prioriza el enfoque formativo y la resignificación del tiempo escolar: ante inasistencias, la institución busca recuperar el proceso con planes de nivelación y apoyos oportunos. La promoción o no promoción se decide con base en evidencias de aprendizaje y cumplimiento de criterios institucionales, garantizando comunicación con la familia, seguimiento y debido proceso.

7.3 Promoción con actividades de apoyo final

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) entiende que el aprendizaje es un proceso y que, al finalizar el año escolar, algunos estudiantes pueden requerir una oportunidad adicional para demostrar avances. Por ello, se establece la promoción con actividades de apoyo final, como una estrategia pedagógica formativa y basada en evidencias, que busca recuperar aprendizajes esenciales sin convertir la evaluación en castigo.

7.3.1 ¿Quiénes pueden acceder?

Podrán acceder a este proceso los estudiantes que, al finalizar el año escolar, presenten desempeño Bajo en una (1) o dos (2) áreas del plan de estudios.

Nota institucional: esta opción aplica cuando el estudiante ha participado en el proceso escolar y existe evidencia de seguimiento y apoyos durante el año.

7.3.2 Derecho a presentar refuerzo y recuperación final

El estudiante tiene derecho a presentar un proceso de refuerzo y recuperación final, que le permita:

- recibir orientación sobre lo que debe fortalecer,
- desarrollar actividades de apoyo,
- presentar evidencias que demuestren aprendizaje,
- cerrar el año con una decisión académica sustentada.

Este proceso se realizará con criterios claros, instrumentos definidos y retroalimentación, priorizando el logro de los aprendizajes esenciales del grado.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 54 de 163	

7.3.3 Periodo de ejecución (semana 41–42)

Las actividades de apoyo final se desarrollarán en el periodo institucional establecido como semanas 41 y 42 del calendario escolar, destinadas a:

- socialización de contenidos a reforzar,
- acompañamiento pedagógico,
- presentación de evidencias,
- valoración y registro final.

Aclaración: estas semanas se programan como un espacio de cierre académico y apoyo, sin reemplazar el trabajo formativo desarrollado durante los cuatro periodos.

7.3.4 Criterio de aprobación para promover

Para que el estudiante sea promovido mediante este mecanismo, debe aprobar la(s) actividad(es) de recuperación final del área o áreas pendientes, obteniendo una nota igual o superior a 3.0 en cada área recuperada.

La valoración se hará con base en evidencias como:

- talleres o guías de refuerzo,
- pruebas de recuperación,
- sustentaciones,
- productos o proyectos integradores, según la naturaleza del área y los criterios informados por el docente.

7.3.5 Registro final en el área recuperada

Cuando el estudiante apruebe la recuperación final:

- en el registro oficial, el área recuperada quedará con Desempeño Básico (3.0).
- se dejará evidencia del proceso realizado (actividades, instrumentos, fecha, valoración y firma del responsable).

Parágrafo institucional. La promoción con actividades de apoyo final no es automática: depende del cumplimiento del proceso y de la demostración de aprendizajes mediante evidencias. La IEHAM promoverá que la recuperación final sea un cierre pedagógico que fortalezca el aprendizaje y use el tiempo escolar de manera pertinente, garantizando claridad, acompañamiento y debido proceso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 55 de 163	

7.4 Promoción en educación preescolar

En la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), la educación preescolar se orienta al desarrollo integral de los niños y niñas. Por ello, la promoción se entiende como el paso natural en el proceso formativo y no se maneja con lógica de “perder o ganar el año”.

7.4.1 No hay reprobación en Jardín ni Transición

En Jardín y Transición no existe reprobación. El enfoque institucional es formativo: se acompaña el desarrollo, se registran avances por propósitos y se brinda orientación a las familias cuando se identifiquen aspectos por fortalecer.

7.4.2 Promoción automática basada en el proceso de desarrollo

La promoción en preescolar es automática, basada en el proceso de desarrollo y aprendizaje observado durante el año.

Esto significa que:

- se reconoce el progreso del niño o la niña en sus propósitos de desarrollo,
- se entrega un informe cualitativo que describe avances y recomendaciones,
- cuando se requieran apoyos, se implementan estrategias pedagógicas y acompañamiento, sin detener el paso al siguiente nivel.

Nota institucional: si se identifican dificultades persistentes, la institución activa acompañamiento pedagógico y orientación escolar, y acuerda con la familia estrategias de apoyo para fortalecer el proceso.

7.4.3 Excepción: edad mínima para ingreso a 1° de primaria

Para el ingreso a **1° de primaria**, la institución verificará el cumplimiento de la edad mínima definida institucionalmente:

- El estudiante debe tener seis (6) años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.

Si el estudiante no cumple esta condición, la institución orientará a la familia sobre las alternativas institucionales disponibles, priorizando el bienestar del niño o la niña y la continuidad de su proceso formativo.

Parágrafo institucional. La promoción en preescolar se fundamenta en el seguimiento cualitativo por propósitos, el acompañamiento formativo y la comunicación permanente con las familias, garantizando el derecho a la educación, el desarrollo integral y la transición armónica hacia la básica primaria.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 56 de 163	

7.5 Proclamación de bachilleres (Grado 11°)

La proclamación de bachilleres es el acto mediante el cual la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) certifica que el estudiante culminó la educación media y cumplió los requisitos académicos y administrativos establecidos. Este proceso se realiza con base en evidencias y registros institucionales, garantizando claridad y debido proceso.

7.5.1 Requisitos para la proclamación

Para ser proclamado bachiller, el estudiante debe cumplir **todos** los siguientes requisitos:

1. Aprobar todas las áreas de 10° y 11°

- El estudiante debe tener aprobadas todas las áreas del plan de estudios de grado 10° y 11°, incluyendo, cuando aplique, las recuperaciones finales previstas por el SIEE.
- La aprobación se sustenta en las evidencias de aprendizaje y en los registros oficiales del sistema académico.

2. Cumplir con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio (80 horas)

- El estudiante debe completar ochenta (80) horas de Servicio Social Obligatorio, conforme a la reglamentación institucional.
- Debe presentar los soportes exigidos: plan de trabajo, registros de horas, evidencias de actividades y evaluación del responsable del servicio.

3. Presentar las Pruebas SABER 11°

- Es requisito haber presentado las **Pruebas SABER 11°**.
- La IEHAM aclara que la presentación de la prueba no exige una nota mínima para la proclamación; la institución usa sus resultados como información para análisis y mejoramiento.

4. Estar a paz y salvo por todo concepto institucional

- El estudiante debe estar a paz y salvo con la institución en los aspectos administrativos definidos (por ejemplo: devolución de libros o materiales prestados, equipos, recursos institucionales, documentación pendiente, etc.), según el procedimiento de cada dependencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 57 de 163	

Parágrafo. La IEHAM garantizará que los estudiantes y familias conozcan con anticipación estos requisitos y los tiempos para cumplirlos, de manera que el cierre del año escolar sea ordenado, transparente y sin improvisaciones.

7.5.2 Participación en la ceremonia de graduación

La ceremonia de graduación es un acto institucional de reconocimiento y cierre, distinto a la proclamación académica (que se sustenta en requisitos). Para participar en la ceremonia, el estudiante debe:

1. **Cumplir los requisitos de proclamación.** Solo podrán participar en la ceremonia quienes hayan cumplido los requisitos académicos y administrativos establecidos para la proclamación.
2. **No tener sanciones disciplinarias Tipo III en el último año escolar.** Para participar en la ceremonia, el estudiante no debe tener sanciones disciplinarias Tipo III en el último año escolar, conforme al Manual de Convivencia y su debido proceso.

Aclaración: este criterio aplica a la participación ceremonial, sin afectar el derecho a la certificación cuando el estudiante cumple requisitos de proclamación.

3. **Autorización expresa del Consejo Directivo en casos especiales**
En situaciones excepcionales y debidamente sustentadas, el Consejo Directivo podrá autorizar la participación en la ceremonia, considerando el caso concreto, el debido proceso, el enfoque restaurativo y los principios institucionales.

Parágrafo de diferenciación. La IEHAM distingue entre:

- **Proclamación** (derecho académico si cumple requisitos) y
- **Participación en ceremonia** (acto institucional sujeto a condiciones). En todo caso, las decisiones deben ser motivadas, registradas y comunicadas formalmente a la familia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 58 de 163	

CAPÍTULO VIII. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

8.1 Causales de reprobación del año escolar

La no promoción (reprobación) es una decisión excepcional que se adopta cuando, después del seguimiento, los apoyos pedagógicos y las oportunidades de mejora, el estudiante no logra demostrar los aprendizajes esenciales del grado. En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) esta decisión se toma con enfoque formativo, basada en evidencias y garantizando el debido proceso, la información oportuna a la familia y el registro de las actuaciones realizadas.

A. Reprobación académica

Se configura la reprobación del año escolar por razones académicas cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

1) Desempeño Bajo en tres (3) o más áreas al finalizar el año lectivo

El estudiante no es promovido cuando obtiene desempeño Bajo (nota final menor a 3.0) en tres (3) o más áreas del plan de estudios al cierre del año escolar.

- Esta decisión se sustenta en los registros por periodos, evidencias recogidas durante el año, retroalimentaciones y planes de apoyo realizados.
- La institución verifica que el estudiante haya tenido oportunidades de mejora y acompañamiento, especialmente cuando se detectó riesgo de bajo desempeño.

2) Reprobar las actividades finales de apoyo en una (1) o dos (2) áreas

El estudiante no es promovido cuando, estando habilitado para presentar actividades finales de apoyo, reprueba (no alcanza nota ≥ 3.0) en una (1) o dos (2) áreas durante el proceso de recuperación final.

- La recuperación final se entiende como una oportunidad de demostrar aprendizajes esenciales con evidencias.
- Si el estudiante no logra superar las dos áreas pendientes, se configura la no promoción, dejando registro formal del proceso.

B. Casos especiales de análisis

Estudiantes con inasistencia superior al 25% del año lectivo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 59 de 163	

Cuando un estudiante presente una inasistencia mayor al 25% del año escolar (es decir, no cumple el mínimo del 75% de asistencia), el caso no se resuelve de manera automática. Se realizará un análisis individual con enfoque humano e inclusivo, así:

1. **Análisis individual por la Comisión de Evaluación y Promoción.** La Comisión revisa el caso y estudia los registros de asistencia, las evidencias académicas disponibles, los apoyos ofrecidos y el seguimiento realizado.
2. **Valoración del desempeño académico demostrado.** Se revisa qué aprendizajes logró demostrar el estudiante con evidencias reales (trabajos, evaluaciones, proyectos, portafolio, sustentaciones u otras actividades), y si es posible establecer con claridad el nivel alcanzado.
3. **Consideración de causas de inasistencia.** Se analizan las causas de la inasistencia, incluyendo, entre otras:
 - motivos de salud,
 - situaciones familiares o de vulnerabilidad,
 - barreras de acceso,
 - situaciones de fuerza mayor.

En estos casos, se prioriza la protección del derecho a la educación y se contemplan medidas pedagógicas razonables para la continuidad del aprendizaje.

4. **Decisión fundamentada y documentada.** La decisión final (promoción o no promoción) debe:
 - estar sustentada en evidencias académicas y registros de seguimiento,
 - quedar consignada en acta o registro institucional,
 - ser comunicada formalmente al acudiente, con explicación clara de razones y rutas de apoyo para el año siguiente.

Parágrafo institucional. La IEHAM reafirma que la no promoción es una decisión pedagógica y académica, no una sanción. En ningún caso se aplicará por simple ausencia sin análisis; siempre se revisará el proceso, las evidencias y las circunstancias del estudiante, garantizando acompañamiento, trato justo y debido proceso.

8.2 Garantías del derecho a la educación

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) garantiza el derecho a la educación de todos los estudiantes, en especial cuando un estudiante no es promovido. La no promoción no puede convertirse en una forma de exclusión ni en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 60 de 163	

una barrera para continuar estudiando. Por ello, la institución adopta las siguientes garantías:

8.2.1 Derecho al cupo para el año siguiente

Todo estudiante que no sea promovido tiene el cupo garantizado para continuar sus estudios en la IEHAM en el año escolar siguiente, conforme a la capacidad institucional y a los procedimientos de matrícula definidos.

Regla institucional: la no promoción implica continuidad y acompañamiento; no implica pérdida del derecho a estudiar.

8.2.2 La matrícula no se condiciona a resultados académicos previos

La IEHAM no condiciona la matrícula (ni la renovación de matrícula) a:

- calificaciones del año anterior,
- resultados de pruebas externas,
- desempeños académicos previos.

La institución entiende que su responsabilidad es acompañar el aprendizaje, brindar oportunidades de mejora y garantizar que el estudiante permanezca en el sistema educativo con apoyos pertinentes, especialmente cuando existan barreras para el aprendizaje o condiciones de vulnerabilidad.

8.2.3 Plan de apoyo individualizado para estudiantes repitentes

Cuando un estudiante repite grado, la institución diseña e implementa un Plan de Apoyo Individualizado que permita recuperar aprendizajes esenciales y fortalecer hábitos para el avance.

Este plan debe incluir, como mínimo:

- **diagnóstico inicial** de aprendizajes (qué logró y qué necesita fortalecer),
- **metas claras por área y por periodo** (qué se espera que alcance),
- **estrategias pedagógicas de apoyo** (refuerzo, tutorías, guías, acompañamiento, trabajo por proyectos, ajustes de metodología),
- **seguimiento y retroalimentación** frecuente (con evidencias),
- **compromisos del estudiante y la familia**, con orientación concreta,
- **registro del proceso** y evaluación del avance en cada periodo.

Enfoque institucional: el plan se orienta a la evaluación formativa por evidencias, a la formación integral y a la resignificación del tiempo escolar, de modo que el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 61 de 163	

estudiante repitente reciba acompañamiento oportuno y no vuelva a enfrentar el año con las mismas dificultades.

Parágrafo institucional. Cuando el estudiante repitente presente necesidades educativas especiales o barreras para el aprendizaje, el plan de apoyo se articulará con los ajustes razonables y el PIAR, garantizando inclusión, equidad y oportunidades reales de progreso.

8.3 Comunicación de no promoción

En la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), la decisión de no promoción se comunica de forma clara, respetuosa y oportuna, garantizando el debido proceso y el derecho de las familias a comprender las razones y conocer las rutas de reclamación. La comunicación debe basarse en evidencias, registros y seguimiento realizado durante el año, y debe incluir orientación para el acompañamiento pedagógico posterior.

8.3.1 Notificación escrita al acudiente (acta de entrega de boletín final)

Cuando un estudiante no sea promovido, la institución realizará una notificación escrita al padre, madre o acudiente, en el momento de la entrega del boletín final.

Esta notificación se formaliza mediante:

- **Acta de entrega del boletín final**, firmada por el acudiente y el responsable institucional (director(a) de grupo, coordinación o quien corresponda), dejando constancia de la entrega y de la información brindada.
- En caso de no asistencia del acudiente, se realizará citación formal y se dejará registro del intento de entrega por los medios institucionales definidos.

8.3.2 Explicación de causales específicas

La notificación debe incluir una explicación clara y concreta de las causales específicas de no promoción, de acuerdo con el SIEE, indicando como mínimo:

- las áreas en las que el estudiante obtuvo **desempeño Bajo**, con su valoración final,
- si aplicó, el resultado de las **actividades finales de apoyo** (recuperación),
- el registro de asistencia cuando sea un factor relevante,
- evidencia de apoyos realizados durante el año (planes de mejoramiento, refuerzos, tutorías u otras estrategias).

Regla institucional: la explicación debe ser comprensible, sin lenguaje técnico, y centrada en hechos y evidencias, evitando señalamientos o trato humillante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 62 de 163	

8.3.3 Orientación sobre recursos de reclamación

La institución debe informar al acudiente sobre el derecho a presentar reclamación, indicando:

- **a quién se presenta** (instancia institucional correspondiente),
- **plazo para presentar** la reclamación,
- **forma de radicación** (escrita en físico o por el medio oficial definido),
- **qué puede solicitar** (revisión de evidencias, verificación de registros, explicación de criterios aplicados).

Asimismo, se debe orientar que la reclamación será atendida siguiendo el procedimiento institucional definido, dejando actas y respuesta formal.

8.3.4 Compromiso de acompañamiento institucional

Junto con la comunicación de no promoción, la IEHAM establecerá un **compromiso de acompañamiento** para el año siguiente, orientado a que el estudiante supere las dificultades y avance con mejores condiciones.

Este compromiso incluye:

- **diagnóstico inicial** al inicio del nuevo año escolar,
- elaboración de un **Plan de Apoyo Individualizado** (por áreas con dificultad),
- seguimiento periódico con evidencias y retroalimentación,
- articulación con orientación escolar cuando se requiera,
- comunicación permanente con la familia.

Parágrafo institucional. La no promoción no implica exclusión ni pérdida del cupo. La IEHAM reafirma su deber de garantizar el derecho a la educación y de acompañar al estudiante con estrategias pedagógicas y apoyo oportuno, usando el tiempo escolar para aprender, mejorar y avanzar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 63 de 163	

CAPÍTULO IX. PROMOCIÓN ANTICIPADA

9.1 Marco legal y justificación

La promoción anticipada es una medida excepcional mediante la cual la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) permite que un estudiante pase al grado siguiente antes de finalizar el año escolar, cuando existen evidencias claras de que ya alcanzó, de manera sólida, los aprendizajes esenciales del grado que cursa.

9.1.1 Marco legal

La promoción anticipada se aplica conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009, que faculta a las instituciones educativas para definir en su SIEE los criterios y procedimientos para esta decisión, garantizando claridad, seguimiento y debido proceso.

9.1.2 Justificación institucional

La IEHAM adopta la promoción anticipada porque reconoce que:

- No todos los estudiantes aprenden al mismo ritmo; algunos presentan **avances excepcionales**.
- La evaluación debe valorar el progreso real y evitar que el tiempo escolar se convierta en una repetición innecesaria cuando el estudiante ya alcanzó lo esperado.
- Las decisiones académicas deben basarse en **evidencias**, no en impresiones: trabajos, proyectos, desempeño sostenido, participación, pruebas, productos y registros verificables.
- La evaluación es **formativa**: incluso en estos casos, la institución acompaña el proceso para que el cambio de grado sea una oportunidad de crecimiento y no una presión.

Por ser una medida excepcional, la promoción anticipada no se aplica como premio, favor o solicitud automática, sino como una decisión pedagógica sustentada y documentada.

9.1.3 Finalidad

La promoción anticipada tiene como finalidad:

- **Reconocer ritmos excepcionales de aprendizaje** y desempeño sostenido.
- Favorecer la **motivación** y el desarrollo del potencial del estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 64 de 163	

- Garantizar que el tiempo escolar sea usado de manera pertinente, respetando la formación integral y el bienestar del estudiante.
- En el caso de repitentes, permitir que, si se superan las dificultades, el estudiante pueda avanzar con acompañamiento y metas claras.

9.1.4 Tipos de promoción anticipada en la IEHAM

La IEHAM contempla dos tipos:

a) Promoción anticipada por desempeño superior

Aplica para estudiantes que demuestran, de forma sostenida, un **desempeño superior** y evidencian dominio de los aprendizajes del grado. Se basa en:

- evidencias consistentes en todas o la gran mayoría de áreas,
- autonomía y responsabilidad académica,
- cumplimiento de actividades y capacidad de responder a retos de mayor nivel.

b) Promoción anticipada de estudiantes repitentes

Aplica para estudiantes que están repitiendo un grado y demuestran que:

- superaron las dificultades que dieron lugar a la no promoción,
- alcanzaron los aprendizajes esenciales del grado con evidencias claras,
- mantienen un proceso responsable y estable.

En estos casos, la promoción anticipada se entiende como una oportunidad para que el estudiante no permanezca un año completo en un grado que ya logró consolidar, siempre que exista seguimiento, acompañamiento y registros verificables.

Parágrafo institucional. En cualquiera de sus tipos, la promoción anticipada debe proteger el interés del estudiante: su aprendizaje, bienestar, adaptación y formación integral. Por ello, la IEHAM prioriza el análisis cuidadoso del caso y la toma de decisiones con evidencias, comunicación con la familia y registro formal del proceso.

9.2 Promoción anticipada por desempeño superior

La promoción anticipada por desempeño superior es una medida excepcional mediante la cual la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) permite que un estudiante avance al grado siguiente antes de terminar el año escolar, cuando existen evidencias claras y suficientes de que domina los aprendizajes y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 65 de 163	

competencias del grado actual, y además tiene condiciones personales y sociales para asumir el nuevo reto.

Esta promoción no es automática. Se decide con cuidado, con enfoque formativo, respetando el bienestar del estudiante y garantizando un proceso transparente.

9.2.1 Requisitos

Para que proceda la promoción anticipada por desempeño superior, se deben cumplir **todos** los siguientes requisitos:

1. **Población a la que aplica (1° a 10°).** Aplica únicamente para estudiantes de grado 1° a grado 10°.
2. **Promedio mínimo en el primer periodo (≥ 4.5 en todas las áreas).** El estudiante debe obtener durante el **primer periodo** una valoración **promedio igual o superior a 4.5 en todas las áreas** del plan de estudios, sin presentar desempeños bajos.

La institución verificará que estos resultados estén sustentados en evidencias reales, no en una sola actividad.

3. **Evaluación integral que demuestre dominio de competencias del grado actual.** Además del promedio, el estudiante debe participar en un **proceso de evaluación integral**, definido por la institución, que permita verificar que domina las competencias del grado que cursa. Este proceso puede incluir, según el nivel:
 - prueba de síntesis por áreas,
 - sustentaciones u evaluaciones orales,
 - revisión de portafolio de evidencias y productos,
 - actividades integradoras o proyectos,
 - observación sistemática del desempeño y la autonomía.

Regla institucional: la decisión se basa en evidencias acumuladas y consistentes, no en una prueba aislada.

4. **Solicitud escrita de padres de familia (máximo semana 10).** El padre, madre o acudiente debe presentar una **solicitud escrita** dentro del plazo máximo establecido: **hasta la semana 10** del calendario académico. La solicitud debe indicar que conoce el proceso, que está de acuerdo con la evaluación integral y que acompañará la adaptación del estudiante al nuevo grado.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 66 de 163	

5. Concepto favorable del Consejo Académico

El Consejo Académico revisa:

- evidencias de aprendizaje,
 - promedio y resultados por áreas,
 - informes del director(a) de grupo y docentes,
 - madurez, autonomía y adaptación del estudiante,
 - posibles apoyos requeridos para el nuevo grado.
- Con base en ello, emite un **concepto favorable o no favorable**, dejando registro en acta.

6. **Aprobación del Consejo Directivo.** Con el concepto del Consejo Académico y los soportes del proceso, el **Consejo Directivo** toma la decisión final. La aprobación se deja por escrito (acta o acuerdo) y se comunica formalmente a la familia.

Parágrafo institucional. La promoción anticipada por desempeño superior se aplicará únicamente cuando sea lo mejor para el estudiante, garantizando su bienestar emocional, adaptación social y continuidad del aprendizaje. Si el caso es aprobado, la IEHAM definirá un plan de transición y acompañamiento para asegurar que el cambio de grado sea exitoso y formativo.

9.3 Promoción anticipada de estudiantes repitentes

La promoción anticipada de estudiantes repitentes es una medida excepcional que reconoce cuando un estudiante que repite un grado supera de manera rápida y comprobable las dificultades del año anterior y demuestra, con evidencias claras, que está en capacidad de avanzar al grado siguiente.

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) esta promoción se aplica con enfoque formativo, cuidando el bienestar del estudiante y garantizando que la decisión esté sustentada, documentada y sea transparente.

9.3.1 Requisitos

Para que proceda la promoción anticipada de un estudiante repitente, se deben cumplir **todos** los siguientes requisitos:

1. **Haber reprobado el año inmediatamente anterior.** El estudiante debe estar repitiendo el grado porque **no fue promovido** en el año lectivo anterior, según el registro académico institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 67 de 163	

2. **Solicitud escrita del acudiente (semanas 1 a 5 del año en curso).** El padre, madre o acudiente debe presentar una **solicitud escrita** dentro de las **semanas 1 a 5** del año escolar en curso.

La solicitud debe incluir el compromiso de acompañamiento del proceso y aceptación de las condiciones institucionales.

3. **Valoración ≥ 4.0 en todas las áreas durante las primeras 5 semanas.** Durante las primeras cinco (5) semanas del año, el estudiante debe obtener una valoración **igual o superior a 4.0 en todas las áreas**, sustentada en evidencias reales del trabajo escolar (actividades, evaluaciones, proyectos, participación y desempeños).

No se aceptan decisiones basadas en una sola nota o actividad.

4. **Asistencia del 100% en el periodo evaluado.** El estudiante debe registrar **100% de asistencia** durante el periodo de evaluación (primeras cinco semanas), por tratarse de un criterio que evidencia continuidad, compromiso y participación plena en las actividades planificadas.
5. **No presentar situaciones disciplinarias Tipo II o III.** Durante el periodo evaluado, el estudiante no debe presentar situaciones disciplinarias **Tipo II o Tipo III**, según el Manual de Convivencia institucional.

Aclaración: este requisito se refiere a la estabilidad convivencial necesaria para asumir el cambio de grado, y no reemplaza la evaluación académica, que se fundamenta en evidencias.

6. **Aprobar el proceso de nivelación con nota ≥ 4.0 .** El estudiante debe aprobar un **proceso de nivelación** definido por la institución, diseñado para verificar que superó las dificultades del año anterior y domina los aprendizajes esenciales del grado.

Este proceso debe ser aprobado con una nota **igual o superior a 4.0** y puede incluir, según el área y el grado:

- actividades diagnósticas y de refuerzo,
- pruebas de síntesis,
- revisión de portafolio de evidencias,
- sustentaciones,
- productos o proyectos integradores.

Parágrafo institucional. La IEHAM prioriza que la promoción anticipada sea una decisión favorable para el estudiante en lo académico, social y emocional. Si se

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 68 de 163	

aprueba, se elaborará un plan de transición y seguimiento para el nuevo grado, garantizando acompañamiento y continuidad del aprendizaje, con registro formal en acta y comunicación escrita a la familia.

9.4 Promoción por fuerza mayor

La promoción por fuerza mayor es una decisión excepcional que la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) puede aplicar cuando, por situaciones comprobadas e inevitables, el estudiante no puede continuar asistiendo hasta el final del año escolar, pero sí ha desarrollado la mayor parte del proceso y cuenta con evidencias suficientes de aprendizaje para decidir de manera justa.

Esta promoción no es automática. Se estudia caso por caso, cuidando el derecho a la educación, el bienestar del estudiante y la transparencia del proceso.

9.4.1 Causales

Se considera fuerza mayor cuando se presente alguna de las siguientes situaciones, debidamente comprobadas:

- **Traslado obligatorio** a otra ciudad o país por razones verificables (por ejemplo, orden judicial o traslado laboral de los padres o acudientes).
- **Situaciones de salud graves** que impliquen incapacidad prolongada y dificulten la continuidad normal del año escolar.
- **Amenazas a la seguridad personal o familiar**, verificadas por autoridad competente.
- En todos los casos, el estudiante debe haber cursado como mínimo el **75% del año escolar**.

9.4.2 Condiciones

Para que proceda la promoción por fuerza mayor, se deben cumplir **todas** las siguientes condiciones:

1. **Valoración promedio mínima (≥ 3.0 en todas las áreas).** El estudiante debe tener una valoración promedio **igual o superior a 3.0 en todas las áreas**, con base en evidencias y registros académicos del tiempo efectivamente cursado.
2. **Certificación de la causal de fuerza mayor.** La familia debe presentar documentos que soporten la situación, según el caso (por ejemplo, certificación laboral de traslado, orden judicial, historia clínica/incapacidad, denuncia o certificación de autoridad competente u otros soportes verificables).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 69 de 163	

3. **Proceso de nivelación del 25% restante (si aplica).** Cuando el traslado o la situación impida completar actividades previstas, la institución definirá un **plan de nivelación** para cubrir el porcentaje restante del año (hasta el 25% faltante), que puede incluir:

- guías o actividades integradoras,
- evidencias en portafolio,
- sustentaciones o evaluaciones de síntesis,
- entrega de productos o proyectos, según el grado y el área.

Este proceso se organiza con tiempos razonables y con claridad de qué debe presentar el estudiante para cerrar el año con evidencias suficientes.

4. **Autorización excepcional del Consejo Directivo.** El **Consejo Directivo** autoriza la promoción por fuerza mayor de manera excepcional, con base en:

- los soportes de la causal,
- el informe académico (evidencias y valoraciones),
- el concepto de coordinación académica y/o Consejo Académico (si se requiere),
- la verificación de que se cursó mínimo el 75% del año.

La decisión quedará registrada en **acta** y se comunicará por escrito a la familia.

Parágrafo 1. Enfoque por evidencias. La promoción por fuerza mayor se decide con base en evidencias del aprendizaje; no se otorga como “favor” ni reemplaza la evaluación.

Parágrafo 2. Comunicación y seguimiento. La institución orientará a la familia sobre el cierre académico y, cuando aplique, entregará recomendaciones para facilitar la continuidad del proceso educativo en la nueva institución o contexto.

9.5 Registro y efectos de la promoción anticipada

En la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), toda promoción anticipada debe quedar formalmente registrada y producir efectos claros en el registro académico del estudiante. Esto garantiza transparencia, trazabilidad y orden institucional.

9.5.1 Expedición de Resolución Rectoral individualizada

Toda promoción anticipada se formaliza mediante una Resolución Rectoral individualizada, que debe incluir como mínimo:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 70 de 163	

- datos del estudiante (nombre completo, documento, grado),
- tipo de promoción anticipada aplicada (desempeño superior, repitente o fuerza mayor),
- sustento del proceso (evidencias revisadas, concepto de Consejo Académico cuando aplique y aprobación del Consejo Directivo),
- fecha a partir de la cual se hace efectiva la promoción,
- indicaciones académicas de transición y seguimiento.

La resolución se archiva en el expediente del estudiante y se entrega copia al acudiente.

9.5.2 Actualización inmediata en SIMAT

Una vez expedida la resolución y notificada a la familia, la institución realiza la actualización inmediata del estado del estudiante en el SIMAT, garantizando que la información oficial refleje el cambio de grado y su situación académica real.

9.5.3 Traslado de notas del periodo cursado al nuevo grado

Las notas del periodo cursado en el grado anterior (el periodo efectivamente desarrollado antes de la promoción anticipada) se trasladan al nuevo grado como la valoración del primer periodo.

Esto significa que:

- el estudiante no “empieza de cero” en el nuevo grado,
- la valoración del primer periodo en el nuevo grado corresponde a los resultados obtenidos en el periodo cursado y evaluado,
- los docentes del nuevo grado continúan el proceso con seguimiento y evidencias, sin duplicar evaluaciones ya realizadas.

Aclaración institucional: si la promoción ocurre después del primer periodo, la institución definirá la equivalencia y registro correspondiente, manteniendo el principio de claridad y respeto por el proceso ya evaluado.

9.5.4 Responsabilidad del estudiante: nivelarse en contenidos del nuevo grado

El estudiante promovido anticipadamente asume el compromiso de **nivelarse** en los contenidos, actividades y procesos que ya se hayan desarrollado en el grado al que llega. Para ello, la institución:

- informa al estudiante y la familia los temas o aprendizajes que debe fortalecer,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 71 de 163	

- orienta estrategias de nivelación (guías, acompañamiento, tutorías, portafolio de evidencias o actividades integradoras),
- realiza seguimiento durante las primeras semanas de adaptación.

Regla institucional: la nivelación no se entiende como castigo, sino como apoyo para asegurar una transición exitosa, cuidando el bienestar del estudiante y su avance académico.

Parágrafo institucional. La promoción anticipada produce efectos académicos y administrativos inmediatos: se formaliza por resolución, se actualiza en SIMAT, se registra la valoración del periodo cursado como primer periodo del nuevo grado y se activa un proceso de nivelación y acompañamiento. Todo el proceso debe quedar documentado y comunicado a la familia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 72 de 163	

CAPÍTULO X. ESTRATEGIAS DE APOYO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

10.1 Principios de las actividades de apoyo

En la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), las actividades de apoyo y recuperación son acciones pedagógicas que buscan ayudar a aprender mejor y a superar dificultades a tiempo. Su propósito es garantizar oportunidades reales para avanzar, con base en evidencias, retroalimentación y acompañamiento, aprovechando el tiempo escolar como un tiempo para aprender, practicar y mejorar.

10.1.1 Carácter formativo (no sancionatorio)

Las actividades de apoyo tienen un carácter formativo: sirven para fortalecer aprendizajes, corregir errores y consolidar lo esencial del grado. Por lo tanto:

- no se usan como castigo,
- no se aplican para “bajar la nota” o sancionar conductas,
- se orientan a mejorar el proceso académico con evidencias claras.

Las situaciones de convivencia se manejan por las rutas del Manual de Convivencia; lo académico se acompaña con apoyo pedagógico.

10.1.2 Permanencia durante todo el año escolar

Las actividades de apoyo no se dejan solo para el final. La IEHAM garantiza que existan durante todo el año escolar, en los cuatro periodos, de manera preventiva y oportuna.

Esto permite:

- intervenir tempranamente cuando aparecen dificultades,
- evitar acumulación de vacíos,
- dar oportunidades de mejora antes de cerrar cada periodo.

10.1.3 Obligatoriedad para la institución y para el estudiante

Las actividades de apoyo son un compromiso compartido:

- **Obligatoriedad para la institución:** la IEHAM debe ofrecer y organizar estrategias de apoyo cuando las evidencias indiquen dificultades, garantizando orientación clara, tiempos razonables y seguimiento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 73 de 163	

- **Obligatoriedad para el estudiante:** el estudiante debe **asistir y cumplir** las actividades programadas, presentar evidencias, atender retroalimentación y asumir compromisos de mejora.
- **Corresponsabilidad familiar:** la familia acompaña el proceso, garantiza asistencia y apoya el cumplimiento de compromisos.

Nota institucional: la activación de apoyos debe quedar registrada (citación, guía, plan de mejoramiento, seguimiento), y su cumplimiento se considera parte del proceso formativo.

10.1.4 Gratuidad

Todas las actividades de apoyo y recuperación ofrecidas por la IEHAM son gratuitas. La institución no exigirá pagos por refuerzos, nivelaciones o recuperaciones.

10.2 Actividades de apoyo continuo (durante el periodo)

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), el apoyo no se deja para el final. Durante cada periodo se activan estrategias de acompañamiento para que el estudiante mejore a tiempo, con base en evidencias y retroalimentación. Estas actividades son formativas, se registran y se programan de manera razonable para aprovechar el tiempo escolar como un tiempo de aprendizaje y mejora.

10.2.1 Retroalimentación inmediata

La retroalimentación es obligatoria después de cada actividad evaluable, porque permite que el estudiante entienda qué logró y qué debe mejorar.

Lineamientos institucionales:

- **Plazo máximo:** la retroalimentación debe entregarse después de cada evaluación en un plazo máximo de una (1) semana.
- **Explicación de errores conceptuales:** el docente debe orientar al estudiante sobre los errores más comunes (por ejemplo: conceptos confundidos, pasos omitidos, interpretaciones incorrectas), explicando de forma clara cómo corregirlos.
- **Ejercicios de refuerzo en clase:** cuando se identifiquen dificultades, el docente realizará actividades de refuerzo dentro de la clase (ejercicios guiados, corrección colectiva, ejemplos adicionales, trabajo en parejas, práctica por niveles, entre otros), para que el estudiante pueda mejorar con acompañamiento.

Regla institucional: la retroalimentación no es solo “decir la nota”; es explicar el avance, orientar la corrección y abrir oportunidades de mejora.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 74 de 163	

10.2.2 Apoyo pedagógico personalizado

La IEHAM activa apoyo personalizado cuando las evidencias muestran que un estudiante está en riesgo de quedarse atrás o de cerrar el periodo en desempeño bajo.

Acciones institucionales:

- **Identificación temprana:** el docente identificará dificultades desde la segunda (2ª) nota parcial o evidencia significativa del periodo, evitando esperar al cierre del periodo.
- **Plan de mejoramiento individual por asignatura:** se diseña un plan sencillo y claro que incluya:
 - qué aprendizajes debe fortalecer,
 - qué actividades debe realizar,
 - qué evidencias debe presentar,
 - fechas de cumplimiento,
 - criterios de valoración,
 - apoyo ofrecido (refuerzo, guía, tutoría, acompañamiento).
- **Monitoreo semanal por docente titular:** el docente hará seguimiento semanal al cumplimiento del plan (avance, asistencia a refuerzos, entrega de evidencias), dejando registro en el medio institucional definido.

Corresponsabilidad: el estudiante cumple el plan y la familia apoya con seguimiento y compromiso de asistencia cuando sea necesario.

10.2.3 Nivelación para estudiantes con inasistencia justificada

Cuando un estudiante presente inasistencias justificadas, la institución garantiza su derecho a ponerse al día sin afectar la equidad ni el sentido formativo de la evaluación.

Lineamientos institucionales de nivelación:

- **Cronograma de entrega:** el docente establecerá un cronograma de recuperación de actividades, trabajos y evaluaciones, indicando:
 - qué debe presentar el estudiante,
 - fechas de entrega o sustentación,
 - medios de apoyo disponibles,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 75 de 163	

- criterios de valoración.
- **Asesoría presencial o virtual:** cuando sea posible, se brindará asesoría para orientar la nivelación, de manera **presencial o virtual**, según la situación y las condiciones institucionales.
- **Nota máxima según el soporte de la inasistencia:**
 - **Hasta 5.0** cuando exista **incapacidad médica** formal que justifique la ausencia.
 - **Hasta 4.0** cuando exista **excusa justificada** distinta a incapacidad médica (por ejemplo: citación legal, calamidad familiar u otra causa validada).

Aclaración institucional:

- La nivelación busca que el estudiante demuestre aprendizajes con evidencias, no “regalar” una nota.
- La diferencia en la nota máxima se aplica como criterio institucional para mantener equilibrio y orden en la valoración, respetando la condición de salud cuando exista incapacidad médica.

Parágrafo institucional. Todas las actividades de apoyo continuo deben quedar registradas (retroalimentación, plan de mejoramiento, cronograma de nivelación y evidencias). La IEHAM prioriza el acompañamiento oportuno para que el estudiante tenga oportunidades reales de mejorar dentro del periodo y no dependa únicamente de recuperaciones al final del año.

10.3 Actividades de recuperación al final de cada periodo

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), al finalizar cada periodo se realizan actividades de recuperación como una oportunidad pedagógica para que los estudiantes que presenten dificultades puedan reforzar, demostrar avances y cerrar el periodo con aprendizajes esenciales consolidados. Estas actividades tienen enfoque formativo, se basan en evidencias y no sustituyen el trabajo continuo del periodo.

10.3.1 Plan de apoyo por periodo (Periodos I, II y III)

Dirigido a: estudiantes que al cierre del periodo obtengan **desempeño Bajo** en una o más asignaturas/áreas (según la organización del plan de estudios).

Propósito: brindar una oportunidad organizada de recuperación, con acompañamiento docente, para que el estudiante fortalezca lo fundamental y demuestre suficiencia en lo requerido.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 76 de 163	

a) Estructura del plan de recuperación (por asignatura)

La recuperación del periodo se compone de tres momentos, con la siguiente distribución:

1. **Taller de repaso – 10%.** Actividad de refuerzo que orienta el repaso de los aprendizajes clave del periodo.
 - Incluye ejercicios básicos, preguntas guía, actividades de práctica o productos sencillos.
 - Se entrega con criterios claros y sirve como evidencia de preparación.
2. **Asesoría docente – 20% (Semana 10 de cada periodo).** Espacio de acompañamiento para explicar dificultades, resolver dudas y orientar el plan de mejora.
 - Puede ser individual o grupal, según el caso.
 - Debe quedar registro de asistencia y seguimiento.
3. **Evaluación de suficiencia – 70% (Semana 11).** Actividad final donde el estudiante demuestra si alcanzó los aprendizajes esenciales del periodo.
 - Puede ser prueba escrita u oral, sustentación, producto o actividad integradora, según el área.
 - Se aplica con criterios definidos y evidencias verificables.

Regla institucional: estos tres momentos deben estar alineados con lo trabajado en el periodo y con los criterios de evaluación del área.

b) Criterio de aprobación y efecto sobre la nota del periodo

- El estudiante aprueba la recuperación del periodo cuando obtiene una nota final de recuperación igual o superior a 3.0.
- Al aprobar, la institución modifica la nota del periodo en la asignatura/área recuperada a **3.0**, quedando registrada como **Desempeño Básico**.

Aclaración institucional: la recuperación permite alcanzar el mínimo requerido del periodo. Si el estudiante desea mejorar por encima del básico, debe hacerlo a través del proceso continuo y evidencias del siguiente periodo (no por la recuperación).

c) Registro y soporte institucional (acta)

Toda recuperación de periodo debe quedar formalmente registrada mediante:

- evidencias del taller de repaso,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 77 de 163	

- registro de asesoría y seguimiento,
- instrumento y resultado de la evaluación de suficiencia,
- actualización en el sistema de notas.

Además, el resultado se dejará consignado en **acta de la Comisión de Evaluación y Promoción**, como soporte institucional del proceso, indicando:

- estudiante(s) atendidos,
- asignatura/área,
- resultado final,
- decisión de ajuste de nota (cuando aplique),
- observaciones y compromisos.

Parágrafo institucional. Las recuperaciones de los periodos I, II y III se entienden como parte del acompañamiento pedagógico y de la resignificación del tiempo escolar: son oportunidades reales de aprendizaje con guía, práctica, evidencias y evaluación de suficiencia. Su aplicación debe ser clara, organizada y equitativa para todos los estudiantes.

10.3.2 Actividades de apoyo final (Periodo IV)

Al cierre del Periodo IV, la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) realiza actividades de apoyo final para estudiantes que presenten dificultades y requieran una última oportunidad de fortalecer aprendizajes esenciales antes del cierre definitivo del año escolar. Estas actividades mantienen el enfoque formativo, se basan en evidencias y se realizan con criterios claros y registro institucional.

a) Semana de realización

Las actividades de apoyo final del Periodo IV se realizan en la semana 40 del calendario escolar, de acuerdo con el cronograma institucional.

b) Procedimiento

Se aplica **el mismo procedimiento** definido para las recuperaciones de periodos anteriores, es decir, con tres momentos por asignatura/área:

- **Taller de repaso** (evidencia de preparación y práctica).
- **Asesoría docente** (acompañamiento y orientación para superar dificultades).
- **Evaluación de suficiencia** (actividad final para demostrar el logro de aprendizajes esenciales).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 78 de 163	

La institución garantiza que el estudiante conozca con anticipación:

- qué aprendizajes debe reforzar,
- qué evidencias debe presentar,
- fechas y horarios,
- criterios de valoración.

c) Registro y modificación de notas en el boletín final

- Si el estudiante aprueba la actividad de apoyo final con nota igual o superior a 3.0, se ajusta la nota del periodo en el área/asignatura correspondiente, según lo establecido en el SIEE.
- Las notas ajustadas quedarán registradas **en el boletín final** y en los sistemas institucionales de registro académico, con el soporte correspondiente (actas, evidencias e instrumentos).

Parágrafo institucional. Las actividades de apoyo final del Periodo IV buscan cerrar el año con decisiones académicas sustentadas, garantizando que el estudiante tenga una oportunidad real de mejorar con acompañamiento y evidencias. Estas actividades no reemplazan el proceso continuo del año, sino que lo complementan como estrategia de cierre pedagógico.

10.4 Actividades finales de apoyo (fin de año escolar)

Al finalizar el año escolar, la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) desarrolla actividades finales de apoyo como una última oportunidad pedagógica para que los estudiantes que presentan dificultades puedan reforzar y demostrar los aprendizajes esenciales del grado. Estas actividades tienen carácter formativo, se basan en evidencias y se realizan con acompañamiento docente y criterios claros.

10.4.1 Refuerzo final

a) ¿A quién va dirigido?

El refuerzo final está dirigido a estudiantes que, al terminar el año escolar, presenten desempeño Bajo en una (1) o dos (2) áreas del plan de estudios.

Nota institucional: si el estudiante presenta desempeño bajo en tres (3) o más áreas, se aplica el criterio de no promoción establecido en este SIEE, sin perjuicio de los análisis individuales que correspondan.

b) Cronograma institucional del refuerzo final

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 79 de 163	

La institución adopta el siguiente cronograma para organizar el proceso de manera ordenada y transparente:

- **Semana 38:** entrega al estudiante y acudiente del **plan de mejoramiento** del área pendiente, con:
 - aprendizajes a reforzar,
 - actividades a desarrollar,
 - criterios de valoración,
 - bibliografía o materiales de apoyo (guías, talleres, enlaces institucionales u otros recursos).
- **Semana 39: asesoría grupal docente** con acompañamiento pedagógico. Cada área programará una asesoría de **cuatro (4) horas** para orientar dudas, explicar contenidos esenciales, guiar el taller y preparar la evaluación final.
- **Semana 40:** presentación de evidencias y valoración final del refuerzo:
 - **Sustentación de taller (30%):** el estudiante demuestra preparación y comprensión de lo reforzado (puede ser oral, escrita o práctica, según el área).
 - **Evaluación integral (70%):** actividad de síntesis para comprobar el logro de aprendizajes esenciales (prueba, sustentación, producto o actividad integradora según el área).

Regla institucional: el estudiante debe conocer con anticipación fechas, horarios, criterios y forma de evaluación.

c) Criterio de aprobación y efecto académico (promoción)

El estudiante **aprueba** el refuerzo final cuando obtiene una **nota final igual o superior a 3.0** en cada área recuperada.

Cuando aprueba:

- el estudiante es **promovido al grado siguiente** (si cumple los demás requisitos de promoción, incluyendo asistencia),
- se cierra el año con decisión sustentada en evidencias.

d) Valoración final del área recuperada

Cuando el estudiante apruebe el refuerzo final:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 80 de 163	

- la **valoración final del área** recuperada se registrará como **3.0 (Desempeño Básico)** en los documentos oficiales (boletín final y registro académico).

Parágrafo institucional. El refuerzo final es un proceso pedagógico con acompañamiento y evaluación por evidencias. No reemplaza el trabajo continuo del año, pero garantiza una oportunidad real de mejora y cierre formativo, asegurando que la promoción se base en aprendizajes demostrados y en un procedimiento claro y documentado.

10.4.2 Recuperación final (última oportunidad)

La **recuperación final** es una medida excepcional y de última oportunidad para cerrar el año con una decisión académica sustentada. Se aplica únicamente cuando, después del **refuerzo final**, el estudiante aún presenta dificultad en **una sola (1) área**.

¿A quién va dirigida?

- A estudiantes que **reprobaron el refuerzo final en una (1) área únicamente**.

Semana de realización:

- Se realiza en la **semana 41** del calendario escolar.

¿En qué consiste?

- Consiste en una prueba integral de suficiencia, que representa el 100% de la valoración de la recuperación final.
- Esta prueba verifica si el estudiante domina los aprendizajes esenciales del área, con base en los contenidos y evidencias trabajadas durante el año y reforzadas en el plan de mejoramiento.

Criterio de aprobación y efecto académico:

- Si el estudiante obtiene nota igual o superior a 3.0, se concede promoción excepcional al grado siguiente (siempre que cumpla los demás requisitos institucionales).
- Si el estudiante obtiene **nota inferior a 3.0**, se determina la **no promoción** al grado siguiente.

Registro institucional:

- El resultado debe quedar registrado en el sistema académico y en los soportes institucionales definidos (instrumento aplicado, acta y actualización del boletín final).

10.4.3 Casos de reprobación definitiva

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 81 de 163	

Se considera reprobación definitiva y, por tanto, no promoción al grado siguiente, en los siguientes casos:

1. **Tres (3) o más áreas en Desempeño Bajo al finalizar el año**
 - El estudiante no es promovido cuando al cierre del año presenta **tres (3) o más áreas** con desempeño Bajo.
2. **Reprobar dos (2) áreas en el refuerzo final**
 - Si el estudiante llega al refuerzo final con dos áreas y **reprueba ambas**, se determina la no promoción.
3. **Reprobar el área en la recuperación final (semana 41)**
 - Si el estudiante accede a la recuperación final por una sola área y **no la aprueba**, se determina la no promoción.

Parágrafo institucional. La IEHAM garantizará que toda decisión de no promoción esté sustentada en evidencias, registro de apoyos ofrecidos, comunicación oportuna a la familia y actas institucionales, reafirmando que la no promoción no es sanción, sino una decisión académica basada en el aprendizaje demostrado o no demostrado.

10.5 Apoyo a estudiantes con desempeño superior

La IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) también ofrece estrategias de apoyo para estudiantes con Desempeño Superior, con el fin de estimular su avance, mantener su motivación y potenciar sus talentos. Estas acciones buscan resignificar el tiempo escolar como un espacio de crecimiento y excelencia con sentido.

10.5.1 Estrategias institucionales

1. **Profundización temática**
 - Actividades de mayor nivel de complejidad, lecturas ampliadas, retos por proyectos, resolución de problemas avanzados o trabajos integradores según el área.
2. **Participación en olimpiadas académicas**
 - Preparación y participación en concursos o encuentros académicos (matemáticas, lenguaje, ciencias, tecnología, habilidades ciudadanas u otros), según la oferta institucional y municipal/departamental.
3. **Proyectos de investigación**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 82 de 163	

- Vinculación a proyectos escolares de investigación, ferias de ciencia, semilleros, proyectos de aula y experiencias de indagación que desarrollen pensamiento crítico y creatividad.

4. Mentoría a compañeros (aprendizaje entre pares)

- Participación como apoyo académico a compañeros, bajo orientación docente, mediante:
 - tutorías guiadas,
 - trabajo cooperativo,
 - acompañamiento en proyectos,
 - fortalecimiento del aprendizaje entre pares.

Regla institucional: estas estrategias no reemplazan el currículo ni aumentan cargas injustificadas; se programan de forma razonable, con sentido pedagógico, y pueden dejar evidencias de participación y logros para reconocimiento institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 83 de 163	

CAPÍTULO XI. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

11.1 Marco normativo específico

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) garantiza una educación inclusiva, donde todos los estudiantes tengan oportunidades reales de aprender y demostrar lo aprendido, respetando sus ritmos, necesidades y formas de participación. Por ello, la evaluación de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se orienta por el principio de equidad: se mantienen las metas formativas, pero se ajustan los medios para que el estudiante pueda avanzar y evidenciar su aprendizaje.

La IEHAM evalúa con enfoque formativo y basado en evidencias, y aplica los ajustes necesarios para eliminar barreras, sin convertir la evaluación en un motivo de exclusión.

11.1.1 Decreto 1421 de 2017 (educación inclusiva)

La IEHAM acoge lo establecido para garantizar la educación inclusiva de estudiantes con discapacidad y otras necesidades de apoyo. En el marco institucional, esto implica:

- identificar barreras para el aprendizaje y la participación,
- realizar **ajustes razonables** cuando se requieran,
- elaborar y aplicar el **PIAR** (Plan Individual de Ajustes Razonables) como herramienta de seguimiento,
- valorar el aprendizaje de acuerdo con las evidencias que el estudiante pueda presentar, considerando las adaptaciones definidas.

11.1.2 Ley 1618 de 2013.

La IEHAM reconoce el derecho de las personas con discapacidad a una educación en igualdad de oportunidades. En evaluación, esto se refleja en:

- trato digno y sin discriminación,
- acceso a apoyos y adaptaciones necesarias para participar,
- eliminación de barreras físicas, comunicativas y pedagógicas,
- evaluación que reconozca avances reales y no penalice la condición del estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 84 de 163	

11.1.3 Decreto 1075 de 2015.

La IEHAM adopta las orientaciones del Decreto 1075 en lo relacionado con educación inclusiva, promoviendo:

- organización institucional para responder a la diversidad,
- ajustes en metodología, tiempos, materiales y formas de evaluación,
- seguimiento y registro del proceso,
- corresponsabilidad entre docentes, directivos, orientación escolar, familia y, cuando aplique, apoyos externos.

Parágrafo institucional. La IEHAM entiende que la inclusión no consiste en “bajar exigencias”, sino en garantizar apoyos y ajustes para que cada estudiante pueda aprender y demostrar sus avances. Por ello, toda decisión de evaluación, promoción o no promoción en estudiantes con NEE debe basarse en evidencias, en el seguimiento realizado y en los ajustes definidos en el PIAR, con comunicación clara a la familia y registro institucional del proceso.

11.2 Identificación y caracterización

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), la identificación y caracterización de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se realiza de manera ordenada, respetuosa y confidencial, con el propósito de brindar apoyos oportunos y garantizar una evaluación justa, basada en evidencias y ajustes razonables cuando se requieran.

11.2.1 Diagnóstico por profesional competente

Cuando se sospeche o se confirme que un estudiante requiere apoyos específicos, la institución solicitará y tendrá en cuenta un diagnóstico o concepto emitido por un profesional competente, según el caso, como:

- medicina (general o especializada),
- psicología,
- terapia ocupacional, fonoaudiología u otras terapias,
- trabajo social u otros profesionales pertinentes, de acuerdo con la necesidad.

Aclaración institucional:

- La institución no “diagnostica”; acompaña y orienta a la familia para acceder a la valoración profesional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 85 de 163	

- Mientras se obtiene el diagnóstico, la IEHAM puede aplicar apoyos pedagógicos iniciales y estrategias de aula, sin esperar a que exista un documento definitivo, siempre que se observe necesidad y se busque el bienestar del estudiante.

11.2.2 Registro en SIMAT con anexo de diagnóstico clínico

Una vez exista soporte profesional, la IEHAM realizará el registro correspondiente en el SIMAT, conforme a los procedimientos institucionales y a la normativa vigente.

- El registro se realiza de manera responsable y con manejo reservado de la información.
- El diagnóstico o concepto profesional se archiva como anexo en los soportes institucionales, evitando su divulgación en espacios no autorizados.

Regla institucional: la información de salud o condición del estudiante es confidencial y solo se comparte con quienes deban intervenir pedagógicamente, en la medida necesaria para garantizar apoyos.

11.2.3 Apertura de carpeta individual (historia educativa)

La institución abrirá una carpeta individual (historia educativa) para el estudiante con NEE, como soporte de seguimiento y continuidad. Esta carpeta incluye, según el caso:

- diagnóstico o concepto profesional (cuando exista),
- caracterización pedagógica (fortalezas, barreras, apoyos requeridos),
- PIAR (si aplica) y sus actualizaciones,
- acuerdos y compromisos con la familia,
- informes de seguimiento por periodos,
- evidencias relevantes del proceso (planes de apoyo, adaptaciones aplicadas, registros de avances),
- actas de reuniones y orientaciones de acompañamiento.

Parágrafo institucional. La caracterización no tiene fines de etiquetar al estudiante. Su propósito es garantizar apoyos oportunos, ajustes razonables y una evaluación formativa basada en evidencias, asegurando que el estudiante participe, aprenda y avance con equidad y dignidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 86 de 163	

11.3 Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

El PIAR es el instrumento institucional mediante el cual la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) organiza los ajustes razonables que necesita un estudiante con NEE para aprender y ser evaluado de manera justa. Su finalidad es eliminar barreras, favorecer la participación y asegurar que el estudiante pueda demostrar lo que sabe y puede hacer, con base en evidencias.

El PIAR no es un documento para “etiquetar”, sino una guía práctica de apoyo y seguimiento que se actualiza según el avance del estudiante.

11.3.1 Elaboración del PIAR

Responsables de elaboración. La construcción del PIAR es un trabajo conjunto. Participan como responsables:

- **Docente de apoyo pedagógico** (si existe en la institución o asignado por el sistema educativo),
- **Docente titular** (o docentes de las asignaturas/áreas),
- **Orientación escolar,**
- **Coordinación.**

Participación obligatoria de la familia. La participación del padre, madre o acudiente es **obligatoria**, porque:

- aporta información sobre el estudiante y su historia,
- apoya acuerdos de acompañamiento,
- permite definir compromisos y apoyos coherentes entre casa y escuela.

Plazo de elaboración

- **Estudiantes antiguos:** el PIAR se elabora durante las **primeras tres (3) semanas** del año escolar.
- **Estudiantes nuevos:** el PIAR se elabora dentro de las **primeras tres (3) semanas** a partir del ingreso del estudiante.

Regla institucional: mientras se formaliza el PIAR, se aplicarán apoyos pedagógicos iniciales y ajustes básicos para no interrumpir el aprendizaje.

11.3.2 Contenido del PIAR

El PIAR debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 87 de 163	

1. **Datos de identificación del estudiante.** Nombre, documento, grado, grupo, sede/jornada, contacto del acudiente y responsables institucionales.
2. **Diagnóstico clínico y educativo**
 - Soporte clínico o concepto profesional disponible (si existe).
 - Caracterización educativa: fortalezas, intereses, ritmos, estilos de aprendizaje y necesidades de apoyo.
3. **Barreras identificadas para el aprendizaje y la participación.** Descripción clara de las dificultades o barreras (comunicativas, físicas, cognitivas, emocionales, sociales, de acceso, de metodología, entre otras) que afectan el desempeño del estudiante.
4. **Ajustes razonables por asignatura.** Los ajustes se definen según cada área o asignatura y deben quedar descritos de manera práctica, indicando qué se ajusta y cómo se aplicará. Pueden incluir:
 - **Metodológicos:** cambios en la forma de enseñar (más apoyos visuales, pasos más cortos, aprendizaje por proyectos, explicación guiada, trabajo por estaciones, ritmos diferenciados, etc.).
 - **Evaluativos:** cambios en la forma de evaluar sin perder el propósito (más tiempo, evaluación oral en lugar de escrita, reducción de cantidad manteniendo lo esencial, evaluación por productos, permitir apoyos, lectura de preguntas, etc.).
 - **Didácticos:** ajustes en materiales y recursos (guías adaptadas, letra ampliada, pictogramas, audios, organizadores gráficos, uso de tecnología de apoyo, entre otros).
 - **Curriculares:** ajustes en metas o contenidos, priorizando aprendizajes esenciales (qué se prioriza, qué se adapta, qué se mantiene), según las necesidades del estudiante.

Aclaración institucional: el ajuste razonable no significa “bajar la exigencia” sin sentido; significa cambiar el camino para que el estudiante pueda alcanzar metas reales y demostrar avances.

5. **Recursos de apoyo requeridos.** Recursos humanos y materiales necesarios (apoyo pedagógico, acompañamiento de orientación, adaptaciones, herramientas, guías, apoyos tecnológicos, etc.) y responsables de gestionarlos o implementarlos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 88 de 163	

6. **Metas de aprendizaje individualizadas.** Metas claras, alcanzables y medibles por periodos, definidas con enfoque formativo y basadas en evidencias. Deben indicar:
 - qué se espera lograr,
 - cómo se evidenciará,
 - qué apoyo se brindará.
7. **Cronograma de seguimiento.** Fechas de seguimiento y revisión del PIAR, responsables, evidencias a revisar y acuerdos de mejora.

11.3.3 Seguimiento trimestral

Para garantizar que el PIAR sea útil y realmente apoye el aprendizaje, la IEHAM realizará **seguimiento trimestral** así:

- **Reuniones trimestrales del equipo interdisciplinario:** participación de docentes implicados, orientación escolar, coordinación académica y familia.
- **Ajustes al PIAR según evolución:** se actualizan estrategias, metas y apoyos de acuerdo con el progreso del estudiante o nuevas necesidades identificadas.
- **Registro en formato institucional:** cada reunión y ajuste debe quedar consignado en el formato institucional definido (acta o ficha de seguimiento), con evidencias revisadas y acuerdos concretos.
- **Comunicación a la familia:** la familia recibe información clara de avances, dificultades, acuerdos y compromisos, y participa en la toma de decisiones.

Parágrafo institucional. Toda evaluación de un estudiante con NEE debe respetar los ajustes definidos en el PIAR. Las decisiones de promoción o no promoción se basarán en evidencias del proceso, en el seguimiento realizado y en la aplicación real de los apoyos y ajustes, garantizando inclusión, equidad y trato digno.

11.4 Criterios de evaluación flexibilizada

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), la evaluación flexibilizada es la forma de garantizar que un estudiante con NEE pueda demostrar sus aprendizajes sin que las barreras le impidan participar. La flexibilización no significa “regalar” resultados, sino ajustar la forma de enseñar y evaluar para que la valoración sea justa, humana y basada en evidencias.

11.4.1 Evaluación basada en competencias funcionales del PIAR

La evaluación del estudiante se orienta principalmente por las metas y competencias funcionales definidas en su PIAR, es decir:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 89 de 163	

- lo que el estudiante necesita aprender para avanzar en su proceso,
- lo que puede demostrar de forma real con apoyos,
- los aprendizajes esenciales priorizados para su nivel.

Regla institucional: las evidencias se valoran según lo acordado en el PIAR (metas, ajustes, criterios), y no por expectativas generales que no consideren su situación.

11.4.2 Instrumentos adaptados

Los instrumentos de evaluación se adaptan para eliminar barreras y facilitar que el estudiante muestre lo que sabe. Según el caso, se pueden aplicar adaptaciones como:

- **tiempo ampliado** para realizar pruebas o tareas,
- **lectura facilitada** (lectura en voz alta, explicación de instrucciones, preguntas más claras),
- **apoyos visuales** (pictogramas, organizadores gráficos, ejemplos, material concreto),
- **cambios de formato** (evaluación oral en lugar de escrita, respuesta por selección, uso de tecnología de apoyo),
- **segmentación de actividades** (por partes, por pasos, con pausas),
- **ambiente adecuado** (lugar con menos distractores, acompañamiento, pausas programadas).

Nota institucional: la adaptación se define caso por caso y debe quedar registrada en el PIAR y en los soportes de evaluación.

11.4.3 Valoración cualitativa prioritaria (descripción de avances)

En estudiantes con NEE, la IEHAM prioriza una valoración cualitativa, que describa:

- avances observados,
- dificultades persistentes,
- estrategias que funcionaron,
- recomendaciones y apoyos para el siguiente periodo.

Esta descripción es fundamental para orientar el proceso y para que la familia entienda de manera clara cómo va el estudiante.

11.4.4 Escala cuantitativa aplicada según posibilidades individuales

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 90 de 163	

Cuando sea pertinente y posible, se aplicará la escala cuantitativa institucional (1.0 a 5.0), teniendo en cuenta:

- los ajustes razonables definidos,
- el tipo de evidencia que el estudiante puede presentar,
- las metas priorizadas del PIAR.

Si por las condiciones individuales se requiere, la institución podrá fortalecer el reporte cualitativo y asegurar que la nota numérica (cuando se use) sea coherente con las evidencias y el proceso.

Regla institucional: si se usa nota, debe reflejar aprendizaje demostrado con apoyos; si no se usa o se limita su peso, se debe garantizar un informe cualitativo completo y verificable.

11.4.5 No comparación con estándares grupales

El estudiante con NEE **no se compara** con el grupo. Su evaluación se centra en:

- su progreso personal,
- sus evidencias,
- sus metas del PIAR,
- su participación y avances reales.

Esto evita injusticias y favorece la equidad: cada estudiante tiene derecho a ser valorado por su proceso, sin desventajas por su condición.

Parágrafo institucional. En la IEHAM, la evaluación flexibilizada se basa en evidencias, se orienta por el PIAR y prioriza la descripción de avances. Las adaptaciones deben aplicarse realmente y quedar registradas. La institución garantiza que las decisiones académicas (apoyos, promoción o no promoción) se tomen con enfoque inclusivo, con seguimiento y comunicación permanente con la familia.

11.5 Criterios de promoción para estudiantes con NEE

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), la promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se define con enfoque inclusivo, formativo y basado en evidencias. La institución reconoce que algunos estudiantes requieren trayectorias y apoyos diferentes, por lo que la decisión de promoción se centra en el progreso real del estudiante, conforme a las metas del PIAR, cuidando su bienestar y su desarrollo integral.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 91 de 163	

11.5.1 Principio de progresividad

La IEHAM aplica el **principio de progresividad**, entendido como el avance gradual y sostenido del estudiante, de acuerdo con sus condiciones y metas individuales.

Por tanto:

- La promoción se basa en los **avances frente a las metas del PIAR**, más que en una comparación con el grupo.
- No se aplica de forma rígida el criterio de “aprobar todas las áreas” cuando el PIAR haya definido ajustes curriculares y metas priorizadas.
- La institución verifica que el estudiante haya tenido apoyos y ajustes razonables reales, y que exista evidencia de seguimiento.

Regla institucional: se promueve cuando el estudiante muestra progreso claro, con evidencias, y se considera que avanzar al siguiente grado favorece su proceso.

11.5.2 Criterios específicos de promoción

Para tomar la decisión de promoción, se consideran los siguientes criterios, de manera integral y documentada:

1. **Avance significativo en habilidades funcionales.** El estudiante demuestra avances reales en habilidades priorizadas en el PIAR, tales como:
 - comunicación y comprensión,
 - lectura y escritura emergente o funcional (según caso),
 - razonamiento matemático básico o funcional,
 - autonomía y hábitos,
 - participación en actividades escolares,
 - aplicación de aprendizajes en situaciones concretas.
2. **Desarrollo socioemocional apropiado.** Se valora que el estudiante muestre:
 - adaptación progresiva al ambiente escolar,
 - manejo gradual de emociones acorde a su condición,
 - capacidad de interacción y convivencia en contexto escolar,
 - disposición para aprender y participar, con apoyos.

Este criterio se observa en el marco formativo y no como sanción; su propósito es asegurar que el cambio de grado sea favorable para el estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 92 de 163	

3. **Concepto favorable del equipo interdisciplinario.** La promoción debe contar con un **concepto favorable** del equipo interdisciplinario (docentes del estudiante, orientación escolar, coordinación académica y docente de apoyo pedagógico cuando exista), con participación de la familia.

El concepto se sustenta en:

- evidencias del proceso,
 - cumplimiento y ajustes del PIAR,
 - registros de seguimiento,
 - recomendaciones de apoyos para el siguiente grado.
4. **Grados 3° y 5°: verificación de competencias mínimas (adaptadas)**
En **grado 3° y grado 5°**, se realizará una verificación cuidadosa (adaptada) de competencias mínimas en:
 - **lectoescritura** (comprensión básica, producción acorde a su nivel, comunicación funcional), y
 - **matemáticas básicas** (nociones numéricas, operaciones o habilidades funcionales, según el PIAR).

Aclaración institucional: esta verificación:

- se adapta a las posibilidades del estudiante,
- se basa en evidencias del PIAR y en instrumentos ajustados,
- no se aplica como “prueba única” ni como filtro excluyente, sino como insumo para definir apoyos y continuidad del proceso.

11.5.3 Garantía de continuidad

La IEHAM garantiza la continuidad educativa del estudiante con NEE, independientemente del resultado de promoción.

1. **Cupo garantizado si no es promovido.** Si el estudiante con NEE no es promovido, la institución le garantiza el **cupo para el año siguiente**, y la matrícula no se condiciona a resultados académicos previos. Esta garantía se aplica con enfoque de derecho, inclusión y permanencia escolar.
2. **Plan de apoyo intensivo para el año siguiente.** Cuando un estudiante con NEE repite grado, la institución diseña un **plan de apoyo intensivo**, articulado al PIAR, que incluya:
 - diagnóstico inicial de barreras y fortalezas,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 93 de 163	

- metas priorizadas por periodos,
- estrategias de enseñanza y evaluación ajustadas,
- apoyos pedagógicos más frecuentes,
- seguimiento periódico y registros formales,
- compromisos de familia y escuela.

Parágrafo institucional. La promoción de estudiantes con NEE se decide con enfoque de progresividad, con base en evidencias y metas del PIAR, y con concepto del equipo interdisciplinario. La IEHAM asegura continuidad educativa, acompañamiento y ajustes razonables, garantizando que la evaluación y la promoción sean oportunidades reales de aprendizaje y desarrollo integral.

11.6 Reporte de resultados

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), el reporte de resultados de estudiantes con NEE debe ser claro, respetuoso y útil para orientar el aprendizaje. Por eso, además de la información del boletín, la institución entrega descripciones específicas del proceso, basadas en las metas y ajustes del PIAR, priorizando evidencias y avances reales.

11.6.1 Boletín con descriptores específicos del PIAR

El boletín académico del estudiante con NEE incluirá, además de la valoración correspondiente, descriptores que expliquen de manera comprensible cómo avanza el estudiante según su PIAR, por ejemplo:

- metas priorizadas del periodo,
- logros alcanzados,
- aspectos en proceso,
- apoyos aplicados y que resultaron efectivos.

Regla institucional: los descriptores deben reflejar el proceso real del estudiante y no compararlo con el grupo.

11.6.2 Anexo cualitativo del proceso de aprendizaje

Junto al boletín, la institución podrá anexar un informe cualitativo (anexo) que describa el proceso del estudiante, incluyendo:

- avances por metas del PIAR,
- evidencias revisadas (productos, desempeños, participación, portafolio),

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 94 de 163	

- barreras identificadas y cómo se atendieron,
- ajustes razonables aplicados (metodológicos y evaluativos),
- recomendaciones concretas para el hogar y para el aula,
- compromisos para el siguiente periodo.

Este anexo tiene como finalidad que la familia comprenda con claridad el progreso y las acciones de apoyo, y que exista continuidad en el acompañamiento.

11.6.3 Socialización semestral con la familia

La IEHAM realizará socialización semestral con la familia (mínimo dos veces al año) para revisar el proceso del estudiante con NEE. En estas socializaciones se tratará:

- avances frente al PIAR,
- ajustes que han funcionado y ajustes que se deben modificar,
- evidencias del aprendizaje y participación,
- acuerdos de apoyo escuela–familia,
- metas del siguiente semestre.

Parágrafo institucional. El reporte de resultados para estudiantes con NEE prioriza la descripción de avances y apoyos, con base en el PIAR y evidencias verificables. La socialización con la familia fortalece la corresponsabilidad y garantiza que la evaluación sea una herramienta de seguimiento, acompañamiento y mejora continua.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 95 de 163	

CAPÍTULO XII. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN

12.1 Autoevaluación estudiantil

La autoevaluación es un espacio en el que el estudiante aprende a mirar su propio proceso con sinceridad y a reconocer qué está haciendo bien y qué necesita mejorar. En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), la autoevaluación hace parte de la evaluación formativa: no es un simple trámite, sino una herramienta para fortalecer la autonomía, el compromiso y el uso responsable del tiempo escolar.

12.1.1 Propósito

La autoevaluación tiene como propósitos:

- **Desarrollar autonomía y pensamiento crítico:** que el estudiante aprenda a analizar su trabajo, identificar errores y proponer mejoras.
- **Reconocer fortalezas y aspectos de mejora:** que tenga claridad sobre sus avances y sobre lo que necesita reforzar.
- **Fomentar responsabilidad en el aprendizaje:** que asuma compromisos reales y participe activamente en su proceso.

12.1.2 Implementación

La IEHAM define las siguientes orientaciones para realizar la autoevaluación:

- **Aplicación:** se realiza en la **última semana de cada periodo**.
- **Instrumento:** se usa la **rúbrica actitudinal institucional**, adaptada por niveles cuando sea necesario.
- **Valor:** la autoevaluación tiene un peso del **5% de la nota del periodo**, conforme a la distribución porcentual definida en el SIEE.
- **Socialización con docente:** el estudiante conversa con el docente (de manera individual o grupal) para recibir **retroalimentación** y ajustar compromisos de mejora.

Regla institucional: el valor de la autoevaluación no depende de “ponerse una nota alta”, sino de hacer un ejercicio honesto y coherente con las evidencias del periodo.

12.1.3 Criterios de valoración

La autoevaluación se valora con base en criterios claros y observables, tales como:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 96 de 163	

- **Cumplimiento de compromisos académicos:** entrega de actividades, desarrollo de evidencias, atención a planes de apoyo cuando se requieran.
- **Participación en clase:** disposición para aprender, preguntar, aportar y colaborar en actividades.
- **Responsabilidad y autonomía:** organización del tiempo, preparación para evaluaciones, seguimiento de indicaciones y esfuerzo constante.
- **Respeto por normas institucionales:** convivencia adecuada durante el trabajo académico, cuidado de materiales y buen trato en el aula.
- **Honestidad en la autovaloración:** coherencia entre lo que el estudiante afirma y lo que muestran sus evidencias y su proceso.

Nota institucional: cuando haya diferencias significativas entre la autoevaluación y la evidencia observada, el docente orientará al estudiante para ajustar la valoración y fortalecer la honestidad del proceso.

12.1.4 Formación progresiva

La IEHAM implementa la autoevaluación de manera gradual, de acuerdo con la edad y el nivel de desarrollo del estudiante, para que la práctica sea comprensible y significativa.

- **Grados 1° a 3°:** Autoevaluación guiada con apoyo gráfico (por ejemplo: caritas, semáforos, imágenes o frases simples). Se centra en hábitos básicos: “cumplí”, “necesito mejorar”, “pedí ayuda”, “participé”.
- **Grados 4° a 6°:** Uso de **rúbricas sencillas** con **3 a 4 criterios**, lenguaje claro y ejemplos. Se introduce la idea de evidencias: “¿qué hice para demostrarlo?”
- **Grados 7° a 11°:** Uso de **rúbricas más completas** con indicadores específicos. Se espera mayor capacidad de argumentar su valoración, plantear compromisos y hacer seguimiento a metas personales.

Parágrafo institucional. La autoevaluación se trabaja como una habilidad para la vida: aprender a reconocer avances, asumir responsabilidades y mejorar con base en evidencias. En la IEHAM, este proceso fortalece la formación integral del estudiante y contribuye a que el tiempo escolar se aproveche para aprender mejor, no solo para obtener una calificación.

12.2 Coevaluación (evaluación entre pares)

La **coevaluación** es la evaluación que realizan los estudiantes entre sí, de manera respetuosa y con criterios claros. En la IE **Hilda Aguilar Meneses (IEHAM)**, la coevaluación se usa para fortalecer el trabajo en equipo, el sentido de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 97 de 163	

responsabilidad compartida y la capacidad de dar y recibir retroalimentación. Se entiende como una estrategia **formativa**, no como un mecanismo para señalar o castigar.

12.2.1 Propósito

La coevaluación tiene como propósitos:

- **Desarrollar capacidad crítica constructiva:** aprender a opinar con respeto, con argumentos y con enfoque de mejora.
- **Reconocer aportes de los compañeros:** valorar el esfuerzo y las contribuciones reales de cada integrante del equipo.
- **Fortalecer el trabajo colaborativo:** mejorar la organización, el cumplimiento de roles y la corresponsabilidad en tareas compartidas.

12.2.2 Implementación

La IEHAM define las siguientes orientaciones para aplicar la coevaluación:

- **Aplicación:** se realiza principalmente en trabajos grupales, proyectos colaborativos, exposiciones, debates, laboratorios y actividades en equipo, cuando exista participación conjunta y roles compartidos.
- **Valor:** la coevaluación tiene un peso del **5% de la nota del periodo**, conforme a la distribución porcentual definida en el SIEE.
- **Criterios definidos previamente:** el docente debe explicar antes de la actividad:
 - qué se va a evaluar,
 - con qué criterios,
 - cómo se califica o se describe,
 - cómo se usará el resultado en la nota del periodo.

Regla institucional: la coevaluación se aplica con **instrumento definido** (rúbrica o formato institucional), con orientación del docente y con lenguaje respetuoso. No se permiten valoraciones basadas en burlas, favoritismos, venganzas o comentarios ofensivos.

12.2.3 Criterios de valoración

La coevaluación se realiza con base en criterios observables y relacionados con el trabajo colaborativo, tales como:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 98 de 163	

- **Aportes al trabajo grupal:** participación real, ideas, tareas realizadas, calidad del aporte, cumplimiento del rol asignado.
- **Cumplimiento de acuerdos:** respeto por tiempos, responsabilidades, compromisos asumidos y entrega de productos.
- **Comunicación efectiva:** escucha, claridad al expresar ideas, disposición para dialogar y coordinarse con el grupo.
- **Resolución de conflictos:** capacidad de manejar desacuerdos de forma tranquila, buscar soluciones y pedir apoyo cuando se requiera.
- **Respeto por diferencias:** trato digno, inclusión, reconocimiento de capacidades diversas y rechazo a cualquier forma de discriminación.

Parágrafo institucional. Cuando existan diferencias significativas entre la coevaluación y la evidencia observada por el docente, este podrá ajustar la valoración, explicando las razones, para garantizar justicia y evitar afectaciones por conflictos personales. La coevaluación se orienta a fortalecer la convivencia académica y el aprendizaje entre pares, como parte de la formación integral.

12.3 Heteroevaluación (evaluación docente)

La heteroevaluación es la evaluación que realiza el docente sobre el proceso y los resultados del estudiante. En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), esta evaluación se orienta por el enfoque formativo y basado en evidencias: el docente recoge información del aprendizaje, retroalimenta y guía acciones de mejora, usando el tiempo escolar como una oportunidad para aprender y avanzar.

12.3.1 Responsabilidad docente

El docente es responsable de garantizar que la evaluación sea clara, justa y útil para el aprendizaje. Por ello, debe cumplir con los siguientes compromisos:

- **Diseño de instrumentos válidos y confiables:** preparar actividades e instrumentos acordes con lo trabajado en clase, adecuados para el nivel del estudiante y coherentes con los objetivos del periodo.
- **Valoración objetiva basada en evidencias:** calificar y valorar con base en evidencias reales (trabajos, pruebas, proyectos, productos, desempeño), evitando criterios subjetivos o personales.
- **Retroalimentación oportuna y constructiva:** explicar qué se logró, qué falta y cómo mejorar; orientar correcciones y planes de apoyo cuando sea necesario.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 99 de 163	

- **Registro sistemático de desempeños:** llevar registros claros y organizados de evidencias, notas, rúbricas, listas de cotejo y observaciones, de manera que el proceso sea verificable.

Regla institucional: la heteroevaluación no se usa como sanción. Las situaciones de convivencia se atienden por las rutas del Manual de Convivencia; la evaluación académica se fundamenta en aprendizajes demostrados.

12.3.2 Valor en el periodo

Dentro de la valoración del periodo, la heteroevaluación docente se refleja principalmente en los componentes que dependen del trabajo evaluativo del docente, de acuerdo con la distribución institucional:

- **Notas parciales (proceso continuo): 60%.** Evidencias acumuladas durante el periodo: talleres, guías, trabajos, productos, prácticas, pruebas cortas, proyectos, portafolio, entre otros.
- **Evaluación integral: 20%.** Actividad de síntesis del periodo: prueba integral, proyecto integrador, sustentación u otro instrumento definido por el área.
- **Componente colaborativo: 10%.** Valoración del trabajo colaborativo y participación académica, a través de observación registrada (rúbricas o listas de cotejo).

Nota institucional: aunque la autoevaluación y coevaluación también forman parte del periodo, la heteroevaluación docente garantiza el seguimiento central del proceso, mediante evidencias y registros.

12.4 Garantías de objetividad y ética

La IEHAM establece garantías para que la evaluación sea transparente, ética y comprensible para estudiantes y familias:

- **Socialización previa de criterios e instrumentos:** antes de evaluar, el docente debe explicar qué se evaluará, cómo se evaluará y con qué criterios (rúbrica, lista de cotejo, guía, etc.).
- **Retroalimentación escrita de evaluaciones:** las actividades evaluadas deben devolverse con retroalimentación clara (en el cuaderno, la guía, la rúbrica, el portafolio o el medio institucional definido).
- **Derecho a conocer evidencias y sustentar respuestas:** el estudiante tiene derecho a conocer sus resultados, revisar las evidencias y, si es necesario, explicar o sustentar su trabajo en un ambiente de respeto.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 100 de 163	

- **Prohibición de evaluaciones “sorpresa” sin fundamentación pedagógica:** no se aplicarán evaluaciones improvisadas que no estén relacionadas con lo trabajado o sin criterios definidos. Cuando se requiera una verificación no programada (por ejemplo, una actividad corta para revisar avance), debe tener sentido pedagógico, ser proporcional y comunicarse con claridad.

Parágrafo institucional. La evaluación en la IEHAM se realiza con ética y enfoque formativo: se socializa, se evidencia, se registra y se retroalimenta. Estas garantías fortalecen la confianza en el proceso, la formación integral del estudiante y el uso adecuado del tiempo escolar para mejorar el aprendizaje.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 101 de 163	

CAPÍTULO XIII. ACCIONES DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO

13.1 Responsabilidades institucionales

El seguimiento académico en la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) es el conjunto de acciones que permiten verificar cómo avanza el aprendizaje de los estudiantes, identificar a tiempo dificultades o riesgos, activar apoyos y tomar decisiones con base en evidencias. Este seguimiento se realiza durante todo el año escolar y es responsabilidad compartida entre directivos, docentes, estudiantes y familias.

13.1.1 Del Rector

El Rector o la Rectora tiene la responsabilidad de orientar, garantizar y hacer seguimiento a la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), asegurando que funcione de manera clara, justa y coherente con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el enfoque formativo de la evaluación.

Son funciones del Rector o la Rectora:

- **Liderar la construcción y actualización del SIEE:** Dirigir los procesos institucionales de revisión, mejora y actualización del SIEE, promoviendo participación de la comunidad educativa y asegurando que el documento sea comprensible y aplicable.
- **Garantizar recursos para la implementación:** Gestionar y disponer los recursos necesarios para que el SIEE se cumpla, tales como: tiempos institucionales, formatos, herramientas de registro, espacios de reunión y orientaciones de apoyo pedagógico.
- **Supervisar el cumplimiento del SIEE por parte de docentes y coordinadores:** Verificar que se apliquen los criterios, porcentajes, instrumentos, retroalimentaciones y registros definidos; y que el seguimiento académico se realice con evidencias y con oportunidad.
- **Presentar el SIEE a los órganos del gobierno escolar:** Socializar el SIEE y sus actualizaciones ante las instancias del gobierno escolar y los espacios institucionales correspondientes, promoviendo claridad y apropiación por parte de la comunidad educativa.
- **Expedir resoluciones de promoción anticipada:** Formalizar, mediante resolución rectoral individual, las decisiones de promoción anticipada aprobadas por las instancias institucionales, garantizando registro, comunicación a la familia y actualización del sistema académico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 102 de 163	

Parágrafo institucional. El Rector o la Rectora promueve una cultura de evaluación formativa, basada en evidencias y orientada a la formación integral. Por ello, lidera el seguimiento académico como una herramienta para mejorar aprendizajes, fortalecer prácticas pedagógicas y resignificar el tiempo escolar como un tiempo de acompañamiento y mejora continua.

13.1.2 De la Coordinación

La Coordinación lidera el seguimiento pedagógico y evaluativo para que el SIEE se aplique de manera ordenada, clara y oportuna en toda la institución. Sus funciones son:

- **Supervisar la planeación curricular y evaluativa de los docentes:** Revisar que las planeaciones por área/asignatura incluyan aprendizajes esperados, criterios de evaluación, instrumentos, evidencias y estrategias de apoyo, y que estén alineadas con el PEI y el modelo pedagógico institucional.
- **Monitorear el registro oportuno de notas en la plataforma institucional:** Hacer seguimiento a que los docentes registren notas y valoraciones de manera completa y a tiempo, de acuerdo con los plazos institucionales, y gestionar alertas cuando existan retrasos o inconsistencias.
- **Convocar y presidir las Comisiones de Evaluación y Promoción:** Programar, convocar y orientar las sesiones de Comisión, garantizando que se revisen casos con evidencias, que se dejen actas claras y que se definan acciones de apoyo y seguimiento.
- **Atender reclamaciones en segunda instancia:** Recibir y tramitar reclamaciones cuando no se resuelvan en primera instancia con el docente, revisando evidencias, registros y criterios aplicados, y emitiendo respuesta formal según el conducto regular.
- **Elaborar informes de resultados académicos institucionales:** Consolidar y analizar resultados por periodos (desempeños, reprobación, recuperaciones, asistencia, avances), generando informes para orientar decisiones, planes de apoyo y acciones del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Parágrafo institucional. La Coordinación Académica promueve el uso pedagógico del tiempo escolar: identifica riesgos a tiempo, activa apoyos, fortalece la evaluación formativa y asegura que las decisiones se tomen con evidencias y con enfoque de mejora continua.

13.1.3 De los docentes

Los docentes son responsables directos del proceso de enseñanza, evaluación y acompañamiento del aprendizaje. En el marco del SIEE, sus funciones son:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 103 de 163	

- **Diseñar la planeación curricular con criterios e instrumentos de evaluación:** Preparar la planeación por periodo y por unidad, definiendo aprendizajes, actividades, evidencias, criterios e instrumentos (rúbricas, listas de cotejo, pruebas, proyectos, portafolios), de forma coherente con el enfoque institucional.
- **Socializar criterios de evaluación con estudiantes al inicio de cada periodo:** Explicar claramente qué se evaluará, cómo se evaluará, qué evidencias se solicitarán, y cómo se distribuirán los porcentajes, para asegurar transparencia y comprensión.
- **Aplicar evaluación formativa continua:** Evaluar durante todo el periodo, no solo al final, recogiendo evidencias, retroalimentando de manera frecuente y ajustando la enseñanza según las necesidades del grupo y de cada estudiante.
- **Registrar oportunamente notas en la plataforma institucional:** Ingresar notas y valoraciones dentro del plazo institucional, garantizando que estudiantes y familias cuenten con información actualizada y verificable.
- **Diseñar y ejecutar actividades de apoyo:** Implementar refuerzos, planes de mejoramiento, nivelaciones y recuperaciones, orientando al estudiante con claridad y dejando evidencias del seguimiento realizado.
- **Atender reclamaciones de estudiantes y padres de familia:** Resolver inquietudes y reclamaciones en primera instancia, revisando evidencias y criterios aplicados, y respondiendo de manera respetuosa y documentada.
- **Participar en Comisiones de Evaluación y Promoción:** Presentar casos con soportes, aportar análisis pedagógico, proponer acciones de apoyo y cumplir los acuerdos definidos, contribuyendo a decisiones justas y basadas en evidencias.

Parágrafo institucional. El docente evalúa para mejorar: recoge evidencias, retroalimenta, acompaña y ajusta. En la IEHAM, la evaluación es una herramienta de formación integral y de resignificación del tiempo escolar, orientada a que cada estudiante tenga oportunidades reales de aprender y avanzar.

13.1.4 De los directores de grupo

El director o directora de grupo cumple un papel clave en el seguimiento académico y formativo, porque acompaña de manera cercana el proceso del grupo asignado y sirve de puente entre estudiantes, familias, docentes y directivos.

Son responsabilidades del director(a) de grupo:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 104 de 163	

- **Realizar seguimiento integral del grupo asignado:** Acompañar el proceso académico y convivencial del grupo, identificando avances, dificultades y necesidades de apoyo, con enfoque formativo y preventivo.
- **Consolidar y analizar resultados académicos del grupo por periodo:** Revisar los resultados del boletín y del registro de evidencias por periodo, identificando patrones (áreas con mayor dificultad, estudiantes con bajo desempeño, tendencias de inasistencia).
- **Identificar estudiantes en riesgo académico o de deserción:** Detectar tempranamente estudiantes con bajo rendimiento, inasistencia reiterada, desmotivación o situaciones familiares que puedan afectar la permanencia, y activar rutas de apoyo.
- **Comunicar a coordinación y orientación los casos que requieran intervención:** Informar oportunamente a Coordinación Académica y Orientación Escolar sobre estudiantes que requieran acompañamiento especial, planes de apoyo, ajustes o intervención institucional.
- **Citar y atender a padres de familia según cronograma institucional:** Realizar citaciones y entrevistas con acudientes para revisar avances, acuerdos y compromisos, siguiendo el cronograma de la institución y dejando constancia de los encuentros.
- **Liderar reuniones de seguimiento con el equipo docente del grupo:** Convocar y orientar reuniones con docentes del grupo para analizar el desempeño y acordar estrategias de apoyo, priorizando la evaluación por evidencias y la intervención oportuna.
- **Diligenciar el observador del estudiante de manera sistemática:** Registrar de forma organizada y respetuosa los hechos relevantes del proceso del estudiante (seguimientos, citaciones, compromisos, apoyos, observaciones pedagógicas), garantizando trazabilidad y debido proceso.

Parágrafo institucional. El director(a) de grupo impulsa la resignificación del tiempo escolar mediante el seguimiento preventivo: identifica riesgos a tiempo, coordina apoyos y fortalece la corresponsabilidad con las familias para mejorar aprendizajes y bienestar.

13.1.5 Del Consejo Académico

El Consejo Académico orienta las decisiones pedagógicas y evaluativas, asegurando que el SIEE se aplique con coherencia institucional y enfoque de mejora continua.

Son responsabilidades del Consejo Académico:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 105 de 163	

- **Estudiar y ajustar el SIEE según necesidades institucionales:** Revisar el funcionamiento del SIEE, proponer ajustes cuando se requieran y asegurar que responda a la realidad institucional y al enfoque formativo.
- **Definir lineamientos pedagógicos y evaluativos por áreas:** Establecer orientaciones sobre criterios, evidencias, instrumentos y prácticas de evaluación por áreas, promoviendo claridad, equidad e inclusión.
- **Analizar resultados académicos institucionales por periodo:** Revisar informes de desempeño, recuperaciones, reprobación, asistencia y tendencias, para identificar fortalezas, dificultades y acciones prioritarias.
- **Proponer estrategias de mejoramiento académico:** Recomendar planes de apoyo, acciones pedagógicas, fortalecimiento docente, ajustes metodológicos o estrategias de seguimiento que mejoren los aprendizajes.
- **Recomendar casos de promoción anticipada al Consejo Directivo:** Estudiar los casos, revisar evidencias y emitir recomendación motivada cuando proceda la promoción anticipada, garantizando transparencia.
- **Atender reclamaciones en tercera instancia:** Conocer reclamaciones que no se resuelvan en instancias anteriores, revisar criterios y evidencias, y orientar la respuesta institucional dentro del debido proceso.

Parágrafo institucional. El Consejo Académico impulsa la evaluación formativa y por evidencias, y orienta decisiones para que el tiempo escolar se use de manera efectiva en aprendizaje, acompañamiento y mejora continua.

13.1.6 De la Orientación Escolar

La Orientación Escolar acompaña a los estudiantes y familias cuando existen factores personales, emocionales, familiares o sociales que inciden en el aprendizaje, y apoya la implementación de medidas inclusivas y de permanencia escolar.

Son responsabilidades de Orientación Escolar:

- **Acompañar a estudiantes con dificultades académicas persistentes:** Brindar orientación y apoyo a estudiantes que, pese a estrategias pedagógicas, mantienen dificultades; identificar factores asociados y fortalecer habilidades socioemocionales que favorezcan el aprendizaje.
- **Realizar remisiones a profesionales externos cuando se requiera:** Orientar procesos de remisión a redes externas de apoyo (salud, bienestar, protección) cuando se identifiquen necesidades que exceden el alcance escolar, con comunicación responsable a la familia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 106 de 163	

- **Apoyar la elaboración y seguimiento de PIAR:** Participar en el diseño y seguimiento de PIAR cuando aplique, aportando en la identificación de barreras, estrategias de apoyo y comunicación con la familia.
- **Orientar a familias en estrategias de acompañamiento:** Brindar pautas claras para el acompañamiento en casa, fortaleciendo hábitos, rutinas, manejo emocional, comunicación y corresponsabilidad.
- **Participar en Comisiones de Evaluación y Promoción:** Aportar análisis y recomendaciones en casos que requieren mirada integral (inasistencia reiterada, riesgo de deserción, dificultades persistentes, NEE), promoviendo decisiones formativas y cuidadosas.

Parágrafo institucional. La Orientación Escolar contribuye a la formación integral del estudiante y al seguimiento académico al articular bienestar, inclusión y aprendizaje, fortaleciendo apoyos oportunos para que ningún estudiante quede atrás por barreras personales o contextuales.

13.2 Comisión de Evaluación y Promoción

La Comisión de Evaluación y Promoción es el espacio institucional donde se revisa, con evidencias y de manera organizada, el avance académico de los estudiantes, especialmente cuando hay dificultades persistentes o decisiones importantes al cierre de periodos y del año escolar. Su objetivo es tomar decisiones justas, claras y documentadas, y activar apoyos oportunos para mejorar los aprendizajes.

13.2.1 Conformación (por nivel o ciclo)

La IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) conformará Comisiones de Evaluación y Promoción por nivel o por ciclo, según la organización institucional (por ejemplo: primaria, secundaria, media, o por sedes/jornadas si aplica).

La Comisión estará integrada por:

- **Rector o su delegado**, quien actúa como **presidente** de la Comisión.
- **Coordinador(a)**.
- **Mínimo tres (3) docentes del nivel**, preferiblemente directores de grupo o docentes representativos del ciclo.
- **Representante de orientación escolar**.
- **Representante de padres de familia**, con voz pero sin voto en decisiones de promoción individual, para garantizar transparencia y participación sin afectar la confidencialidad de casos personales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 107 de 163	

Nota institucional: cuando el caso lo requiera (por ejemplo, estudiantes con PIAR), podrán ser invitados otros docentes o responsables, sin que ello modifique la conformación básica.

13.2.2 Funciones

La Comisión cumple funciones orientadas a acompañar, analizar y decidir con base en evidencias. Entre sus funciones están:

1. **Analizar casos de estudiantes con desempeño Bajo en tres o más áreas.** Revisar evidencias, registros por periodos, planes de apoyo realizados y causas asociadas, para orientar acciones y decisiones.
2. **Recomendar actividades de apoyo pedagógico.** Proponer refuerzos, planes de mejoramiento, nivelaciones y estrategias específicas por área, con tiempos y responsables.
3. **Convocar y orientar a padres de familia sobre dificultades académicas.** Solicitar presencia de acudientes cuando el caso lo amerite, explicar la situación con claridad y acordar compromisos escuela–familia.
4. **Hacer seguimiento a estudiantes con compromisos académicos.** Verificar cumplimiento de planes de apoyo, asistencia a refuerzos, entrega de evidencias y evolución del desempeño.
5. **Definir la promoción de estudiantes al finalizar el año escolar.** Revisar resultados finales y emitir decisiones de promoción o no promoción, garantizando evidencia, seguimiento y debido proceso.
6. **Avalar resultados de actividades finales de apoyo.** Validar los resultados del refuerzo final y recuperaciones, revisando que se haya aplicado el procedimiento institucional y que existan soportes.
7. **Recomendar promoción anticipada al Consejo Académico.** Estudiar casos, verificar requisitos y evidencias, y emitir recomendación para que el Consejo Académico continúe el trámite institucional.
8. **Proponer estímulos a estudiantes con desempeño superior.** Sugerir reconocimientos y estrategias de profundización académica para estudiantes destacados (olimpiadas, proyectos, tutorías entre pares, etc.).

Regla institucional: todas las decisiones deben basarse en evidencias verificables (registros, instrumentos, portafolios, informes y actas), no en apreciaciones personales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 108 de 163	

13.2.3 Periodicidad de reuniones

La Comisión se reunirá con la siguiente periodicidad:

- **Ordinarias:** al finalizar cada periodo académico (**4 reuniones al año**).
- **Extraordinarias:** cuando se requiera analizar **casos especiales**, por solicitud de coordinación académica, rectoría o por necesidades urgentes de seguimiento.
- **Finales:** entre las **semanas 40 y 44**, para decisiones relacionadas con cierre de año: refuerzo final, recuperación final, promoción, no promoción y registros definitivos.

13.2.4 Decisiones y registro

Para garantizar transparencia y trazabilidad, la Comisión debe dejar constancia formal de sus actuaciones.

- **Todas las decisiones se consignan en acta.**
- Las actas deben contener como mínimo:
 - **fecha** y lugar de la reunión,
 - **asistentes** (nombres y cargos),
 - **casos analizados** (con identificación necesaria, cuidando la reserva),
 - **evidencias revisadas** (resumen de soportes),
 - **decisiones tomadas** y acuerdos,
 - **responsables y plazos** de seguimiento,
 - **firmas** de quienes participaron.
- **Archivo y custodia:** la **coordinación académica** será responsable del archivo y custodia de las actas, con una conservación mínima de **cinco (5) años**, garantizando confidencialidad y acceso solo a quienes corresponda.

Parágrafo institucional. La Comisión de Evaluación y Promoción es un mecanismo de seguimiento y mejora: su función principal es activar apoyos oportunos y tomar decisiones basadas en evidencias, favoreciendo la formación integral y resignificando el tiempo escolar como un tiempo para aprender, recuperar y avanzar con acompañamiento.

13.3 Estrategias institucionales de seguimiento

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 109 de 163	

La IE **Hilda Aguilar Meneses (IEHAM)** implementa estrategias de seguimiento académico para identificar a tiempo dificultades, activar apoyos y tomar decisiones basadas en evidencias. Estas estrategias buscan que ningún estudiante “se pierda” en el proceso y que el tiempo escolar se use para mejorar, acompañar y avanzar.

13.3.1 Sistema de alertas tempranas

La IEHAM cuenta con un Sistema de Alertas Tempranas para detectar estudiantes en riesgo académico o de inasistencia antes de que la situación se agrave.

- **Identificación en la semana 4 de cada periodo:** En la **semana 4** se identifican estudiantes en riesgo con base en evidencias como: resultados iniciales, baja participación, tareas sin entregar, dificultades repetidas, inasistencia y observaciones pedagógicas.
- **Comunicación a padres de familia:** Una vez identificado el riesgo, la institución comunica a la familia por los medios disponibles (correo, llamada, citación o el canal institucional definido), informando de manera clara:
 - qué dificultades se han observado,
 - qué evidencias lo muestran,
 - qué apoyos se activarán.
- **Plan de acción inmediato con docente y estudiante:** Se establece un plan de acción breve y concreto, con compromisos del estudiante y acompañamiento del docente, que indique:
 - qué debe reforzar,
 - qué actividades debe realizar,
 - fechas y evidencias,
 - seguimiento acordado.

Regla institucional: la alerta no es un llamado de atención para sancionar, sino una acción preventiva para intervenir a tiempo.

13.3.2 Reuniones de docentes por grupo

Para fortalecer la intervención pedagógica, la IEHAM realiza reuniones periódicas de docentes por cada grupo.

- **Frecuencia:** Dos reuniones por periodo: una a **mitad** del periodo y otra al **final** del periodo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 110 de 163	

- **Análisis colectivo de desempeños grupales e individuales:** Se revisan avances del grupo y casos específicos con evidencia, para orientar apoyos y ajustes pedagógicos.
- **Identificación de patrones:** Se identifican aspectos como:
 - metodologías que están funcionando,
 - dificultades comunes en varios estudiantes,
 - áreas o temas donde se concentran los desempeños bajos,
 - factores de asistencia y participación.
- **Acuerdos de intervención interdisciplinaria:** Se establecen acuerdos entre áreas (por ejemplo, planes integrados, refuerzos conjuntos, proyectos interdisciplinarios, acompañamientos y ajustes), con responsables y fechas.

Nota institucional: estas reuniones deben dejar registro de acuerdos y compromisos, para asegurar seguimiento real.

13.3.3 Informes parciales de seguimiento

Para mantener informadas a las familias y evitar sorpresas al cierre del periodo, la IEHAM elabora informes parciales.

- **Momento:** a mitad de cada periodo, en la **semana 5**.
- **Reporte a padres de estudiantes en riesgo:** se informa a las familias de estudiantes con alertas, describiendo:
 - evidencias del desempeño hasta el momento,
 - riesgos identificados,
 - recomendaciones de acompañamiento.
- **Socialización de avances de planes de apoyo:** se comunica si el estudiante está cumpliendo o no los compromisos, y se ajustan acciones si es necesario.

Regla institucional: el informe parcial es una herramienta de seguimiento y mejora, no un boletín final.

13.3.4 Seguimiento a compromisos académicos

Cuando un estudiante requiera compromisos académicos formales, la institución realizará seguimiento periódico para verificar avances y ajustar apoyos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 111 de 163	

- **Revisión quincenal:** Los estudiantes con compromisos firmados serán revisados cada quince (15) días, verificando evidencias, asistencia a refuerzos y cumplimiento de tareas acordadas.
- **Registro en el observador del estudiante:** Los avances, citas, acuerdos y resultados se registran en el **observador** de manera sistemática y respetuosa.
- **Renovación o levantamiento de compromisos:** Según los resultados:
 - si hay avances sostenidos, se puede **levantar** el compromiso,
 - si persisten dificultades, se **renueva** o ajusta el compromiso con nuevas acciones y apoyos.

Aclaración institucional: el compromiso es una herramienta de acompañamiento, no de castigo.

13.3.5 Análisis de resultados institucionales

La IEHAM realiza análisis periódicos de resultados para mejorar la enseñanza y fortalecer el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

- **Por periodo:** Se consolidan estadísticas por grado y por área, tales como:
 - aprobación y desempeños,
 - recuperaciones,
 - reprobación,
 - inasistencia y riesgos de deserción.
- **Anual:** Se realiza un consolidado de **indicadores de eficiencia interna**, como promoción, repitencia, deserción, y tendencias por ciclos y sedes (si aplica).
- **Identificación de áreas con mayor índice de reprobación:** Se identifican áreas o grados con mayor dificultad para priorizar refuerzos, ajustes metodológicos, acompañamiento docente y acciones institucionales.
- **Decisiones para el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI):** Los resultados se usan para definir acciones concretas del PMI, tales como:
 - fortalecimiento pedagógico por áreas,
 - ajustes en estrategias de evaluación por evidencias,
 - planes de apoyo institucionales,
 - acciones de permanencia escolar,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 112 de 163	

- metas de mejora por periodo y por año.

Parágrafo institucional. El seguimiento académico en la IEHAM se basa en evidencias y en intervención temprana. Estas estrategias permiten mejorar aprendizajes, fortalecer la formación integral y resignificar el tiempo escolar como un tiempo para acompañar, corregir a tiempo y garantizar que todos los estudiantes tengan oportunidades reales de avanzar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 113 de 163	

CAPÍTULO XIV. ESTRUCTURA DE INFORMES ACADÉMICOS

La IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) entrega informes académicos claros y comprensibles para estudiantes y familias. Estos informes muestran el avance del aprendizaje por evidencias, orientan acciones de mejora y fortalecen la corresponsabilidad familia–escuela. La información se presenta de manera respetuosa, cuidando la dignidad del estudiante y la protección de sus datos.

14.1 Informe por periodo académico

El informe por periodo (boletín) es el documento oficial que la institución entrega al finalizar cada periodo académico. Su propósito es informar resultados, describir avances y orientar apoyos de manera formativa.

14.1.1 Datos de identificación

El informe debe incluir:

- Nombre completo del estudiante
- Documento de identidad
- Grado y grupo
- Periodo académico (I, II, III o IV)
- Año lectivo (2026)
- Nombre del director(a) de grupo

14.1.2 Información académica por área/ asignatura

Por cada área (y por asignatura cuando aplique), el boletín incluirá:

- Nombre del área
- Asignaturas que la componen (si aplica)
- Intensidad horaria semanal
- Valoración numérica del periodo (según escala institucional)
- Equivalencia con la escala nacional (Superior, Alto, Básico, Bajo)
- Promedio acumulado (desde el periodo 1 hasta el periodo reportado)

Nota institucional: cuando un área tenga varias asignaturas, el boletín reflejará la valoración del área según el criterio institucional de integración de notas definido en este SIEE.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 114 de 163	

14.1.3 Desempeños alcanzados

Además de la nota, el informe debe incluir una descripción cualitativa que ayude a comprender el proceso. Por cada área se registrará:

- **Descripción cualitativa de logros** alcanzados en el periodo
- **Fortalezas evidenciadas** (lo que el estudiante hace bien y demuestra con trabajos, participación o productos)
- **Aspectos por mejorar** (dificultades concretas)
- **Recomendaciones específicas** (qué hacer para mejorar: prácticas, hábitos, estrategias, actividades sugeridas)

Regla institucional: estas descripciones deben ser claras y útiles, evitando frases genéricas. Deben orientar el aprendizaje y la mejora.

14.1.4 Información complementaria

El informe por periodo incluirá información adicional para el seguimiento integral:

- **Inasistencias del periodo** (número de días u horas)
- **Inasistencias acumuladas en el año**
- **Observaciones del director(a) de grupo** sobre la dimensión personal y social (de forma respetuosa y formativa)
- **Compromisos del estudiante y la familia** (si aplica), incluyendo acciones de apoyo o acuerdos de seguimiento

14.1.5 Información consolidada

Para facilitar la comprensión global, el informe incluirá:

- **Promedio general del periodo**
- **Promedio general acumulado del año**
- **Áreas con desempeño Bajo** (señal de alerta para activar actividades de apoyo y recuperación)

Aclaración institucional: la identificación de áreas en desempeño bajo se utiliza para orientar apoyos pedagógicos, no para etiquetar al estudiante.

14.1.6 Elementos prohibidos en el boletín

Para proteger la dignidad del estudiante y evitar comparaciones que no aportan al aprendizaje, el boletín **no debe incluir:**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 115 de 163	

- **✗ Comparaciones con otros estudiantes**
- **✗ Valoración numérica de comportamiento**
- **✗ Sanciones disciplinarias específicas**

Parágrafo institucional. Los informes académicos de la IEHAM se enfocan en el aprendizaje, el avance y la mejora. Deben ser comprensibles, basados en evidencias y orientados a la formación integral, garantizando respeto, confidencialidad y un uso pedagógico del tiempo escolar.

14.2 Informe final del año escolar

El informe final es el documento oficial que presenta el resultado completo del año lectivo. Incluye toda la información del informe por periodo y consolida el proceso anual para que estudiantes y familias comprendan con claridad los avances, las dificultades superadas y las decisiones académicas finales.

Además de lo establecido en el informe por periodo, el informe final incluirá:

- **Resumen de valoraciones de los cuatro periodos por área.** Un cuadro o listado donde se registren las notas y/o desempeños obtenidos en cada periodo (I, II, III y IV) para cada área (y asignaturas si aplica).
- **Promedio final definitivo de cada área.** Valoración final del área al cierre del año, calculada según los criterios institucionales (incluyendo ajustes por recuperaciones o actividades finales de apoyo cuando corresponda).
- **Promedio general definitivo del año.** Promedio final del estudiante al término del año escolar, consolidado con base en el total de áreas del plan de estudios.
- **Decisión de promoción o no promoción.** Se dejará claramente indicada la decisión final:
 - **Promovido(a)** al grado siguiente, o
 - **No promovido(a)** (repite el grado), según los criterios del SIEE.
- **Áreas pendientes para actividades finales de apoyo (si aplica).** En caso de que el estudiante quede con una o dos áreas en desempeño bajo al cierre del año, el informe final debe indicar:
 - cuáles son esas áreas,
 - qué actividades finales de apoyo debe realizar,
 - fechas o semanas programadas según el calendario escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 116 de 163	

- **Observaciones finales del director(a) de grupo.** Comentarios formativos que orienten a la familia y al estudiante, resaltando:
 - avances logrados,
 - hábitos fortalecidos,
 - aspectos por mejorar,
 - recomendaciones para el siguiente año.
- **Total de inasistencias del año.** Registro total de inasistencias acumuladas en el año (por días u horas), para apoyar el seguimiento y la corresponsabilidad.

Parágrafo institucional. El informe final se entrega con lenguaje claro, sin comparaciones ni ranking, y debe orientar decisiones y apoyos para el año siguiente. Su finalidad es formativa: informar, reconocer avances y proponer acciones de mejora con base en evidencias.

14.3 Certificados de estudios

Los certificados son documentos oficiales que expide la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) para acreditar información académica o de escolaridad del estudiante, según necesidad de la familia o del estudiante (cuando sea mayor de edad). La institución garantiza claridad, veracidad y entrega oportuna, sin costos.

14.3.1 Tipos de certificados

La IEHAM expide, entre otros, los siguientes certificados:

- **Certificado de calificaciones por grado(s) cursado(s):** Documento que relaciona las áreas/asignaturas y las valoraciones finales obtenidas en uno o varios grados cursados.
- **Certificado de escolaridad (constancia de matrícula vigente):** Documento que certifica que el estudiante está matriculado y asistiendo en el año lectivo actual, indicando grado, jornada y sede (si aplica).
- **Constancia de desempeño (para trámites específicos):** Documento requerido para situaciones particulares (por ejemplo: traslados, becas, programas, apoyo institucional), donde se certifica información académica o de desempeño, de acuerdo con la solicitud.

14.3.2 Estructura legal

Todo certificado expedido por la IEHAM debe contener como mínimo:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 117 de 163	

- **Membrete institucional:** nombre de la institución, NIT, código DANE y datos de la resolución de aprobación (según corresponda).
- **Datos de identificación completos del estudiante:** nombres y apellidos, documento de identidad y demás datos necesarios.
- **Grado(s) certificado(s) y año(s) lectivo(s):** especificando el grado y el año o años a los que corresponde la certificación.
- **Áreas/asignaturas con intensidad horaria anual y valoración final:** indicando el resultado final por área/asignatura y su intensidad horaria anual cuando aplique.
- **Escala de valoración institucional y equivalencia nacional:** para facilitar interpretación del documento.
- **Firma del rector(a).**
- **Firma del secretario(a) académico(a)** (si exista o quien haga sus veces, según organización institucional).
- **Fecha de expedición.**

Nota institucional: los certificados no incluirán información sensible que no sea necesaria para el trámite (por ejemplo, sanciones disciplinarias o datos de salud).

14.3.3 Expedición

La IEHAM establece el siguiente procedimiento para la expedición de certificados:

- **Solicitud en secretaría:** presentada por el acudiente o por el estudiante cuando sea mayor de edad, indicando claramente el tipo de certificado requerido y el propósito del trámite (cuando aplique).
- **Plazo de entrega:** máximo cinco (5) días hábiles contados a partir de la radicación de la solicitud.
- **Costo:** la expedición de certificados es **gratuita** para los estudiantes activos, tiene costo para los estudiantes egresados, trasladados o retirados. Este costo será determinado anualmente por el consejo directivo a través de acuerdo reglamentario.

Parágrafo institucional. La IEHAM garantiza que la expedición de certificados se realice con información veraz y actualizada, cuidando la confidencialidad y la dignidad del estudiante, y asegurando atención oportuna a las solicitudes de la comunidad educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 118 de 163	

14.4 Medio de entrega de informes

La IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) garantiza que los informes académicos lleguen de manera clara y oportuna a las familias. La entrega oficial se realiza en formato físico, y de manera complementaria se habilita la consulta en plataforma digital para facilitar el seguimiento durante el año.

14.4.1 Informe físico

La entrega oficial del informe académico por periodo y del informe final se realiza así:

- **Impreso en papel institucional:** El boletín se imprime en papel con presentación institucional (membrete y datos básicos), garantizando legibilidad y orden.
- **Entrega personal al acudiente en jornada programada:** La entrega se hace de manera presencial en la fecha y jornada definidas por la institución, con acompañamiento del director(a) de grupo o del docente responsable, cuando se requiera orientación.
- **Firma de recibido en planilla de control:** El acudiente firma una planilla o formato de control de entrega, dejando constancia de que recibió el informe. En caso de no asistencia, se realizará citación y se dejará registro del intento de entrega por los canales institucionales.

Regla institucional: la entrega física permite garantizar comunicación directa con la familia y orientaciones oportunas sobre apoyos y compromisos.

14.4.2 Plataforma digital (complementario)

Con el fin de facilitar el seguimiento permanente, la IEHAM habilita la consulta en plataforma digital como apoyo a la comunicación con las familias.

- **Consulta permanente en plataforma institucional (Edusac u otra):** Las notas y valoraciones del proceso podrán consultarse en la plataforma institucional definida por la IEHAM, según disponibilidad y organización.
- **Notificación vía correo electrónico de disponibilidad:** Cuando el informe esté disponible en la plataforma, la institución podrá enviar una notificación al correo registrado por la familia (o el medio institucional definido), informando que ya puede consultarse.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 119 de 163	

- **No reemplaza la entrega física oficial:** La consulta digital es un complemento para seguimiento, pero **no reemplaza** la entrega física oficial del boletín ni la firma de recibido.

Parágrafo institucional. La IEHAM promueve el uso responsable de medios de comunicación para fortalecer la corresponsabilidad familia–escuela. La entrega física asegura formalidad y orientación directa; la plataforma digital apoya el seguimiento oportuno y el acceso a la información durante el año escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 120 de 163	

CAPÍTULO XV. INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN

15.1 Derecho de petición y debido proceso

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), la evaluación se realiza con transparencia y respeto. Por eso, cuando un estudiante o su familia no están de acuerdo con una valoración, tienen derecho a solicitar explicación, revisión y, si es necesario, presentar una reclamación. Este procedimiento busca resolver inquietudes de forma justa, con base en evidencias y sin afectar la dignidad del estudiante.

15.1.1 Fundamento constitucional

Este capítulo se fundamenta en:

- **Artículo 23 de la Constitución Política:** derecho de petición, que permite solicitar información o realizar solicitudes respetuosas y obtener respuesta.
- **Artículo 29 de la Constitución Política:** debido proceso, que garantiza que cualquier decisión se tome con reglas claras, posibilidad de ser escuchado y revisión basada en evidencias.

15.1.2 Derechos de estudiantes y familias en materia de evaluación

Todo estudiante y su padre, madre o acudiente tienen derecho a:

- **Conocer previamente los criterios de evaluación:** Saber desde el inicio del periodo qué se evaluará, cómo se evaluará, con qué instrumentos y qué porcentajes se aplicarán.
- **Recibir explicación de las valoraciones obtenidas:** Solicitar al docente la explicación de la nota o valoración, entendiendo qué se logró, qué faltó y cómo mejorar.
- **Solicitar revisión de evaluaciones:** Pedir que se revise una prueba, trabajo, proyecto o cualquier evidencia evaluada, especialmente cuando se considere que hubo error en la calificación o en la aplicación de criterios.
- **Presentar reclamaciones fundamentadas:** Si después de la revisión persiste la inconformidad, presentar una reclamación por escrito, indicando claramente qué se solicita y por qué, basada en evidencias y criterios.
- **Obtener respuesta oportuna y motivada:** Recibir una respuesta dentro de los tiempos establecidos por la institución, con explicación clara, sustentada y respetuosa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 121 de 163	

Parágrafo institucional. Ningún estudiante puede ser afectado o señalado por reclamar. Las solicitudes y reclamaciones se tramitan con respeto, confidencialidad y enfoque formativo, buscando siempre la solución justa y el fortalecimiento del aprendizaje.

15.2 Conducto regular para reclamaciones académicas

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), las reclamaciones académicas se atienden siguiendo un conducto regular que garantiza respeto, claridad, revisión de evidencias y decisiones oportunas. El objetivo es resolver las diferencias de manera justa, sin conflictos, y protegiendo el derecho del estudiante a ser escuchado.

Regla general: toda reclamación debe basarse en evidencias (evaluaciones, trabajos, rúbricas, registros) y en los criterios del SIEE.

Nota: los plazos se cuentan en **días hábiles**.

15.2.1 Primera instancia: Docente del área/ asignatura

- **Plazo para reclamar:** máximo cinco (5) días hábiles después de conocer la valoración.
- **Forma:** verbal o escrita (preferiblemente **escrita** para que quede evidencia).

El docente debe:

- Recibir la reclamación con respeto y disposición.
- Revisar las evidencias (evaluaciones, trabajos, portafolio, rúbricas, listas de cotejo, registros).
- Dar respuesta fundamentada en máximo tres (3) días hábiles.
- Registrar la reclamación y la respuesta en el anecdotario, observador o el medio institucional definido.

Si la respuesta es satisfactoria, el proceso termina aquí.

15.2.2 Segunda instancia: Coordinación

- **Plazo para acudir:** máximo tres (3) días hábiles después de la respuesta de primera instancia.
- **Forma:** solicitud por escrito dirigida a Coordinación.

La Coordinación debe:

- Verificar que se haya seguido el conducto regular (primera instancia).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 122 de 163	

- Solicitar evidencias al docente (planeación, instrumentos, rúbricas, registros de notas y evidencias).
- Escuchar las versiones de ambas partes (estudiante/familia y docente), de manera respetuosa.
- Revisar coherencia con los criterios del SIEE (porcentajes, instrumentos, criterios socializados, evidencias).
- Emitir una decisión **motivada** en máximo **cinco (5) días hábiles**.
- Comunicar por escrito la decisión a las partes.
- Registrar el caso en la **carpeta del estudiante** (o archivo institucional correspondiente).

15.2.3 Tercera instancia: Consejo Académico

- **Plazo para acudir:** máximo **tres (3) días hábiles** después de la decisión de Coordinación Académica.
- **Forma:** derecho de petición **por escrito** dirigido a la presidencia del Consejo Académico.

El Consejo Académico debe:

- Convocar a reunión extraordinaria en máximo **ocho (8) días hábiles**.
- Estudiar el expediente completo del caso (solicitudes, respuestas, evidencias, instrumentos, registros).
- Escuchar en audiencia a estudiante/familia y al docente.
- Analizar coherencia con el SIEE y con las reglas institucionales de evaluación.
- Decidir por **mayoría simple**.
- Emitir un concepto **técnico-pedagógico vinculante**.
- Consignar la decisión en **acta**.
- Comunicar la decisión a las partes en máximo **tres (3) días hábiles**.

15.2.4 Cuarta instancia: Rectoría

- **Plazo para acudir:** máximo **cinco (5) días hábiles** después de la decisión del Consejo Académico.
- **Forma:** recurso de reposición **por escrito**.

Rectoría debe:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 123 de 163	

- Revisar integralmente el expediente.
- Verificar el cumplimiento del debido proceso y del SIEE.
- Consultar concepto jurídico si es necesario.
- Decidir en máximo **ocho (8) días hábiles**.
- Emitir una **resolución motivada**.
- Notificar personalmente o por medio electrónico certificado, según el procedimiento institucional.

15.2.5 Quinta instancia: Consejo Directivo (última instancia institucional)

Esta instancia se usa únicamente en casos de **presunta violación grave del debido proceso** o del **SIEE**, no para discutir nuevamente aspectos pedagógicos de la calificación.

- **Plazo:** máximo **cinco (5) días hábiles** después de la decisión de Rectoría.
- **Forma:** recurso de apelación ante el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo debe:

- Realizar sesión extraordinaria para estudiar el caso.
- Revisar la **legalidad del proceso** (no reevalúa el contenido pedagógico).
- Emitir decisión definitiva e inapelable en máximo **diez (10) días hábiles**.
- Notificar formalmente a las partes.

Parágrafo institucional. En todas las instancias se garantizará trato respetuoso, confidencialidad y decisión basada en evidencias. Nadie podrá tomar represalias contra el estudiante o la familia por presentar reclamaciones. El propósito del conducto regular es resolver con justicia, claridad y enfoque formativo.

15.3 Reclamaciones sobre decisiones de promoción

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), cuando una familia no está de acuerdo con una decisión de promoción o no promoción, puede presentar reclamación siguiendo un procedimiento claro, con revisión de evidencias y aplicación estricta de los criterios del SIEE.

15.3.1 Momento procesal

Las reclamaciones sobre promoción se presentan:

- **Después de la entrega del informe final (boletín del Periodo IV).**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 124 de 163	

- Antes de iniciar las actividades de refuerzo final programadas por la institución.

Esto permite que la reclamación se resuelva a tiempo y no afecte el cierre del año escolar.

15.3.2 Instancia directa: Comisión de Evaluación y Promoción

La reclamación se presenta directamente ante la Comisión de Evaluación y Promoción.

Requisitos y forma

- Solicitud por escrito presentada por el acudiente.
- Dirigida al **presidente de la Comisión**.
- Debe indicar con claridad:
 - el nombre del estudiante y grado,
 - la decisión con la que no está de acuerdo,
 - las razones de la reclamación,
 - las evidencias que solicita revisar (si aplica).

Plazo

- Máximo **tres (3) días hábiles** posteriores a la entrega de boletines finales.

Obligaciones de la Comisión.

La Comisión debe:

- Convocar una **reunión extraordinaria**.
- Revisar los **registros académicos** del estudiante (notas por periodos, evidencias, planes de apoyo, actas, asistencia y registros de recuperación si los hay).
- Verificar que se hayan aplicado correctamente los **criterios de promoción** definidos en el SIEE.
- Escuchar al acudiente y al estudiante, en un ambiente de respeto.
- Decidir en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**.
- Consignar la decisión en **acta**, con soportes y razones claras.

15.3.3 Si la decisión es desfavorable

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 125 de 163	

Si la Comisión mantiene la decisión y la familia no está de acuerdo:

- Procede **apelación ante el Consejo Directivo** dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la notificación de la decisión de la Comisión.
- El **Consejo Directivo** deberá emitir la **decisión final** en un plazo máximo de **ocho (8) días hábiles**, mediante notificación formal.

Regla institucional: la reclamación no suspende el derecho del estudiante a recibir orientación y apoyo; mientras se decide, la institución informará a la familia el procedimiento a seguir según el calendario.

15.4 Reclamaciones sobre promoción anticipada

Cuando una solicitud de **promoción anticipada** sea negada, la familia podrá solicitar revisión bajo el siguiente procedimiento:

15.4.1 Negación de la solicitud

- **Primera instancia: Consejo Académico.** Se presenta una solicitud de reconsideración **fundamentada**, por escrito, explicando razones y evidencias.
- **Segunda instancia: Rectoría.** Rectoría revisa el expediente y emite **decisión definitiva**, por escrito.

15.4.2 Alcance

- **No procede apelación ante el Consejo Directivo**, dado que la promoción anticipada es una decisión de carácter **técnico-pedagógico** basada en evidencias y criterios académicos.

15.5 Garantías del proceso de reclamación

La IEHAM garantiza que toda reclamación se atienda con respeto, rapidez y claridad, cuidando el debido proceso.

15.5.1 Principios

- ✓ **Gratuidad:** ninguna reclamación genera costos.
- ✓ **Celeridad:** se responden dentro de plazos máximos establecidos.
- ✓ **Eficacia:** respuestas motivadas, claras y con decisión concreta.
- ✓ **Contradicción:** derecho a ser escuchado y a explicar su solicitud.
- ✓ **Imparcialidad:** decisiones basadas en evidencias, no en opiniones personales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 126 de 163	

15.5.2 Prohibiciones

- Represalias académicas o disciplinarias por reclamar.
- Dilaciones injustificadas en las respuestas.
- Respuestas evasivas o genéricas.
- Negación del derecho a presentar pruebas o solicitar revisión de evidencias.

Parágrafo institucional. La reclamación es un derecho. Presentarla no afecta la relación estudiante–docente ni la permanencia del estudiante, y siempre debe ser tratada con respeto y confidencialidad.

15.6 Registro de reclamaciones

Para asegurar transparencia y mejora continua, la institución llevará control de las reclamaciones:

- Cada instancia conservará un archivo de reclamaciones recibidas y resueltas, con soportes básicos (solicitud, evidencias revisadas, respuesta y acta cuando aplique).
- La Coordinación consolidará una estadística anual de reclamaciones (cantidad, motivos, áreas, tiempos de respuesta).
- La institución realizará análisis de reclamaciones frecuentes para identificar oportunidades de mejora y, cuando sea necesario, ajustar procedimientos del SIEE (criterios, socialización, instrumentos y comunicación).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 127 de 163	

CAPÍTULO XVI. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL PROCESO EVALUATIVO

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), la evaluación es un proceso para aprender y mejorar. Por eso, el estudiante tiene derechos que garantizan una evaluación clara, justa y respetuosa, y también tiene deberes que permiten aprovechar el tiempo escolar, cumplir compromisos y avanzar con responsabilidad. Estos derechos y deberes fortalecen la formación integral y la convivencia.

16.1 Derechos de los estudiantes

Los estudiantes de la IEHAM tienen derecho a:

1. **Conocer al inicio de cada periodo** los contenidos, competencias, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicarán en cada área o asignatura.
2. **Recibir explicación clara y respetuosa** de las valoraciones obtenidas, entendiendo qué logró y qué debe mejorar.
3. **Solicitar revisión de evaluaciones** cuando considere que hay un error o inconformidad, presentando argumentos claros y sustentados.
4. **Ser evaluado de manera objetiva, justa e integral**, teniendo en cuenta sus conocimientos, habilidades, actitudes y participación.
5. **Conocer oportunamente los resultados** de las evaluaciones, en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** después de aplicadas.
6. **Acceder a actividades de apoyo y recuperación** cuando su desempeño sea Bajo, con orientación y oportunidades reales de mejora.
7. **Presentar evaluaciones pendientes** cuando haya tenido **inasistencia justificada**, en tiempos y condiciones acordadas con el docente.
8. **Ser escuchado** antes de definir una valoración definitiva en **casos límite**, cuando sea necesario aclarar evidencias o situaciones del proceso.
9. **Solicitar promoción anticipada** cuando cumpla los requisitos establecidos por el SIEE y presente la solicitud en los tiempos definidos.
10. **Recibir ajustes razonables** cuando presente NEE certificadas y se establezcan apoyos mediante el PIAR, garantizando inclusión y equidad.
11. **No ser comparado públicamente** con otros estudiantes, ni ser objeto de señalamientos, burlas o rankings por sus resultados.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 128 de 163	

12. **Participar en procesos de autoevaluación y coevaluación**, como parte de su formación para la responsabilidad, la convivencia y el aprendizaje.

Parágrafo institucional. Ningún derecho del estudiante puede ser limitado por razones de trato personal, favoritismos o conflictos. La evaluación se fundamenta en evidencias, con respeto y transparencia.

16.2 Deberes de los estudiantes

Los estudiantes de la IEHAM tienen el deber de:

1. **Cumplir con las actividades académicas**, tareas y evaluaciones programadas, asumiendo responsabilidad por su proceso.
2. **Asistir puntualmente** a clases y a las actividades institucionales, aprovechando el tiempo escolar como tiempo de aprendizaje.
3. **Participar activamente** en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con disposición para aprender, preguntar y mejorar.
4. **Presentar excusas justificadas** en los plazos establecidos, máximo **tres (3) días hábiles** después de la inasistencia, según el procedimiento institucional.
5. **Realizar actividades de nivelación por inasistencia** en los tiempos acordados, cumpliendo el cronograma definido por el docente.
6. **Participar en actividades de apoyo y recuperación** cuando se le asignen, asistiendo y presentando evidencias de mejora.
7. **Ser honesto** en evaluaciones, trabajos y autoevaluaciones: no copiar, no plagiar, no presentar como propio lo que no lo es, y respetar la verdad en su proceso.
8. **Respetar los ritmos de aprendizaje de sus compañeros**, promoviendo buen trato, colaboración y un ambiente adecuado para aprender.
9. **Informar al acudiente** sobre citaciones, compromisos y resultados académicos, facilitando la comunicación familia–escuela.
10. **Solicitar oportunamente aclaraciones** cuando no comprenda contenidos, instrucciones o criterios de evaluación, en lugar de dejar acumular dificultades.
11. **Entregar a tiempo** trabajos, talleres y demás evidencias de aprendizaje, cumpliendo fechas y condiciones acordadas.
12. **Valorar el esfuerzo y conocimiento** de docentes y compañeros, mostrando respeto en el aula, en trabajos colaborativos y en procesos de evaluación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 129 de 163	

Parágrafo institucional. El cumplimiento de deberes fortalece el aprendizaje y la convivencia. Cuando un estudiante tenga dificultades para cumplir, la institución brindará orientación y apoyo, promoviendo soluciones formativas y corresponsabilidad con la familia.

16.3 Deberes de los padres de familia y acudientes

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), la evaluación y el aprendizaje mejoran cuando existe trabajo en equipo entre escuela y familia. Por eso, los padres de familia y acudientes tienen deberes que fortalecen la corresponsabilidad y ayudan a que el estudiante aproveche el tiempo escolar y avance en su formación integral.

Los padres de familia y acudientes deben:

1. **Acompañar el proceso formativo del estudiante en casa**, interesándose por sus avances, dificultades y compromisos.
2. **Asistir a reuniones de entrega de informes** y a las citaciones institucionales, para conocer de primera mano el proceso y acordar apoyos.
3. **Justificar oportunamente las inasistencias del estudiante**, presentando la excusa correspondiente dentro de los tiempos institucionales.
4. **Revisar periódicamente el desempeño académico** en la plataforma institucional (cuando esté habilitada), para hacer seguimiento y evitar sorpresas al final del periodo.
5. **Cumplir los compromisos adquiridos** en planes de apoyo, acuerdos de seguimiento y compromisos académicos, apoyando su ejecución en casa.
6. **Proporcionar recursos y condiciones adecuadas para el estudio en casa**, según las posibilidades familiares: espacio, tiempo, materiales básicos y acompañamiento.
7. **Comunicarse respetuosamente** con docentes y directivos, promoviendo un diálogo cordial, claro y orientado a soluciones.
8. **Informar a la institución** sobre situaciones de salud, familiares o personales que puedan afectar el desempeño del estudiante, para activar apoyos oportunos (sin exponer información innecesaria).
9. **Participar en talleres de escuela de padres** u otros espacios formativos sobre acompañamiento académico y pautas de apoyo, cuando sean convocados.
10. **Respetar el conducto regular en reclamaciones**, siguiendo las instancias establecidas para solicitar revisiones o presentar inconformidades.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 130 de 163	

11. **Apoyar las decisiones pedagógicas de la institución**, entendiendo que buscan mejorar el aprendizaje y garantizar la formación integral; cuando exista desacuerdo, tramitarlo por los canales establecidos.
12. **Promover hábitos de estudio y responsabilidad académica**, fomentando rutinas, puntualidad, lectura, cumplimiento de tareas y uso responsable del tiempo.

Parágrafo institucional. La IEHAM reconoce que cada familia tiene realidades diferentes. Por ello, el acompañamiento se construye con respeto y apoyo mutuo. La institución orientará a las familias cuando se requiera, buscando que el estudiante reciba el respaldo necesario para aprender, mejorar y permanecer en la escuela.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 131 de 163	

CAPÍTULO XVII. TAREAS ESCOLARES Y TRABAJO ACADÉMICO EN CASA

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), las tareas escolares se entienden como un apoyo al aprendizaje, no como una carga excesiva. La institución promueve que el tiempo escolar sea un tiempo bien aprovechado para aprender, practicar, preguntar y recibir orientación. Por eso, el trabajo académico en casa se regula para que sea significativo, dosificado y con un propósito formativo claro, respetando las realidades familiares y el bienestar de los estudiantes.

17.1 Principios institucionales sobre tareas

Criterio general

Las tareas y trabajos para casa se orientan por los siguientes principios:

- **Las tareas son complemento del trabajo en aula, no sustitución:** El estudiante no debe “aprender solo en casa” lo que corresponde a la explicación y acompañamiento del docente en clase.
- **Prioridad al aprendizaje durante la jornada escolar:** La IEHAM prioriza que la mayor parte del aprendizaje se desarrolle dentro de la jornada escolar, con actividades guiadas, evaluación formativa y retroalimentación.
- **Tareas significativas, dosificadas y con propósito formativo claro:** Toda tarea debe tener un propósito claro (practicar, reforzar, investigar, leer, preparar una sustentación), con instrucciones comprensibles y un tiempo razonable para su realización.

Regla institucional: las tareas deben favorecer el aprendizaje y el desarrollo de hábitos de estudio, sin afectar el descanso, la vida familiar ni el bienestar.

17.2 Regulación de tareas por nivel

17.2.1 Preescolar (Jardín y Transición)

En preescolar:

- **No se asignan tareas escritas.**
- Se promueven actividades en familia de tipo lúdico y afectivo, como:
 - lectura de cuentos y conversación sobre lo leído,
 - juegos de roles y juegos de palabras,
 - exploración del entorno (colores, formas, sonidos),

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 132 de 163	

- actividades de motricidad (recortar, moldear, dibujar),
- rutinas de autonomía (ordenar, recoger, participar en tareas simples del hogar).

Nota institucional: estas actividades buscan fortalecer desarrollo, lenguaje, convivencia y curiosidad, sin presionar con tareas formales.

17.2.2 Primaria (1° a 5°)

En primaria:

- **Tiempo máximo diario:** hasta **una (1) hora** de trabajo académico en casa, sumando todas las áreas.
- **Tipos de tareas permitidas:**
 - **Lectura** recreativa o comprensiva (según el grado).
 - **Ejercicios de práctica** de temas ya trabajados en clase.
 - **Investigación de aspectos locales**, con apoyo familiar (por ejemplo: cultura, historia del barrio/vereda, actividades económicas, tradiciones, cuidado del ambiente).
 - **Memorización con sentido pedagógico**, como poemas, canciones, tablas u otros elementos, siempre explicando su propósito y uso.

Regla institucional: las tareas deben ser cortas, claras y acordes con la edad. Se prioriza el hábito y la comprensión, no la cantidad.

17.2.3 Secundaria y media (6° a 11°)

En secundaria y media:

- **Tiempo máximo diario:** hasta **dos (2) horas** de trabajo académico en casa, sumando todas las áreas.
- **Tipos de tareas permitidas:**
 - **Ejercicios de aplicación y profundización** de lo trabajado en clase.
 - **Proyectos de investigación** con cronograma de largo plazo (no “de un día para otro”), con fases y evidencias parciales.
 - **Lectura analítica y producción textual** (resúmenes, argumentaciones, ensayos, informes, guías de lectura).
 - **Preparación de sustentaciones** o exposiciones, con orientaciones previas y criterios claros.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 133 de 163	

Nota institucional: cuando existan proyectos largos, los docentes deberán coordinar tiempos para evitar acumulación y favorecer el cumplimiento.

17.3 Prohibiciones expresas

En la IEHAM no se permite:

1. **Asignar tareas como castigo disciplinario.** Las situaciones de convivencia se atienden por las rutas institucionales; la tarea es pedagógica, no sancionatoria.
2. **Evaluar tareas únicamente por presentación,** ni revisar contenido ni dar retroalimentación.
Toda tarea debe ser revisada y orientada; lo importante es el aprendizaje, no solo la estética.
3. **Exigir aportes económicos o materiales costosos** como parte de trabajos. Los trabajos deben ajustarse a recursos razonables y accesibles; si se requiere material especial, la institución propondrá alternativas.
4. **Programar trabajos grupales fuera de la institución** sin autorización escrita de coordinación y notificación a acudientes.

La seguridad y organización familiar se respetan; el trabajo colaborativo se prioriza en la jornada escolar.
5. **Asignar tareas los fines de semana previos a periodos de receso escolar.** Se protege el derecho al descanso y a la vida familiar, sin afectar la continuidad del aprendizaje.
6. **Enviar para casa temas completos no explicados en clase.** El estudiante no puede ser responsable de aprender por su cuenta contenidos que no fueron orientados; la tarea refuerza, no reemplaza la enseñanza.

Parágrafo institucional. Las tareas escolares en la IEHAM se orientan a fortalecer hábitos, autonomía y aprendizaje significativo. Se diseñan con enfoque formativo, respetan el bienestar del estudiante y buscan resignificar el tiempo escolar y familiar como espacios equilibrados para aprender, compartir y crecer.

17.4 Valoración de tareas y trabajos

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), las tareas y trabajos se valoran para comprobar aprendizaje real y orientar mejoras. La institución prioriza la evaluación por evidencias y evita prácticas que premien la copia o la simple presentación.

17.4.1 Criterios de evaluación

Las tareas y trabajos se evalúan con base en criterios claros, como:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 134 de 163	

- **Comprensión demostrada del tema:** Se valora que el estudiante entienda y explique con sus palabras, **no** que copie textos sin comprender.
- **Capacidad de síntesis y análisis:** Se valora que el estudiante pueda resumir ideas, relacionarlas, sacar conclusiones y argumentar según su grado.
- **Creatividad y presentación:** La creatividad y la presentación se consideran como apoyo a la comunicación del trabajo (orden, claridad, cuidado), sin que la estética sea lo más importante.
- **Cumplimiento de instrucciones:** Se valora que siga las indicaciones dadas (tema, extensión, formato, fechas, evidencias solicitadas y criterios definidos).

Regla institucional: la tarea debe mostrar aprendizaje; por eso, cuando sea necesario, el docente pedirá evidencia adicional (explicación, ejemplo, aplicación) para confirmar comprensión.

17.4.2 Socialización obligatoria (sustentación)

Con el fin de evitar el plagio y verificar aprendizaje real, la IEHAM establece que:

- **Todo trabajo escrito debe ser sustentado oralmente por el estudiante.**
- La valoración del trabajo se distribuye así:
 - **Trabajo escrito: 40%**
 - **Sustentación oral: 60%**

La sustentación permite verificar:

- que el estudiante entiende lo que entregó,
- que puede explicar, argumentar y responder preguntas,
- que las evidencias corresponden a su propio proceso.

Nota institucional: en primaria, la sustentación puede ser breve y guiada; en secundaria y media será más estructurada, con criterios previamente socializados.

17.5 Trabajos grupales fuera de la institución

En la IEHAM, los trabajos grupales se priorizan dentro de la jornada escolar. Sin embargo, cuando sea estrictamente necesario realizar actividades fuera de la institución, se aplicará un protocolo obligatorio para garantizar organización, seguridad y corresponsabilidad con las familias.

17.5.1 Protocolo obligatorio

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 135 de 163	

Para autorizar un trabajo grupal fuera de la institución se debe cumplir, en orden, lo siguiente:

1. **Solicitud del docente a Coordinación (con 1 semana de anticipación):** El docente solicita autorización por escrito, indicando propósito pedagógico, evidencias, fechas y condiciones.
2. **Aprobación de Coordinación según pertinencia pedagógica:** Coordinación evalúa si la actividad es necesaria, segura, coherente con el aprendizaje y viable para la comunidad.
3. **Notificación escrita a acudientes:** El docente envía comunicación escrita a los acudientes con:
 - nombres de los estudiantes del grupo,
 - lugar, fecha y hora,
 - objetivo de la actividad,
 - evidencias o productos esperados,
 - responsable de recepción de autorizaciones.
4. **Autorización firmada del acudiente:** El acudiente firma la autorización y la entrega al docente dentro del plazo establecido.
5. **Solo con autorizaciones completas se autoriza la actividad:** Si falta una autorización, el estudiante no podrá participar en la actividad fuera de la institución y se le asignará una alternativa equivalente dentro del marco escolar.

17.5.2 Responsabilidades

- Sin cumplir el protocolo, el docente asume responsabilidad de cualquier situación que se presente por haber promovido una actividad fuera de la institución sin autorización institucional y familiar.
- El trabajo no puede generar valoración si no cumplió el protocolo: Si la actividad se realizó sin autorización de Coordinación y sin autorizaciones firmadas de acudientes, no se registrará como evidencia válida para calificación. El docente deberá proponer una alternativa dentro de la institución, con condiciones seguras y autorizadas.

Parágrafo institucional. La IEHAM protege el bienestar y la seguridad de los estudiantes. Por ello, todo trabajo fuera de la institución debe ser excepcional, justificado pedagógicamente y autorizado formalmente. Esta medida garantiza transparencia, corresponsabilidad y un uso responsable del tiempo escolar y familiar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 136 de 163	

17.6 Aportes económicos en trabajos

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) se protege la igualdad de oportunidades. Por eso, ningún estudiante puede verse afectado en su evaluación por no tener dinero o por no poder comprar materiales.

17.6.1 Prohibición absoluta

- Ningún trabajo puede condicionar la valoración académica a aportes monetarios o a la compra de materiales costosos.
- Los trabajos deben poder realizarse con recursos accesibles para todas las familias.
- Si se requiere material, el docente debe **ofrecer alternativas de bajo costo**, usando recursos disponibles, **material reciclable** o estrategias creativas que no generen gastos.

17.6.2 Alternativas obligatorias

Cuando un proyecto implique materiales, el docente debe garantizar opciones como:

- uso de **reciclaje** (cartón, botellas, papel, retazos),
- materiales disponibles en el hogar,
- trabajo digital o escrito como alternativa,
- préstamo o uso de recursos institucionales cuando sea posible.

17.6.3 Consecuencia institucional

La violación de esta norma se considera una falta grave, ya que afecta la equidad y puede generar discriminación. Cualquier situación de este tipo debe ser reportada por los canales institucionales para su verificación y correctivos correspondientes.

Parágrafo institucional. El aprendizaje se valora por evidencias y comprensión, no por el dinero invertido. La institución promueve creatividad, uso responsable de recursos y respeto por las realidades familiares.

17.7 Seguimiento a cuadernos y libretas

La IEHAM reconoce el cuaderno como una evidencia importante del trabajo diario del estudiante. Por ello, se promueve el seguimiento periódico como una buena práctica para fortalecer hábitos, organización y aprendizaje.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 137 de 163	

17.7.1 Revisión periódica como evidencia

- Se realizará una **revisión quincenal** de cuadernos o libretas, como evidencia de trabajo continuo.
- Esta revisión busca orientar, corregir y mejorar, no sancionar.

17.7.2 Qué se valora (y qué no)

La valoración del cuaderno **no se centra en el “adorno”**, sino en aspectos que demuestran aprendizaje y proceso, tales como:

- **orden y claridad** en los apuntes,
- **completitud** (actividades desarrolladas, apuntes, guías, registros),
- **corrección de errores** y mejora a partir de la retroalimentación,
- **apuntes reflexivos** (ideas propias, conclusiones, dudas, resúmenes, mapas u organizadores).

17.7.3 Ubicación en la evaluación

El seguimiento a cuadernos puede considerarse como evidencia dentro de:

- el componente **procedimental (Saber Hacer)**, cuando muestre práctica y desarrollo de actividades, y/o
- el componente **personal**, cuando refleje responsabilidad, autonomía y cumplimiento.

Parágrafo institucional. La revisión de cuadernos ayuda a resignificar el tiempo escolar como un tiempo de seguimiento real: permite detectar a tiempo dificultades, orientar hábitos y fortalecer el aprendizaje continuo, con evidencias claras y retroalimentación formativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 138 de 163	

CAPÍTULO XVIII. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), los estímulos y reconocimientos son una forma de valorar el esfuerzo, la constancia y los logros de los estudiantes. Estos reconocimientos no buscan crear competencia negativa ni comparaciones que afecten la dignidad, sino motivar, fortalecer la formación integral y resaltar el aprendizaje basado en evidencias, el buen trato y el compromiso con la comunidad educativa.

Regla institucional: todo reconocimiento se otorga con transparencia, con criterios claros y respetando la protección de datos (autorización de la familia cuando se publique información o imágenes).

18.1 Reconocimientos por periodo académico

18.1.1 Mención de honor por área

La IEHAM entregará **Mención de Honor por Área** al finalizar cada periodo académico.

- **Dirigido a:** el estudiante con mejor desempeño en cada área del plan de estudios.
- **Criterio:** tener el **promedio más alto del periodo** en el área, con una nota mínima de **4.5**.
- **Reconocimiento:**
 - mención en **izada de bandera** u otro acto institucional,
 - **diploma** de reconocimiento.

Nota institucional: si hay empate, se podrá reconocer a más de un estudiante, siempre que cumplan el criterio.

18.1.2 Cuadro de honor del periodo

La IEHAM conformará el **Cuadro de Honor** al finalizar cada periodo.

- **Dirigido a:** estudiantes que demuestren alto rendimiento general.
- **Criterios:**
 - promedio general del periodo ≥ 4.0 , y
 - sin áreas en desempeño Bajo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 139 de 163	

- **Reconocimiento:** publicación en **cartelera institucional** y/o medio oficial de la institución **solo con autorización de la familia**, conforme a la protección de datos (Habeas Data).

Aclaración institucional: el Cuadro de Honor es un reconocimiento formativo y no implica ranking ni puesto.

18.2 Reconocimientos anuales

18.2.1 Estudiante integral del año

La IEHAM reconocerá al **Estudiante Integral del Año**, resaltando el equilibrio entre rendimiento académico, valores y aporte a la convivencia.

- **Criterios:**
 - excelencia académica con **promedio anual ≥ 4.5** , y
 - evidencia de **liderazgo social**, buen trato, participación y vivencia de valores institucionales.
- **Postulación:** realizada por el **consejo de docentes** (con sustentación y evidencias).
- **Decisión:** a cargo del **Consejo Académico**.
- **Reconocimiento:**
 - **placa conmemorativa**,
 - **mención especial en ceremonia de clausura**.

18.2.2 Mejor SABER 11° institucional (grado 11°)

La IEHAM entregará reconocimiento al estudiante con mejor resultado en las Pruebas SABER 11°.

- **Criterio:** estudiante con mayor **puntaje global** en la prueba SABER 11° dentro de la institución.
- **Reconocimiento:**
 - **exoneración de derechos de grado** (si aplica en la institución),
 - **placa** o reconocimiento público en acto institucional.

Nota institucional: este reconocimiento se realiza una vez se cuente con resultados oficiales reportados.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 140 de 163	

18.2.3 Mención perseverancia académica

La IEHAM reconoce el esfuerzo y la superación personal, especialmente cuando un estudiante logra avanzar significativamente durante el año.

- **Dirigido a:** estudiante que evidencie el mayor avance en su desempeño académico.
- **Criterio:** comparación entre el **promedio del primer periodo** y el **promedio final del año**, considerando además evidencias de compromiso (asistencia a apoyos, cumplimiento de planes, mejora sostenida).
- **Reconocimiento:** mención especial en **ceremonia de clausura**.

Aclaración institucional: esta mención resalta el progreso, no solo las notas altas.

18.3 Promoción anticipada como estímulo

La IEHAM reconoce la **promoción anticipada** como uno de los mayores estímulos institucionales al esfuerzo y al talento académico, porque implica demostrar dominio excepcional de competencias y avances significativos con base en evidencias.

Regla institucional: la promoción anticipada se aplica únicamente cuando se cumplan los requisitos y procedimientos establecidos en el SIEE, con decisiones formales y registro institucional.

18.4 Participación en eventos externos

La IEHAM promueve que los estudiantes representen a la institución en espacios externos que fortalezcan sus aprendizajes y su proyecto de vida.

- **Representación institucional en:** olimpiadas académicas, ferias de ciencia, concursos, encuentros culturales, debates, eventos deportivos y otros escenarios formativos.
- **Apoyo logístico y económico:** la institución podrá brindar apoyo (transporte, inscripción, acompañamiento, materiales), **según disponibilidad presupuestal** y aprobación institucional.

Parágrafo institucional. Los estímulos y reconocimientos en la IEHAM promueven la motivación, el esfuerzo y la formación integral. Se otorgan con criterios claros, evitando comparaciones dañinas y respetando la dignidad y los datos personales de los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 141 de 163	

CAPÍTULO XIX. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) se construye y se mejora con la participación de la comunidad educativa. Esto permite que las decisiones sobre evaluación sean claras, justas y cercanas a la realidad de los estudiantes y sus familias. La participación fortalece la confianza, mejora la comunicación y ayuda a que el tiempo escolar se use para aprender mejor, con apoyo y seguimiento oportuno.

19.1 Construcción participativa del SIEE

La IEHAM desarrolla la construcción, revisión y actualización del SIEE mediante un proceso participativo organizado por fases. Cada fase deja evidencias (actas, listados de asistencia, encuestas, informes y acuerdos) para garantizar transparencia y continuidad.

Fase 1: Diagnóstico y análisis

En esta fase se identifican necesidades reales y prioridades institucionales a partir de información verificable.

- **Revisión de resultados académicos de años anteriores:** Se analizan datos como: promedios por áreas y grados, desempeños bajos frecuentes, recuperaciones, repitencia, inasistencia y posibles riesgos de deserción.
- **Encuestas a estudiantes, padres y docentes sobre percepciones del SIEE vigente:**
Se aplican encuestas u otros mecanismos sencillos para conocer:
 - qué funciona bien,
 - qué genera confusión,
 - qué se percibe como injusto o difícil de aplicar,
 - qué aspectos requieren ajustes.
- **Identificación de fortalezas y debilidades:** Con la información reunida, se identifican fortalezas (lo que debe mantenerse) y debilidades (lo que necesita mejorar), priorizando acciones que mejoren el aprendizaje y la evaluación formativa por evidencias.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 142 de 163	

Fase 2: Mesas de trabajo

La IEHAM realiza espacios de diálogo y construcción colectiva, con participación de los distintos estamentos.

- **Mesas por estamentos:** Se realizan mesas de trabajo por grupos representativos, como:
 - docentes,
 - estudiantes (especialmente de secundaria y media),
 - padres de familia y acudientes.
- **Moderación por el Consejo Académico:** El Consejo Académico orienta las mesas para garantizar:
 - diálogo respetuoso,
 - participación ordenada,
 - discusión basada en la experiencia y necesidades reales.
- **Recopilación de propuestas y sugerencias:** Todas las propuestas se registran por escrito (acta o formato institucional) y se organizan por temas: escala, instrumentos, apoyos, promoción, reclamaciones, informes, etc.

Fase 3: Sistematización

Esta fase organiza la información y la convierte en ajustes concretos y aplicables.

- **El Consejo Académico consolida aportes:** Se agrupan aportes repetidos, se identifican propuestas viables y se priorizan cambios.
- **Elaboración de borrador de ajustes al SIEE:** Se redacta un borrador con:
 - cambios propuestos,
 - justificación pedagógica,
 - ajustes operativos para facilitar aplicación.
- **Revisión jurídica de coherencia normativa:** Se revisa que el borrador esté en coherencia con la normativa vigente y con el PEI, y que garantice derechos, debido proceso y enfoque inclusivo.

Fase 4: Socialización y consulta

En esta fase, la comunidad conoce el borrador y puede hacer observaciones antes de su aprobación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 143 de 163	

- **Publicación de borrador en la página web institucional:** El documento se publica para consulta abierta, en un tiempo definido por la institución.
- **Jornadas de socialización con cada estamento:** Se realizan reuniones o encuentros con:
 - docentes,
 - estudiantes,
 - padres de familia, para explicar los ajustes propuestos con lenguaje claro y ejemplos prácticos.
- **Recepción de observaciones por PQR digital:** Se habilita un canal (formulario, correo institucional o PQR digital) para que la comunidad envíe observaciones de manera organizada.
- **Ajustes finales según retroalimentación:** Se revisan las observaciones recibidas y se realizan ajustes finales, dejando evidencia de los cambios aceptados y de los motivos cuando no se acepten propuestas.

Fase 5: Aprobación

Una vez consolidado el documento final, se activa el proceso formal de aprobación.

- **Presentación al Consejo Directivo con actas de socialización:** El SIEE se presenta al Consejo Directivo junto con evidencias del proceso participativo (actas, listados de asistencia, resultados de encuestas, informes de mesas).
- **Votación y aprobación:** El Consejo Directivo estudia, delibera y toma decisión según el procedimiento institucional.
- **Expedición de Resolución Rectoral:** Una vez aprobado, Rectoría expide la resolución que adopta el SIEE para el año lectivo correspondiente.

Fase 6: Divulgación

La IEHAM garantiza que el SIEE sea conocido por toda la comunidad educativa y se aplique de forma uniforme.

- **Publicación en la web institucional:** Se publica la versión final, junto con la resolución de adopción.
- **Entrega de ejemplar físico a cada familia (acta de recibido):** Se entrega un ejemplar físico o resumen institucional (según organización) dejando constancia en acta o planilla de recibido.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 144 de 163	

- **Socialización en la primera semana académica:** Durante la primera semana de clases, se socializan los aspectos clave del SIEE con estudiantes y familias: criterios, escala, apoyos, promoción, reclamaciones y responsabilidades.

Parágrafo institucional. La participación de la comunidad educativa en el SIEE es un compromiso de corresponsabilidad. En la IEHAM, construir y actualizar el SIEE con participación fortalece la transparencia, mejora el aprendizaje y permite que la evaluación sea una herramienta para avanzar, no un motivo de conflicto.

19.2 Órganos de participación

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), la participación de la comunidad educativa en el SIEE se realiza a través de órganos y espacios representativos. Cada órgano cumple un papel específico para garantizar que el sistema de evaluación sea comprensible, justo y coherente con el proceso formativo.

19.2.1 Consejo Estudiantil

El Consejo Estudiantil es la instancia que representa la voz de los estudiantes en asuntos institucionales, incluyendo la evaluación.

Funciones en relación con el SIEE:

- **Representa la voz de los estudiantes** en procesos de ajuste y mejora del SIEE.
- **Canaliza inquietudes y propuestas** recogidas de los grupos, buscando que la evaluación sea clara y aplicable.
- Apoya la **socialización** del SIEE entre estudiantes, promoviendo comprensión de criterios, derechos y deberes.

19.2.2 Consejo de Padres

El Consejo de Padres fortalece la corresponsabilidad familia–escuela y aporta en la construcción de acuerdos evaluativos.

Funciones en relación con el SIEE:

- **Participa en mesas de trabajo** y espacios de consulta sobre evaluación.
- **Valida propuestas** desde la perspectiva de las familias, considerando realidades del hogar, tiempos, recursos y acompañamiento.
- Apoya la **comunicación** con padres y acudientes para que conozcan el SIEE y puedan hacer seguimiento al proceso académico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 145 de 163	

19.2.3 Asociación de Padres de Familia

La Asociación de Padres de Familia apoya procesos institucionales que fortalecen participación y acompañamiento.

Funciones en relación con el SIEE:

- **Apoya la divulgación del SIEE**, promoviendo que las familias lo conozcan y lo comprendan.
- **Promueve participación activa** de las familias en jornadas de socialización, escuela de padres y espacios de seguimiento académico.
- Incentiva una cultura de **apoyo formativo**, evitando que la evaluación se convierta en conflicto y ayudando a enfocarla en mejora del aprendizaje.

19.2.4 Consejo Académico

El **Consejo Académico** es la instancia técnica que lidera los aspectos pedagógicos y evaluativos.

Funciones en relación con el SIEE:

- **Lidera técnicamente** la construcción, revisión y ajuste del SIEE.
- **Garantiza coherencia pedagógica**, asegurando que criterios, instrumentos y procesos sean formativos, basados en evidencias y aplicables en todas las áreas.
- Analiza resultados académicos institucionales y propone mejoras para fortalecer el aprendizaje y el uso adecuado del tiempo escolar.

19.2.5 Consejo Directivo

El **Consejo Directivo** es la máxima instancia de decisión institucional y adopta formalmente el SIEE.

Funciones en relación con el SIEE:

- **Aprueba y adopta oficialmente** el SIEE y sus actualizaciones, mediante el procedimiento institucional.
- **Garantiza participación de todos los estamentos**, verificando que existan evidencias de socialización y consulta.
- Asegura que el SIEE sea aplicado con transparencia y que responda al PEI y a las necesidades institucionales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 146 de 163	

Parágrafo institucional. Los órganos de participación fortalecen la transparencia y la confianza en el proceso evaluativo. En la IEHAM, la evaluación se construye con diálogo, evidencias y corresponsabilidad, para mejorar aprendizajes y garantizar una formación integral para todos los estudiantes.

19.3 Actualización periódica del SIEE

En la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), el SIEE no es un documento “quieto”. Se revisa y se mejora de manera periódica para responder a las necesidades reales de los estudiantes, las familias y los docentes. La actualización se basa en evidencias y resultados, buscando fortalecer la evaluación formativa, la formación integral y el uso adecuado del tiempo escolar.

19.3.1 Revisión anual obligatoria

La institución realizará una **revisión anual obligatoria** del SIEE, así:

- **Semanas 30 a 40:** el **Consejo Académico** realiza la evaluación de impacto del SIEE, al cierre del año escolar.
- **Indicadores de revisión:** se analizan, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - tasas de **aprobación**,
 - tasas de **reprobación**,
 - **deserción** y riesgos de permanencia,
 - resultados institucionales en **Pruebas Saber** (según reportes disponibles),
 - eficacia de actividades de apoyo y recuperación,
 - reclamaciones académicas frecuentes y causas.
- **Identificación de ajustes necesarios:** con base en el análisis, se identifican ajustes pedagógicos u operativos que permitan:
 - mejorar la claridad de criterios e instrumentos,
 - fortalecer seguimiento y retroalimentación,
 - ajustar estrategias de apoyo,
 - garantizar equidad e inclusión.

Producto de la revisión: informe anual de resultados y recomendaciones, con propuestas de mejora para el siguiente año lectivo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 147 de 163	

19.3.2 Modificación parcial del SIEE

Cuando se requieran cambios específicos (sin reestructurar todo el documento), se podrá realizar una **modificación parcial**.

- **Solicitud fundamentada:** el Consejo Académico presenta solicitud sustentada al Consejo Directivo, indicando:
 - qué se propone modificar,
 - por qué se necesita el ajuste,
 - evidencias que lo justifican,
 - cómo se aplicará y desde cuándo.
- **Aprobación:** el Consejo Directivo decide en reunión ordinaria o extraordinaria, según la urgencia y el calendario institucional.
- **Comunicación inmediata:** una vez aprobada la modificación parcial, la institución la comunica de forma inmediata a toda la comunidad educativa por los canales oficiales, indicando claramente:
 - el cambio,
 - la fecha de aplicación,
 - los responsables y procedimientos.

19.3.3 Modificación total del SIEE

Cuando sea necesario renovar completamente el SIEE, se realizará una **modificación total**, que implica:

- Aplicar el **proceso completo de construcción participativa** (Fases 1 a 6) descrito en este capítulo.
- **Plazo mínimo: seis (6) meses**, para garantizar participación efectiva de docentes, estudiantes y familias, y para permitir socialización, consulta y ajustes responsables.

Regla institucional: una modificación total requiere evidencias amplias de participación y socialización, y debe asegurar continuidad y claridad para evitar cambios improvisados.

19.4 Canales de comunicación permanente

Para garantizar información clara, oportuna y accesible, la IEHAM mantiene canales permanentes de comunicación sobre el SIEE y el proceso académico:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 148 de 163	

- **Página web institucional:** www.iehildaaguilarmeneses.edu.co
Publicación de documentos oficiales, comunicados y versiones del SIEE.
- **Correo institucional:** eehildaaguilar@educacioncesar.gov.co
Canal para solicitudes, comunicaciones oficiales y atención a inquietudes académicas.
- **PQR digital:** formulario en la página web
Recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con el proceso académico y evaluativo.
- **Plataforma académica.** EDUSAC (u otra definida por la institución)
Consulta de notas, comunicados, observaciones y seguimiento académico, cuando esté habilitada.
- **Carteleras informativas en cada sede.** Difusión de fechas, cronogramas, reuniones, entregas de informes y orientaciones generales.
- **Circulares enviadas a través de estudiantes.** Comunicación formal con las familias, con constancia de entrega cuando aplique.

Parágrafo institucional. La IEHAM promueve comunicación permanente y comprensible para fortalecer la corresponsabilidad. Estos canales facilitan el seguimiento académico, la transparencia del SIEE y la atención oportuna de inquietudes, apoyando el aprendizaje y la permanencia escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 149 de 163	

CAPÍTULO XX. DISPOSICIONES FINALES

Este capítulo establece las reglas finales para la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM), garantizando claridad sobre su vigencia, su articulación con otros documentos institucionales y la forma de atender situaciones no previstas, siempre con enfoque formativo, justo e inclusivo.

20.1 Vigencia del SIEE

- El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) rige a partir de su adopción mediante Resolución Rectoral y la aprobación del Consejo Directivo.
- Su vigencia aplica para el año lectivo 2026 y continuará vigente en los años siguientes hasta que sea modificado o actualizado mediante el procedimiento institucional establecido.
- El presente SIEE deroga todas las disposiciones, acuerdos, prácticas o versiones anteriores que le sean contrarias o que se opongan a lo aquí definido.

Parágrafo. Las actualizaciones y ajustes del SIEE se realizarán conforme a los mecanismos de participación y revisión periódica definidos en el Capítulo XIX.

20.2 Articulación con otros documentos institucionales

- El SIEE hace parte integral del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** y se entiende como uno de sus componentes fundamentales para orientar el aprendizaje, el seguimiento y la mejora continua.
- El SIEE se articula de manera directa con los siguientes documentos y procesos institucionales:
 - **Manual de Convivencia:** Para asegurar que los aspectos disciplinarios se manejen de forma diferenciada y que la evaluación académica no se confunda con sanciones de convivencia. La convivencia se atiende por sus rutas y procedimientos propios.
 - **Plan de Estudios:** Donde se organizan las áreas, asignaturas, competencias, contenidos, intensidades horarias y enfoques curriculares que sirven de base para la evaluación por evidencias.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 150 de 163	

- **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI):** Los resultados del proceso evaluativo alimentan el PMI, orientando acciones pedagógicas, estrategias de apoyo, seguimiento a la permanencia y metas de mejora.
- **Sistema de Gestión de Calidad institucional:** El SIEE se integra a los procesos de planeación, seguimiento, evaluación y mejora continua, asegurando registros, análisis de resultados y acciones de ajuste.

Parágrafo. Cualquier actualización del PEI, del Plan de Estudios o del Manual de Convivencia que afecte criterios académicos deberá revisarse para mantener coherencia con el SIEE y garantizar claridad para toda la comunidad educativa.

20.3 Casos no previstos

- Las situaciones académicas que **no estén contempladas expresamente** en este SIEE serán analizadas y resueltas mediante el siguiente orden:
 - **Primera instancia: Consejo Académico** Realiza el análisis técnico-pedagógico, revisa evidencias y formula recomendación.
 - **Segunda instancia: Rectoría** Emite decisión fundamentada, garantizando debido proceso, claridad y registro.
 - **Última instancia: Consejo Directivo** Adopta la decisión definitiva, dejando constancia formal.
- En todos los casos, las decisiones se tomarán con base en:
 - la **normativa vigente** aplicable,
 - la **jurisprudencia** de las cortes colombianas cuando corresponda,
 - los principios de **razonabilidad, proporcionalidad y favorabilidad educativa**, priorizando el derecho a la educación y el enfoque formativo.

Parágrafo. En la IEHAM, los casos no previstos se resuelven buscando siempre una salida pedagógica y de acompañamiento, basada en evidencias, que proteja el aprendizaje, la inclusión, la permanencia escolar y la formación integral del estudiante.

20.4 Publicidad y acceso al SIEE

La IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) garantiza que el SIEE sea un documento público, claro y disponible para toda la comunidad educativa. Conocerlo es fundamental para que la evaluación sea transparente y para que estudiantes y familias sepan qué esperar y cómo actuar ante cualquier inquietud.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 151 de 163	

La institución asegura la publicidad y el acceso al SIEE mediante:

- **Publicación permanente en la página web institucional:** El SIEE estará disponible para consulta y descarga en el sitio web oficial de la institución.
- **Copia física disponible en dependencias institucionales:** Se mantendrá una copia física del SIEE para consulta en:
 - Rectoría,
 - Coordinaciones,
 - Biblioteca (si aplica).
- **Entrega gratuita a padres de familia que lo soliciten:** Cualquier padre, madre o acudiente podrá solicitar el documento completo y recibirlo **sin costo** (impreso o en formato digital, según disponibilidad).
- **Socialización obligatoria en la primera semana de cada año lectivo:** Durante la primera semana de clases, la IEHAM realizará socialización del SIEE con estudiantes y familias, destacando aspectos esenciales: escala, criterios, apoyos, promoción y reclamaciones.

Parágrafo. La publicación y socialización del SIEE son obligatorias para fortalecer la confianza y evitar confusiones. Ninguna norma del SIEE se aplicará como “sorpresa”: debe ser conocida, explicada y accesible.

20.5 Archivo y custodia de documentos

La IEHAM garantiza el registro, conservación y custodia de documentos relacionados con evaluación y promoción, con manejo responsable, confidencial y organizado.

Los tiempos mínimos de conservación serán:

- **Registro de valoraciones (notas y desempeños):** Custodia **indefinida**, en libros reglamentarios y en el sistema digital institucional (cuando exista), como archivo académico oficial.
- **Actas de Comisión de Evaluación y Promoción:** Custodia mínima de **diez (10) años**, bajo responsabilidad de Coordinación Académica o quien haga sus veces.
- **Observadores de estudiantes:** Custodia mínima de **cinco (5) años después del egreso** del estudiante, garantizando reserva y uso institucional.
- **Resoluciones de promoción anticipada:** Custodia **indefinida**, como parte del archivo histórico institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 152 de 163	

- **Reclamaciones:**

Custodia mínima de **cinco (5) años**, con soportes de solicitud, evidencias revisadas, respuestas y actas cuando aplique.

Parágrafo. Todos los archivos deben manejarse con reserva y acceso controlado. Solo las autoridades institucionales competentes podrán consultarlos, y cuando corresponda, el estudiante o su acudiente podrán acceder a la información propia por los canales establecidos.

20.6 Responsabilidad de divulgación

La divulgación del SIEE es responsabilidad compartida. Para asegurar que se conozca y se aplique de forma uniforme, se establecen los siguientes compromisos:

- **Directivos (Rectoría y Coordinaciones):** Garantizar el acceso al documento, su publicación, la socialización institucional y la aplicación coherente del SIEE en toda la institución.
- **Docentes:** Socializar con sus estudiantes, al inicio de cada periodo, los criterios específicos de evaluación de su área o asignatura: contenidos, evidencias, instrumentos, porcentajes y fechas clave.
- **Directores(as) de grupo:** Apoyar la entrega y explicación general del SIEE a estudiantes y familias, orientar sobre derechos y deberes, y promover seguimiento oportuno para evitar acumulación de dificultades.
- **Padres de familia y acudientes:** Leer y comprender el SIEE, participar en la socialización institucional y firmar el acta de conocimiento del SIEE, como constancia de que conocen el sistema y se comprometen a acompañar el proceso.

Parágrafo final. La divulgación del SIEE fortalece la corresponsabilidad familia–escuela. Cuando todos conocen las reglas, la evaluación se convierte en una herramienta de aprendizaje, mejora y formación integral, con transparencia y confianza.

20.7 Evaluación de impacto del SIEE

La IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) realiza seguimiento al SIEE para verificar si está cumpliendo su propósito: mejorar el aprendizaje, fortalecer la evaluación formativa basada en evidencias y garantizar decisiones justas de promoción. Esta evaluación de impacto permite ajustar lo necesario y mejorar cada año.

- **Periodicidad:** una vez al año, al cierre del año lectivo, el **Consejo Académico** elabora y presenta un informe al **Consejo Directivo**.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 153 de 163	

- **Contenido mínimo del informe anual:** el Consejo Académico presentará un informe que incluya, como mínimo:

a) **Efectividad del SIEE:** Análisis de indicadores institucionales como:

- promoción,
- reprobación,
- deserción y riesgos de permanencia,
- comportamiento de recuperaciones y apoyos (cantidad, resultados, efectividad).

b) **Percepción de la comunidad educativa:** Resultados de encuestas o instrumentos sencillos aplicados a:

- estudiantes,
- padres de familia,
- docentes,
sobre claridad del SIEE, comprensión de criterios, utilidad de la retroalimentación, pertinencia de actividades de apoyo y oportunidad en la comunicación.

c) **Coherencia con resultados en Pruebas Saber:** Revisión de la relación entre los resultados internos del proceso evaluativo y los resultados institucionales en Pruebas Saber (según reportes disponibles), para identificar:

- fortalezas por áreas,
- dificultades persistentes,
- necesidades de mejora.

d) **Recomendaciones de ajuste:** Propuestas concretas para mejorar el SIEE, por ejemplo:

- ajustes en criterios, instrumentos o porcentajes,
- fortalecimiento de actividades de apoyo,
- mejoras en seguimiento y retroalimentación,
- acciones de formación docente,
- medidas para fortalecer la formación integral y el uso efectivo del tiempo escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 154 de 163	

Parágrafo. El informe de impacto debe orientarse a la mejora, no a la sanción. Su finalidad es tomar decisiones informadas para fortalecer el aprendizaje y la permanencia escolar.

20.8 Comunicación a autoridades educativas

Para garantizar transparencia institucional y articulación con el sistema educativo, la IEHAM realizará comunicación formal del SIEE ante las autoridades correspondientes.

- **Remisión de copia:** una vez adoptado el SIEE mediante aprobación y resolución, se remitirá copia a:
 - la **Secretaría de Educación Departamental del Cesar**.
- **Actualización interna:** La institución actualizará el SIEE dentro de su **Sistema de Gestión de Calidad** institucional, cuando aplique, dejando registro de:
 - versión vigente,
 - fecha de adopción,
 - evidencias de socialización,
 - responsables de implementación.

Parágrafo. La remisión y actualización del SIEE asegura que la institución mantenga un proceso evaluativo claro, verificable y alineado con las orientaciones educativas, garantizando continuidad, trazabilidad y mejora permanente.

20.9 Protección de datos personales

La IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) protege la información de los estudiantes y sus familias. Por eso, toda información académica se maneja con reserva, respeto y solo para fines educativos. El cuidado de los datos personales es una responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

20.9.1 Normas que orientan el manejo de datos

El tratamiento de la información académica y personal de los estudiantes se rige por:

- **Ley 1581 de 2012** (Protección de Datos Personales)
- **Decreto 1377 de 2013**
- **Políticas de privacidad institucionales** y los procedimientos internos definidos por la IEHAM.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 155 de 163	

20.9.2 Uso permitido de la información académica

La información académica (notas, desempeños, informes, actas, observaciones, registros de apoyo) se usa únicamente para:

- seguimiento del aprendizaje,
- comunicación formal con la familia,
- toma de decisiones pedagógicas (apoyos, promoción, ajustes),
- cumplimiento de deberes institucionales y reportes oficiales cuando correspondan.

Regla institucional: solo se comparte información académica con el estudiante y su acudiente, y con las autoridades escolares que deban conocerla por función.

20.9.3 Prohibiciones expresas

En la IEHAM está prohibido:

- **Publicar listas con nombres y notas** de estudiantes sin autorización expresa de los padres o del estudiante si es mayor de edad.
- **Compartir resultados académicos individuales** en grupos de WhatsApp, redes sociales u otros canales no oficiales.
- **Usar datos académicos para fines diferentes a los educativos**, como publicidad, exposición pública, burlas, comparaciones o cualquier uso que afecte la dignidad del estudiante.

Aclaración: aunque un grupo de WhatsApp sea “de padres”, allí no se deben divulgar calificaciones, reportes individuales ni situaciones personales de estudiantes.

20.9.4 Autorizaciones requeridas

Para publicar información relacionada con estudiantes, la IEHAM exige autorizaciones previas:

- **Consentimiento informado de padres de familia** (o del estudiante si es mayor de edad) para publicar logros destacados, reconocimientos o participaciones, cuando se incluya nombre, imagen o información identificable.
- **Autorización para toma y publicación de fotografías** o videos en eventos académicos, culturales o institucionales, especificando:
 - el tipo de material,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 156 de 163	

- el medio de publicación (web, redes institucionales, carteleras),
- el propósito formativo o informativo.

Parágrafo institucional. La protección de datos es una garantía de dignidad. Cualquier uso indebido de información académica o personal debe ser reportado por los canales institucionales para su verificación y corrección. La IEHAM promoverá el uso responsable de los medios de comunicación para cuidar a los estudiantes y fortalecer la confianza de las familias.

20.10 Estudiantes en situación de vulnerabilidad

La IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) reconoce que algunos estudiantes enfrentan situaciones difíciles que pueden afectar su asistencia, su rendimiento y su permanencia escolar. Por eso, la institución prioriza la protección del derecho a la educación y garantiza apoyos especiales para estudiantes en contextos de vulnerabilidad.

20.10.1 ¿A quién aplica?

Este apartado aplica para estudiantes que se encuentren, entre otras, en condición de:

- Desplazamiento forzado
- Víctimas del conflicto armado
- Bajo protección del ICBF
- Migración venezolana
- Situación de calle
- Otros contextos de vulnerabilidad debidamente identificados por la institución o por autoridades competentes

20.10.2 Garantías institucionales

Para estos casos, la IEHAM garantiza:

- **Flexibilización de requisitos documentales para matrícula:** La institución facilitará el ingreso y permanencia, evitando que la falta de documentos sea una barrera para estudiar, y orientará a la familia en la regularización de soportes cuando sea necesario.
- **Acompañamiento psicosocial prioritario:** Se dará atención prioritaria desde orientación escolar y, si se requiere, se realizarán remisiones a entidades competentes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 157 de 163	

- **Plan de nivelación académica diferenciado:** Se implementará un plan de apoyo ajustado a la realidad del estudiante (tiempos, ritmos, evidencias posibles), con seguimiento por docentes y coordinación.
- **Exoneración de costos de certificados y derechos académicos:** Cuando aplique y según la normatividad y decisiones institucionales, se garantizará que los trámites académicos no se conviertan en obstáculo por falta de recursos.
- **Gestión de ayudas:** La institución realizará gestión y articulación para facilitar apoyos como:
 - kits escolares,
 - alimentación escolar,
 - transporte u otras ayudas, según disponibilidad y programas existentes.
- **Prioridad en acceso a tecnología institucional:** Cuando la institución disponga de equipos o recursos tecnológicos, se priorizará el acceso para estudiantes en situación de vulnerabilidad, especialmente cuando sea necesario para nivelación o continuidad del aprendizaje.

Parágrafo institucional. Estas medidas no significan “bajar exigencias”, sino garantizar que el estudiante pueda aprender y avanzar con apoyos reales y justos, cuidando su dignidad, su permanencia y su formación integral.

20.11 Articulación con educación superior y SENA

La IEHAM promueve oportunidades para los estudiantes, especialmente en grados 10° y 11°, fortaleciendo procesos de articulación con programas técnicos o complementarios.

20.11.1 Estudiantes en programas de articulación

Para estudiantes vinculados a programas de articulación, se establece:

- **Homologación de notas según convenio específico:** La institución podrá homologar valoraciones o reconocer resultados según lo establecido en el convenio o acuerdo vigente, con criterios claros y registro institucional.
- **Flexibilización de horarios para asistencia a programas complementarios:** Cuando el estudiante deba asistir a actividades del programa, se realizarán ajustes razonables de horario o acuerdos institucionales, sin afectar el derecho a ser evaluado de manera justa y sin perder acompañamiento académico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 158 de 163	

Parágrafo institucional. Todo reconocimiento u homologación se realizará con evidencias (certificados, informes, notas o resultados oficiales) y con registro académico institucional.

20.12 Fuerza mayor o caso fortuito

La IEHAM establece medidas para responder a situaciones excepcionales que puedan afectar el desarrollo normal del año escolar, como:

- pandemias,
- desastres naturales,
- paros prolongados,
- emergencias de orden público,
- u otras situaciones que limiten la continuidad del servicio educativo.

20.12.1 Medidas extraordinarias

Ante una situación de fuerza mayor o caso fortuito, el Consejo Directivo, previo concepto del Consejo Académico, podrá adoptar medidas temporales como:

- **Ajustar el calendario escolar** y la periodicidad de informes, de acuerdo con la realidad institucional.
- **Modificar porcentajes de valoración**, de forma transitoria, para asegurar evaluación justa y posible.
- **Implementar estrategias de educación remota o alternancia**, según condiciones de conectividad y seguridad.
- **Flexibilizar criterios de promoción**, cuando sea necesario y con el aval o lineamientos de la autoridad educativa competente, garantizando el derecho a la educación.

20.12.2 Formalización y comunicación

- Las medidas extraordinarias se adoptarán mediante Resolución Rectoral motivada, dejando claro:
 - la situación que las origina,
 - los cambios definidos,
 - el tiempo de aplicación,
 - cómo se evaluará y cómo se acompañará a los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
		Fecha: Enero de 2026	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página: 159 de 163	

- Se notificará oportunamente a:
 - la **comunidad educativa** (familias, estudiantes y docentes),
 - las **autoridades competentes** cuando corresponda.

Parágrafo institucional. En situaciones excepcionales, la prioridad de la IEHAM es mantener la continuidad del aprendizaje con criterios realistas, humanos y basados en evidencias, cuidando la inclusión, la permanencia escolar y el bienestar de los estudiantes y sus familias.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 160 de 163	

CAPÍTULO XXI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

A continuación, se presentan definiciones en lenguaje claro para facilitar la comprensión del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la IE Hilda Aguilar Meneses (IEHAM).

Actividades de Apoyo: Estrategias pedagógicas diseñadas para que el estudiante supere dificultades en el alcance de competencias.

Ajustes Razonables: Acciones, adaptaciones, apoyos y recursos adicionales que permiten al estudiante con discapacidad participar en igualdad de condiciones.

Aprendizaje: Proceso mediante el cual el estudiante construye conocimiento, desarrolla competencias y transforma su manera de pensar y actuar.

Área: Conjunto organizado de asignaturas afines establecidas en la Ley 115/94.

Asignatura: Organización específica de contenidos dentro de un área del conocimiento.

Autoevaluación: Proceso mediante el cual el estudiante valora su propio desempeño de manera crítica y reflexiva.

Certificado de Estudios: Documento oficial que acredita las valoraciones obtenidas por el estudiante en uno o varios grados.

Coevaluación: Evaluación mutua entre estudiantes sobre su desempeño en trabajos colaborativos.

Competencia: Capacidad de usar el conocimiento en situaciones diferentes de aquellas en las que se aprendió.

Criterio de Evaluación: Parámetro o referente establecido para valorar el desempeño del estudiante.

Desempeño: Evidencia concreta del aprendizaje del estudiante en términos de conocimientos, habilidades y actitudes.

Deserción: Abandono del sistema escolar sin haber culminado el grado o nivel educativo.

DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje): Enfoque pedagógico que busca eliminar barreras físicas, sensoriales, afectivas y cognitivas para el aprendizaje.

Educación Inclusiva: Proceso que reconoce, valora y responde a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 161 de 163	

Escala de Valoración: Sistema de medición que permite calificar el desempeño del estudiante.

Evaluación Diagnóstica: Evaluación inicial para identificar conocimientos previos, fortalezas y necesidades.

Evaluación Formativa: Evaluación continua orientada a retroalimentar y mejorar el proceso de aprendizaje.

Evaluación Sumativa: Evaluación al finalizar un proceso para certificar el nivel de aprendizaje alcanzado.

Heteroevaluación: Evaluación realizada por el docente sobre el desempeño del estudiante.

ICFES: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, entidad que aplica las Pruebas SABER.

Indicador de Desempeño: Señal observable que permite valorar el nivel de logro de una competencia.

Logro: Meta de aprendizaje que el estudiante debe alcanzar en un tiempo determinado.

Necesidades Educativas Especiales (NEE): Requerimientos específicos de apoyo educativo que presenta un estudiante debido a condiciones personales o del contexto.

Nivelación: Proceso mediante el cual el estudiante completa aprendizajes pendientes o alcanza el nivel esperado.

PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables): Documento que establece los apoyos específicos que requiere un estudiante con discapacidad.

Promoción: Avance del estudiante al grado siguiente por haber cumplido los criterios académicos establecidos.

Promoción Anticipada: Avance excepcional de un estudiante al grado siguiente durante el transcurso del año lectivo.

Pruebas SABER: Evaluaciones estandarizadas nacionales aplicadas por el ICFES en grados 3°, 5°, 9° y 11°.

Recuperación: Actividad pedagógica que permite al estudiante superar desempeños bajos en una o más áreas.

Refuerzo: Estrategia pedagógica para fortalecer aprendizajes y superar dificultades específicas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
		Página: 162 de 163	

Reprobación: No promoción al grado siguiente por no cumplir criterios académicos establecidos.

SIEE: Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

SIMAT: Sistema Integrado de Matrícula del Ministerio de Educación Nacional.

Valoración: Asignación de un juicio cualitativo o cuantitativo sobre el desempeño del estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Código: AC-03-F02	
		Versión: 3.0	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Fecha: Enero de 2026	
	Página: 163 de 163		

I.E HILDA AGUILAR MENESES

PEI: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES



LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

2026